

PLAN
VICES

PLAN VALENCIANO
DE INCLUSIÓN Y
COHESIÓN SOCIAL



Vicepresidència y Conselleria d'Igualtat y Polítiques Inclusives

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
DIAGNÓSTICO DEL EMPOBRECIMIENTO Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA	9
1. Los datos de la pobreza y la exclusión en la Comunitat Valenciana	9
○ Ingresos	10
○ Riesgo de pobreza y/o exclusión social en la Comunitat Valenciana	11
A) Pobreza económica	11
B) Privación material	12
C) Intensidad de trabajo	14
2. Diagnóstico específico de empobrecimiento y exclusión social infantil en la Comunitat Valenciana	15
○ El empobrecimiento infantil en España	15
○ Los datos de la pobreza y la exclusión infantil en la Comunitat Valenciana. Indicadores de vulnerabilidad 2015	16
■ Riesgo de pobreza y/o exclusión social infantil en la Comunitat Valenciana	17
A) Pobreza relativa	17
B) Privación material severa	18
A modo de resumen	19
METODOLOGIA DE ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	20
• Estructura y Metodología Participativa	20
• Finalidad	21
• Visión	21
• Principios	21
• Criterios de actuación	22
• Seguimiento y evaluación del plan	22
GOVERNANZA DEL PLAN	24
DISEÑO Y ESTRUCTURA DEL PLAN	27
LÍNEAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN	29
• Las seis líneas estratégicas del plan	32
• Elementos transversales. Desarrollo de una cultura social inclusiva: innovación social, R+D+Y social, calidad, tercer sector, participación, voluntariado, investigación y formación	33
OBJECTIVOS Y ACTUACIONES DEL PLAN	34
• Línea estratégica 1. Inclusión sociolaboral: acceso a la ocupación	34
• Línea estratégica 2. Garantía de prestaciones	47
• Línea estratégica 3. Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos	52
3.1. Servicios sociales	52
3.2. Educación	59
3.3. Salud	75
3.4. Vivienda	86
3.5. Cultura y sociedad de la información	90
• Línea estratégica 4. Garantía de equidad territorial y cohesión social	94
• Línea estratégica 5. Promoción de la infancia y reducción del empobrecimiento infantil	106
• Línea estratégica 6. Lucha contra la feminización del empobrecimiento	116
• Vinculación de los objetivos y número de actuaciones por línea estratégica propuesta en el plan valenciano de	123

inclusión y cohesión social

ANEXO Y. MARCOS DE REFERENCIA DEL PLAN	127
• Marco de referencia internacional	127
• Marco de referencia europeo	129
• Marco de referencia estatal	131
• Marco de referencia autonómico valenciano	134
ANEXO II. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	135
ANEXO III. PRESUPUESTOS	139

INTRODUCCIÓN

*No escatimarem esforços per alliberar les nostres semblantes,
homens, dones i xiquets, de les condicions abjectes
i deshumanitzadores de la pobresa.*

*Declaración del Milenio
Resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2000*

El Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social (PVICs)¹ es la herramienta de ordenación y dirección estratégica de las acciones y medidas de inclusión y cohesión social vinculadas al territorio. Una nueva gobernanza de las políticas públicas con una visión integral y transversal, vinculada a los agentes sociales y recursos del territorio de manera participativa y activa. Una oportunidad para reducir los factores de desigualdad social y vulnerabilidad, promover la autonomía de las personas y colectivos vulnerables desde la activación inclusiva y la vida independiente, y promover la cohesión social a partir del fortalecimiento de los lazos familiares y comunitarios, el sentimiento de pertenencia a la colectividad y el territorio. El PVICs incorporará indicadores de evaluación y una comisión de seguimiento de la ejecución y aplicación del Plan.

Rescatemos Personas

La situación de emergencia social requiere de un plan de choque con medidas y acciones concretas para el rescate de aquellas personas y colectivos que han caído de la red de protección social. Una situación agravada por la crisis económica y las medidas de austeridad que han supuesto un debilitamiento del estado de bienestar que, en el caso mediterráneo, se incrementa con la transición de la familia extensa a la familia nuclear. La desocupación es uno de los mayores factores de exclusión social, y históricamente, la ocupación ha sido uno de los mecanismos más eficientes de inclusión social. En el actual contexto no podemos olvidar la situación de precariedad laboral y de baja intensidad laboral que ha generado un nuevo colectivo de vulnerabilidad; *working poor*, literalmente, trabajadoras/es pobres. Cabe remarcar por tanto que la ocupación de calidad y estable es un mecanismo adecuado para la inclusión social.

¹ de ahora en adelante, PVICS.

Inserción sociolaboral por medio de la ocupación de calidad de las personas en situación de exclusión social o vulnerabilidad

La realización de programas de intervención social y diseño de itinerarios sociolaborales destinados a colectivos vulnerables y personas en situación de riesgo. En este caso, cabe destacar, la realización de un Programa Operativo, cofinanciado por los Fondos Sociales Europeos, y cooperativados para entidades sociales del tercer sector y municipios con barrios de inclusión social o zonas de mayor vulnerabilidad.

La ejecución del Plan 'Avalem Joves', en coordinación con la 'Garantía Juvenil de la UE, como herramienta de inserción sociolaboral destinada a los y las jóvenes con itinerarios individualizados para diferentes perfiles; jóvenes con un bajo nivel de estudios y sin trayectoria laboral previa, jóvenes exiliados económicamente, jóvenes universitarios o de formación profesional. También cabe destacar el programa «Jove Oportunitat», un programa diseñado para las etapas prelaborales dirigido a activar y empoderar a las y a los jóvenes deprimidos, sin motivación y con dificultades para gestionar sus habilidades sociales y emocionales.

La inserción sociolaboral no puede obviar la actual situación del mercado laboral y la transición hacia un modelo económico Valenciano sostenible. La reorganización del sistema de atención a las personas, es decir, como cuidarnos es una oportunidad frente a los mayores retos del siglo XXI; el envejecimiento demográfico, el cambio climático y las migraciones. Un sector de ocupación sostenible medioambiental y deslocalizable. Un sector de ocupación que cabe profesionalizar, generando nuevos puestos de trabajo de calidad, para sacar de la invisibilidad una tarea tradicionalmente realizada para mujeres. También, cabe desarrollar un sistema de cláusulas sociales que permita la contratación, o a su bonificación, de personas de colectivos vulnerables o con un difícil perfil laboral.

Garantizar un sistema de prestaciones sociales destinado, especialmente, para las personas en situación de riesgo, vulnerabilidad o exclusión social

La Renta Valenciana de Inclusión es un instrumento integral de lucha contra la exclusión social. El objetivo fundamental de la Renta es romper con la transmisión intergeneracional de la empobrecimiento y combatir la feminización de la pobreza. La Renta Valenciana de Inclusión, con una fuerte perspectiva de género, garantizará ingresos mínimos o vinculados a la inserción sociolaboral y un sistema de complemento de prestaciones sociales y rentas del trabajo. La Renta garantizará el acceso directo al resto de prestaciones: ayudas de alquiler, becas de comedor y transporte escolares, acceso a escuelas de 0 a 3 años, cobertura del copago farmacéutico, y transporte. Una visión integral que permitirá una nueva gestión de los usos del tiempo que fomente la corresponsabilidad.

Acceso Universal a los servicios públicos

El acceso universal a los servicios públicos es otro factor de inclusión social fundamental. Además, conjuntamente, con la ocupación y el sistema de prestaciones sociales, es un eje fundamental para combatir la transmisión intergeneracional del empobrecimiento desde la dimensión económica no monetaria.

Servicios Sociales Universales

El nuevo modelo básico de servicios sociales, que permitirá el financiamiento justo y sostenido a los municipios, facilitará el desarrollo de los servicios sociales base como portada de entrada al sistema de protección social. Además, en el marco de la nueva ley del Código Social, la oportunidad de recuperar la intervención social y de prevención de los y las profesionales más allá de la gestión administrativa de los casos. Un nuevo modelo básico vinculado a la creación de Planes Locales de Inclusión y Cohesión Social, con participación de los agentes sociales y del tercer sector del municipio, por los cuales la Generalitat creará un Plan Local Marco que permita una mejor coordinación y eficiencia de los recursos públicos.

Educación

El acceso universal a la educación, pero sobretodo, la permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades es una prioridad fundamental. La nueva ley valenciana de educación ha de acabar con las desigualdades de acceso y permanencia que existen en la actualidad vinculadas a la pertenencia a determinados colectivos, barrios o zonas de vulnerabilidad con medidas de inclusión social por medio de la igualdad de oportunidades en la matriculación escolar y la universalización del sistema educativo en la atención y acción educativa en la diversidad. Además, de una mayor dotación económica vinculada en todas las etapas educativas y el reconocimiento de la educación no formal, el ocio educativo, y el aprendizaje a lo largo de la vida como un derecho.

Cultura y Sociedad de la Información

El acceso a la Cultura universal, más allá del ámbito comercial, es una responsabilidad pública que cabe garantizar por medio programas y acciones de democratización de los públicos y también de la creación y la creatividad artística. Diseño de programas para acabar con la brecha digital que es un nuevo factor de exclusión social y de discriminación generacional.

Sanidad

el acceso a la Sanidad Pública Universal especialmente a la prevención y educación sanitaria de aquellos colectivos más vulnerables y a la infancia, la articulación del sistema sociosanitario con equipos multidisciplinares de atención comunitaria que mejoren la calidad de vida, hábitos saludables, prevención, detección y atención primaria de situación de exclusión social vinculadas a las drogadoadicciones, violencia machista y maltrato a personas mayores. La exclusión social es un factor importante vinculado al debilitamiento de las condiciones físicas, mentales y emocionales.

Vivienda

El acceso universal a un vivienda digna es un factor de inclusión social que, desde las administraciones públicas hemos de garantizar, acabando con los desahucios y programas de acceso social a la vivienda, y alquiler. Además, del derecho a la vivienda digna, cabe garantizar recursos habitacionales a los colectivos vulnerables como herramienta de inclusión con equipos de tratamiento asertivo comunitario (personas sin hogar, salud mental, patologías dobles..) o de recuperación integral (violencia machista, personas refugiadas...). También, desde las administraciones públicas hemos de garantizar el derecho a la emancipación de los y las jóvenes por medio sistemas de alquiler social o de vivienda compartida.

Cohesión Social

La globalización del actual sistema ha supuesto la individualización de las relaciones y la pérdida de los espacios comunitarios. Además, se han redefinido los conceptos de empobrecimiento, vulnerabilidad y riesgo dotándolos de una multidimensionalidad, ligada no sólo a la tradicional privación material severa sino también a la precariedad laboral y a la disfunción relacional de las personas. Esta realidad es agravada en el caso de colectivos vulnerables como personas con diversidad funcional, víctimas de violencia machista, personas con patologías dobles, pueblo gitano y minorías étnicas, personas refugiadas, personas exreclusas, personas trans y familias numerosas o monoparentales, y nuevos colectivos vulnerables como los *working poor*.

Ámbito Relacional


Desde la administración pública hemos de poner las condiciones, fomentar los factores y generar los espacios de convivencia que permitan fortalecer los lazos familiares y comunitarios para generar redes sociales y un capital social fuerte.

La reorganización de la sociedad de cuidarnos (la crianza y la atención a infantes, personas en situación de dependencia, diversidad funcional, personas mayores, etc.) por un lado es una oportunidad y espacio de inserción sociolaboral y por otro lado garantiza la autonomía personal y la vida independiente que permite, al menos condiciona, la interrelación y el cuidado de los afectos.

La desinstitucionalización de las personas menores de edad tuteladas por la Generalitat, especialmente los niños y niñas de 0 a 6 años, es fundamental para generar igualdad de oportunidades los niños y niñas han de crecer en un entorno familiar y con un ámbito relacional de confort y amable, por tanto, cabe fomentar programas de acogimiento y adopción teniendo como máxima el interés superior del menor ya que hay una tradición muy biológica. También, en el caso de las personas con diversidad funcional, especialmente, en los casos de enfermedad mental y de personas mayores cabe diseñar programas de vida independiente, autonomía personal.

El envejecimiento de la población, la redefinición de los proyectos vitales por parte de las personas jóvenes y la invisibilidad de la infancia en una sociedad aducentrista ha generado un clima de tensión y de incomprensión entre generaciones que se dan la espalda. Desde las administraciones públicas hemos de favorecer el diálogo y la convivencia como herramienta de inclusión social intergeneracional.

Hemos de abordar nuevas realidades ocasionadas por el cambio de estructura económica y demográfica como la soledad no escogida y el aislamiento social que afecta mayoritariamente a personas mayores, nuevas situaciones como la contradicción interna que hombres de más de 50 años, educados como padres de familia y como figura sustentadora económica, al quedar excluidos del actual mercado laboral y no saber como ocupar su tiempo libre, caen en situaciones de depresión, alcoholismo, irascibilidad, o incluso, violencia familiar y/o machista. Dificiles situaciones de exclusión social y vulnerabilidad a las que podemos responder con programas públicos y de entidades del tercer sector para trabajar la solidaridad generacional que permitan combatir la brecha digital, la soledad con programas de voluntariado de jóvenes universitarios o programas de transmisión y memoria oral, y la perspectiva de género con talleres de nuevas masculinidades y usos del tiempo.



La intervención y dinamización comunitaria, especialmente, a los barrios inclusivos o zonas de mayor vulnerabilidad para generar espacios de convivencia, no discriminación e igualdad de trato con la promoción de la diversidad intercultural, religiosa, de identidad de género, de expresión de género, orientación sexual, el ocio educativo y la dinamización social en colaboración con las entidades sociales, de vecindad, culturales, deportivas, etc., de cada barrio o ciudad, para construir una sociedad más cohesionada e inclusiva. La realización de este tipo de actividades también servirá para fortalecer la ámbito relacional con colectivos con los que compartimos intereses o entorno.

Desarrollo comunitario, Redes de Solidaridad y Voluntariado

La participación y liderazgo de la ciudadanía es fundamental para la cohesión social y al sentimiento de pertenencia. La vieja dicotomía entre lo público y lo privado se ha visto superada los últimos años, a pesar del pensamiento único del individualismo, con el relato de lo común.


También, cabe destacar las redes de solidaridad como los bancos de tiempo o de intercambio de conocimiento, las cooperativas de autoconsumo, bancos de libros de texto (Xarxa Llibres), cooperativas de suministro (agua, gas y luz), cooperativas de información (medios online o soportes tradicionales) entre otros. Desde las administraciones públicas hemos de garantizar las condiciones para que la ciudadanía se autoorganice y gestione colectivamente, y vele porqué las redes de solidaridad sean entre iguales, inclusivas y respeten la diversidad del territorio.

El Voluntariado es fundamental para combatir las desigualdades y la exclusión social, pero no lo podemos confundir como un sinónimo de caridad. La participación de la ciudadanía es fundamental para tener una sociedad cohesionada, libre y crítica. El voluntariado también es importante para reforzar o reconstituir el ámbito relacional, y como motor de impulso de las transformaciones sociales necesarias y más adecuadas para cada territorio.

La participación y la responsabilidad social corporativa de las empresas es fundamental para la coordinación eficiente y eficaz de los programas y proyectos sociales, y su implicación en la inclusión social de los colectivos vulnerables.

Nuevos Usos de Tiempos y Corresponsabilidad

La Generalitat desarrollará una Estrategia Valenciana de Nuevos Usos de Tiempos y Corresponsabilidad como una hoja de ruta de las políticas de conciliación laboral y familiar, de fomento del voluntariado y la participación, de corresponsabilidad de género y generacional, y para favorecer y garantizar que las personas dispongan de tiempo para trabajar los afectos y el ámbito relacional.



El reconocimiento del permiso igual e intransferible para nacimiento y adopción como medida de corresponsabilidad y tiempo para los afectos con la creación de una red pública de educación de 0-3 años que permita la conciliación laboral y uso de tiempo libre. La profesionalización de la atención y cuidado de personas en situación de dependencia (personas mayores, diversidad funcional, etc.) no obligará a las mujeres, como ocurre mayoritariamente en la actualidad, a que abandonen el mundo laboral o se encarguen de una doble jornada laboral compaginada con la reducción de la jornada y la flexibilidad laboral para permitir que las personas en situación de dependencia continúen en su entorno afectivo.

Equidad territorial y espacio público

La situación geográfica y el entorno son factores que condicionan, muchas veces, la exclusión social y perpetúan la transmisión generacional del empobrecimiento, las situaciones de riesgo o discriminación. Las políticas públicas han de diseñarse teniendo en cuenta el contexto y el entorno de la ciudadanía destinataria de las mismas, además cabe trabajar para generar espacios públicos accesibles, inclusivos, con perspectiva de género y de infancia. Además, la exclusión social se agrava con el menor grado de urbanización donde existe una discriminación territorial en la dotación de servicios y recursos públicos.

Equidad Territorial

Actualmente, existe una discriminación territorial que genera desigualdades entre las zonas del interior y costa, que se agrava conforme aumenta el envejecimiento demográfico y la dispersión poblacional de los pequeños núcleos. El diseño de las políticas públicas ha de favorecer para combatir esta discriminación y desigualdades con la dotación de recursos y programas especializados para el territorio, el entorno y su vecindad.

Desarrollar políticas de recuperación de pueblos en situación de abandono por medio de la agricultura ecológica, el comercio de proximidad, y un sistema de protección social especial para aquellas personas que deseen ir a vivir allí, o continuar haciéndolo, como por ejemplo, el acceso a vivienda y el uso de las tierras abandonadas. También, es fundamental una mayor vertebración del territorio con un transporte público y un sistema de movilidad de calidad que armonice los horarios con el modo de vida de su población.



Entorno Público

Las administraciones públicas diseñan las ciudades, su transporte y sus espacios públicos, con la mirada de una persona adulta y sin problemas de movilidad ni de visión. Hemos de repensar las ciudades y los entornos públicos, para hacerlos inclusivos, completamente accesibles para todo tipo de diversidad funcional, incorporando la perspectiva de género en la arquitectura, el transporte y el territorio, y reconociendo el derecho a la participación de los niños y niñas también en el diseño de las ciudades.

Una ciudad amable que no discrimine a nadie por razón de edad, sexo, etnia, cultura, religión, orientación sexual o clase social favorecerá también la convivencia de la pluralidad. Una ciudad para las personas, y no para los coches, una ciudad con zonas verdes donde poder jugar, pasear y quererse.

Una ciudad inclusiva pensada y rediseñada para todas y todos genera sentimiento de pertenencia, de colectividad y aumentará los lazos relacionales entre la vecindad.

Barrios Inclusivos

La Generalitat está diseñando un mapa de desigualdades sociales, económicas, de equipamientos y dotaciones públicas, para poder invertir y priorizar en las zonas de vulnerabilidad desde la implicación y activación de su vecindario. Una intervención integral que aplique de forma transversal, con mayores recursos, el Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social prestando especial atención para romper la transmisión intergeneracional del empobrecimiento, vulnerabilidad y conflictividad social y generar nuevos mecanismos de inclusión social con el resto de la ciudad, o la comarca, alejándose del aislamiento social y físico al que la integración los podía tener sometidos.

DIAGNÓSTICO DEL EMPOBRECIMIENTO Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

La pobresa i el sufrimiento no están per a que les entenguen sino per a que les resolgam.

Vicente Ferrer Moncho

Realizaremos un resumen del diagnóstico social para abordar la desigualdad y los procesos de empobrecimiento en la Comunitat Valenciana que se quiere realizar a través del presente PVICS.

Si repasamos los indicadores de exclusión social en España y en sus comunidades autónomas,² encontramos que la Comunitat Valenciana está por debajo de la mediana española en los indicadores que hacen referencia en empleo, consumo, derechos políticos, educación, vivienda precaria, conflicto social (maltrato, problemas con la justicia,...), y algunos de salud, y solo obtiene mejores puntuaciones en la dimensión de aislamiento social. Según esta misma encuesta, la cantidad de conciudadanos y conciudadanas que se encuentran en una situación de pobreza extrema (ingresos inferiores al 30 % de la renta media de la Comunitat) es del 12,0 %, más del doble que la media española (5,3 %).

1. LOS DATOS DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

A pesar de la inexistencia de un mapa de necesidades sociales, y teniendo en cuenta las limitaciones metodológicas de las encuestas que nos muestran los datos, cada vez son más los estudios, las encuestas y los datos solventes que nos acercan a la descripción de la realidad de vulnerabilidad y pobreza de las valencianas y de los valencianos.³

² Basada en la encuesta de integración y necesidades sociales. En: Informe sobre la exclusión y *desarrollo social en la Comunitat Valenciana*. Fundación Foessa. Madrid, octubre de 2014).

³ Especialmente interesante para nuestro objetivo son los trabajos de la Fundación FOESSA, del Observatorio de Investigación sobre Pobreza i Exclusión en la Comunitat Valenciana o de l'EAPN-Es, así como las fuentes de indicadores y datos de l'INE, IVE y EUROSTAT. De cada una de ellas hemos obtenidos los datos para este estudio.

Según la última Encuesta de Población Activa, correspondiente al segundo trimestre de 2016, con una tasa de desocupación del 21,30 %, 1,3 puntos superior a la media estatal,⁴ y una tasa de temporalidad del 27,2 %, un total de 519.600 personas se encuentran en situación de desempleo en la Comunitat Valenciana.⁵ De estas, más del 46 % está buscando trabajo desde hace dos o más años. Añadir que el 55 % de las personas en situación de desempleo no recibe ninguna prestación por desempleo.

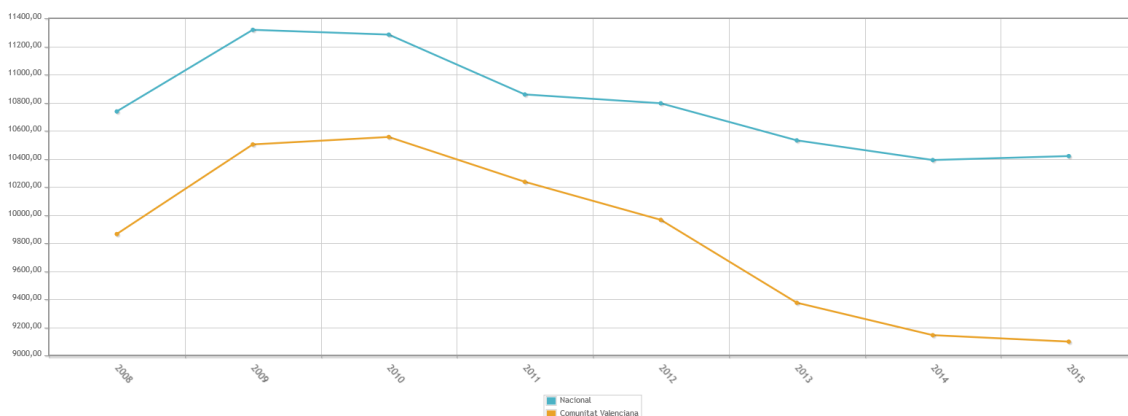
El porcentaje de desempleo es, en el caso de las mujeres valencianas, un 3,5 % superior al de los hombres, y el caso de ellas se llega al 23,89 %. La tasa de desempleo llega al máximo cuando hablamos de población extranjera residente en la Comunitat: el 28,88 % (el 31,61 % si son mujeres extranjeras).

Especialmente grave es la situación de las unidades familiares u hogares donde todos los miembros activos se encuentran en situación de desempleo –no hay ninguna persona ocupada– (el 18 %), o aquellas en que no hay ningún perceptor o perceptora de ingresos, que son 693.600 en la ámbito estatal (más de 70.000 hogares en el caso de la Comunitat).

INGRESOS

La renta media por persona en la Comunitat Valenciana ha experimentado un empeoramiento alarmante y progresivo del 2009 al 2015, tal como se muestra en el siguiente gráfico, ya que ha pasado de 10.555€ en 2010 a 9.098€ el 2015, casi un 14 % de pérdida, inferior a la mediana del resto del estado (- 7,7 %).

Evolución de la renta media por persona en la Comunitat Valenciana y España (2008-2015)



Fuente: Elaboración a partir de los datos del INE-ECV 2015.

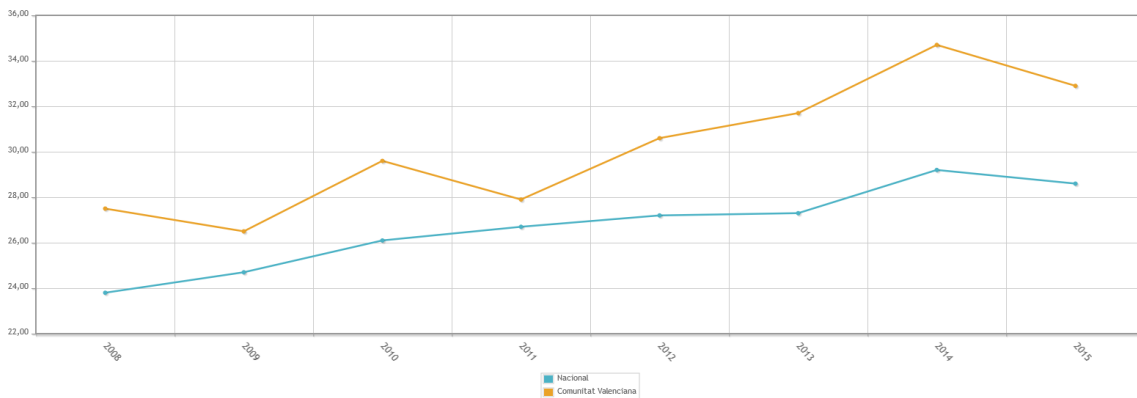
4 A Europa-27 la tasa esta alrededor del 10 %, según datos del Eurostat.

5 Nos encontramos actualmente a más de 15 puntos del objetivo de reducción de desempleo fijado por la Estrategia Europa 2020.

RISGO DE POBREZA Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA

En primer lugar, respecto a la tasa AROPE, que intenta cuantificar el **riesgo de pobreza y/o exclusión**, cabe señalar que el **32,9 %** de la población valenciana se encuentra en situación de riesgo en el año **2015**, con un incremento del 5,4 % respecto al año 2008. Supone que un total de **1.639.000 personas** se encuentran actualmente en situación de riesgo de pobreza y/o exclusión social en la Comunitat. Siendo un resultado **3,3 % superior a la media estatal**, que es de 28,6 % en el 2015.

Evolución de la tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión social en la Comunitat Valenciana y España (2008-2015)

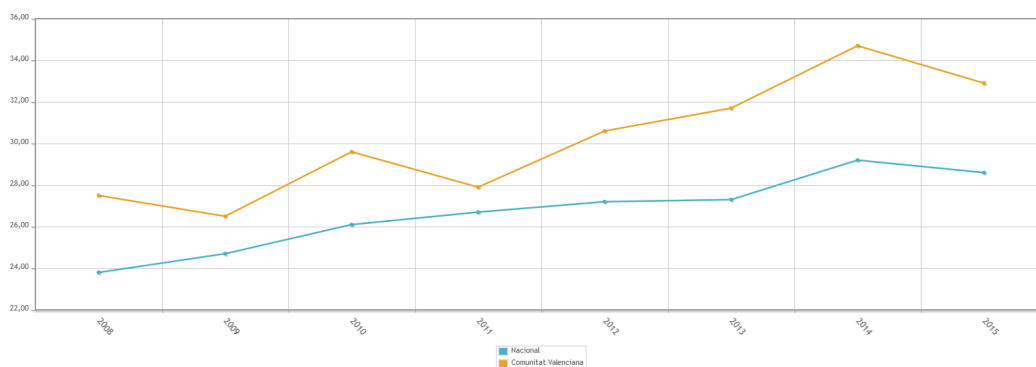


Fuente: Elaboración a partir de los datos del INE-ECV 2015.

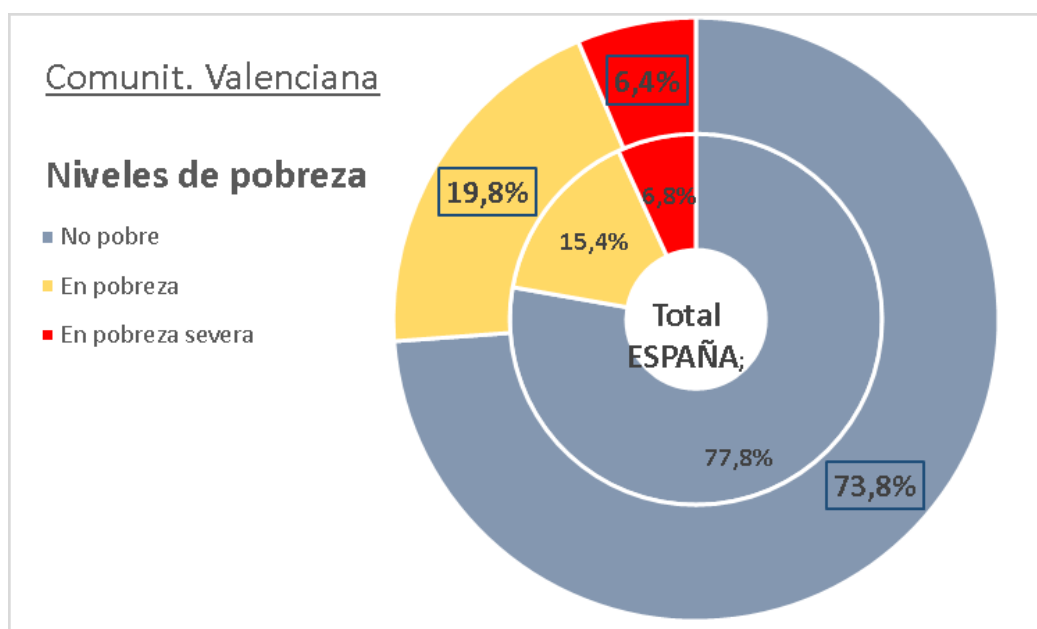
A) POBREZA ECONÓMICA

En cuanto al primero de los componentes del indicador sintético AROPE, la tasa de riesgo de pobreza relativa, en el siguiente cuadro podemos comprobar el incremento de riesgo de pobreza relativa producido durante los últimos años en la Comunitat Valenciana, que ha pasado del 20,9 % en 2009 al **25,3 %** en 2015, 3,2 puntos superior a la media estatal y que supone una población afectada de **1.260.114 personas en situación de pobreza, de las cuales 318.000** se encuentran en situación de **pobreza severa**, viviendo con unos ingresos mensuales inferiores a 332 € por unidad de consumo.

Evolución de la tasa de riesgo de pobreza en la Comunitat Valenciana y España (2008-2015)



Fuente: Elaboración a partir de los datos del INE-ECV 2015.



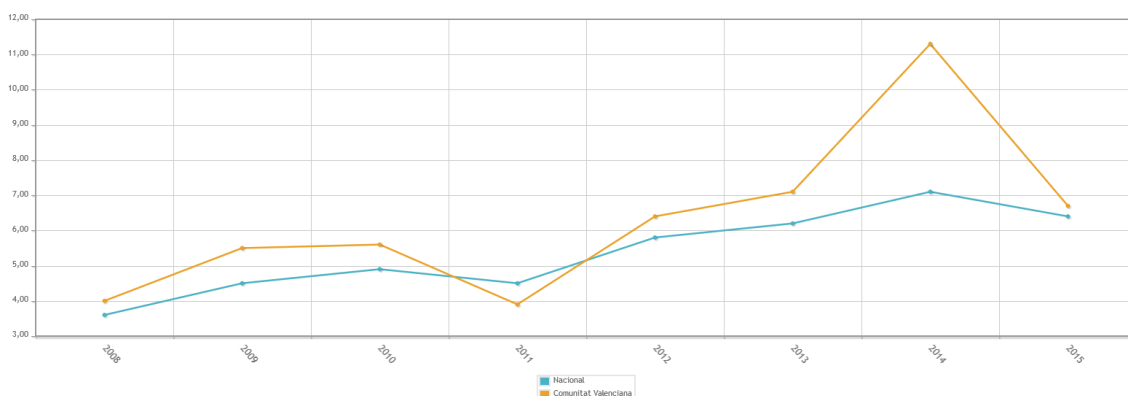
Fuente: *El estado de la pobreza. 5º informe. Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España 2009-2014.* EAPN-ESPAÑA. Octubre de 2015.

B) PRIVACIÓN MATERIAL

Respecto a la carencia material, un 6,7 % de la población valenciana se encuentra en 2015 en una situación de **privación material severa**, es decir, no pueden hacer frente al menos a tres de los siete⁶ ítems o conceptos de gastos con referencia al consumo básico definido en el ámbito europeo y que se muestran en la siguiente tabla. Esta tasa es actualmente un 0,3 % superior a la media estatal.

⁶ Hasta el año pasado eran cuatro ítems respecto del nuevo, porque se han incluido teléfono móvil, televisor y lavadora.

Evolución de las tasas de carencia material severa en la Comunitat Valenciana y España (2008-2015)



Fuente: Elaboración a partir de los datos del INE-ECV 2015.

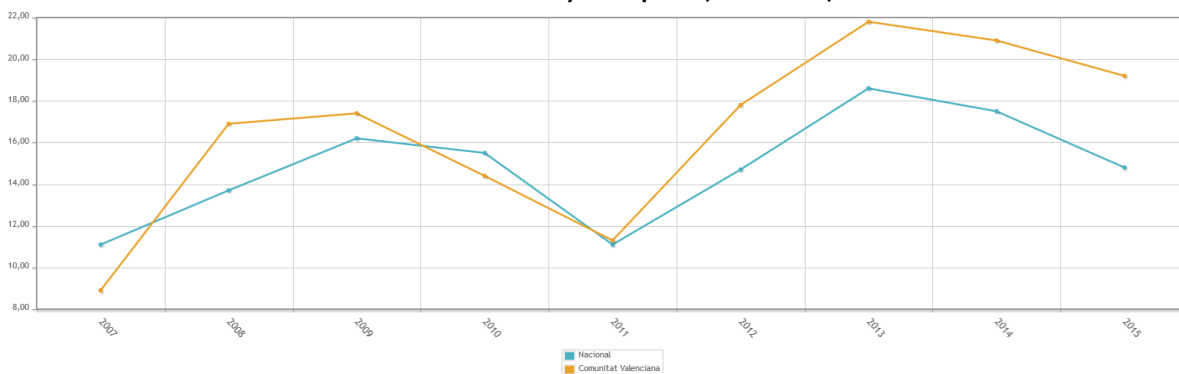
Porcentaje de población en la Comunitat que presenta carencia material para cubrir los gastos que se indican (2015)

PRIVACIÓN MATERIAL SEVERA (Detalle para ítems)	Comunitat Valenciana
ÍTEM 1. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) los últimos doce meses.	14,3 %
ÍTEM 2. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada durante los meses de invierno.	16,3 %
ÍTEM 3. No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	46,2 %
ÍTEM 4. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.	2,0 %
ÍTEM 5. El hogar no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.	41,6 %
ÍTEM 6. No puede permitirse disponer de un automóvil.	4,2 %
ÍTEM 7. No puede permitirse disponer de un ordenador personal.	6,9 %

Fuente: INE - IVE - ECV 2015

A pesar de que la Comunitat ha mejorado sensiblemente respecto a su tasa de privación material de 2014, que era del 11,3 %, y ha frenado la tendencia al incremento constante mantenido desde 2011, todavía afecta hoy, en términos absolutos, **318.764 personas**.

Evolución de los hogares que llegan “con mucha dificultad” a final de mes en la Comunitat Valenciana y en España (2007-2015)



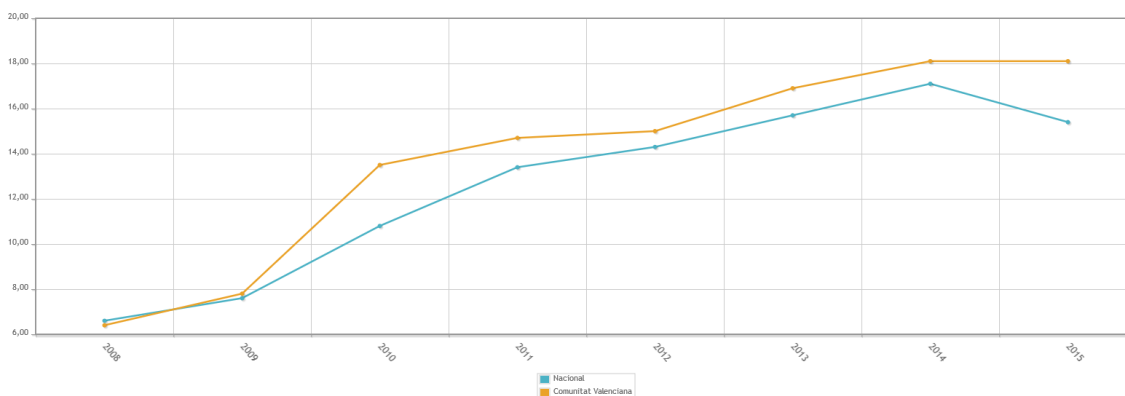
Fuente: Elaboración a partir de los datos de la INE-ECV 2015.

Llama la atención que más de un 14 % de la población valenciana presenta retrasos en el pago de la hipoteca o de recibos de alquiler; que más del 46 % no puede ir de vacaciones una semana la año; que más del 41 % no puede afrontar gastos imprevistos, o que el 2 % no puede permitirse comer carne, pollo o pescado al menos una vez cada dos días. También que el 16,3 % no puede mantener la vivienda con una temperatura adecuada durante los meses de invierno.

C) INTENSIDAD DE TRABAJO

Respecto a la tasa de baja intensidad laboral, los resultados para la Comunitat Valenciana es mantienen al alza desde 2008, y, a pesar que últimamente se ha producido una estabilización, estos resultados, respecto de la media española, que han sido sistemáticamente superiores en paralelo a esta durante el periodo 2010-2014, han comenzado a divergir de manera alarmante a partir de 2015, y actualmente superan el 18 %, a 2,5 puntos de la media estatal, como puede observarse en el gráfico siguiente.

Evolución del índice de baja intensidad laboral en la Comunitat Valenciana y en España (2008-2015)



Fuente: Elaboración a partir de los datos de la INE-ECV 2015.

2. DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO DE EMPOBRECIMIENTO Y EXCLUSIÓN SOCIAL INFANTIL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

“No proteger a los niños de la pobreza es uno de los errores más costosos que puede cometer una sociedad. Son los mismos niños los que asumen el más grande de todos los costes, pero también sus países han de pagar un precio muy alto por su error”

Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF (Florencia, 2012)

Por su especial gravedad y trascendencia, completamos el apartado de los datos de la pobreza y la exclusión en la Comunitat Valenciana con la aportación de datos referidos a la infancia en la Comunitat.⁷

Aportamos la descripción de vulnerabilidad infantil en la Comunitat Valenciana utilizando los datos de 2015 de los componentes del indicador AROPE, tal como hemos hecho en el epígrafe anterior, con el fin de que se puedan establecer las oportunas comparaciones entre población infantil y adulta en la Comunitat Valenciana.

EL EMPOBRECIMIENTO INFANTIL EN ESPAÑA

Según el último informe sobre “el estado mundial de la infancia” del Fondo de la ONU para la Infancia (Unicef), presentado el junio de 2016, en el caso de España la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de los niños el 2015 fue del 34,4 %. Así mismo, el riesgo de pobreza económica de los niños nacidos en familias de padres migrantes llega al 60,3 %.⁸

La media de pobreza infantil en la Unión Europea es del 21,1%, nivel que España supera, con un 34,4% de los niños en riesgo en el cierre del año pasado, y que se acentúa en el caso de los hijos de migrantes: ya que uno de cada dos vive en la pobreza, lo que “pone en evidencia las barreras de estos colectivos en el acceso a derechos y servicios”.

⁷ Todos los datos y los gráficos que figuran en este apartado están tomados de la página web de UNICEF y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad <infanciaendatos.es>. La fecha de la última consulta fue el 11/08/2016. Accesible en: <<http://side.unicef.es/infanciaendatos/index.php#collapse59>>.

⁸ Seguimos aquí el artículo de El Mundo titulado: “Unicef denuncia que 330.000 niños valencianos están en riesgo de pobreza”, publicado el 30 de junio de 2016, en el que es entrevistado el presidente de la Unicef Comité Comunitat Valenciana, Jorge Cardona. Accesible en: <<http://www.elmundo.es/comunitat-valenciana/2016/06/30/577546cd22601d27618b45a6.html>>.

Por otro lado, en España la tasa de abandono escolar el 2015 fue del 20%, muy por encima de la media de los países de la UE, que se sitúa entorno del 11%. Además, la tasa de abandono es más alta en los niños que en las niñas (24% frente al 15,8% en las niñas), destaca Unicef.

LOS DATOS DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN INFANTIL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. INDICADORES DE VULNERABILIDAD 2015

La tasa de riesgo de pobreza o exclusión social infantil⁹ en la Comunitat Valenciana ha sido del 37,7% el 2015, lo que afecta a más **de 330.000 niñas y niños**. Este escandaloso e intolerable porcentaje es tres puntos superior a la media estatal y 11,5 puntos superior a la media de la UE-15.

Las tasas que representan el empobrecimiento económico de las familias de los y las menores pobres, el 29,2 %, de privación material y de baja intensidad laboral, también son superiores a las medias estatales –en el caso de las dos últimas– y de la Unión Europea, como puede observarse claramente en la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE RESULTADOS EN POBLACIÓN INFANTIL EN LOS COMPONENTES DE L INDICADOR AROPE PARA 2015

	AROPE	Pobreza relativa	Privación material severa	Muy baja intensidad de trabajo
UE-15	26,2	20,0	8,8	10,2
UE-27	27,7	21,1	10,7	---
ESPAÑA	34,4	29,6	9,1	9,7
COMUNIDAD VALENCIANA	37,7	29,2	10,0	12

Las datos referidos a pobreza crónica en España¹⁰ (el 21,4 %, frente del 12 % de la UE-15), o las relativas a familias numerosas en riesgo de pobreza relativa¹¹ (43,7 %), son igualmente alarmantes.

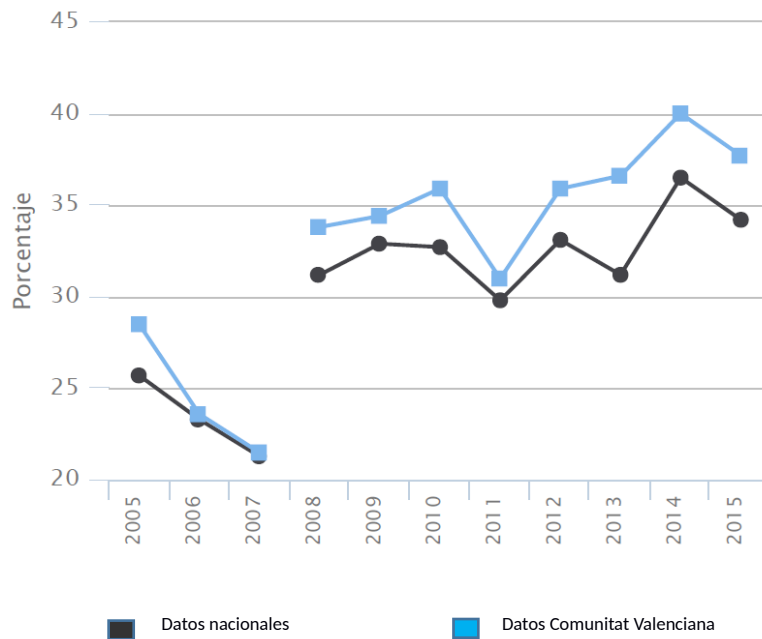
RIESGO DE POBREZA Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL INFANTIL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

⁹ Utilizamos el termino infancia para referirnos a las niñas y niños de 0 a 17 años, ambos incluidos. Es decir, utilizando el criterio de la minoría de edad (a partir de 18 años, mayoría de edad), que es el de uso común en UNICEF para la elaboración de informes, estadísticas y gráficas referidas a la infancia en España.

¹⁰ No podemos ofrecer aquí los datos referidos a la Comunitat Valenciana porque no están desagregados del total estatal.

¹¹ Ídem.

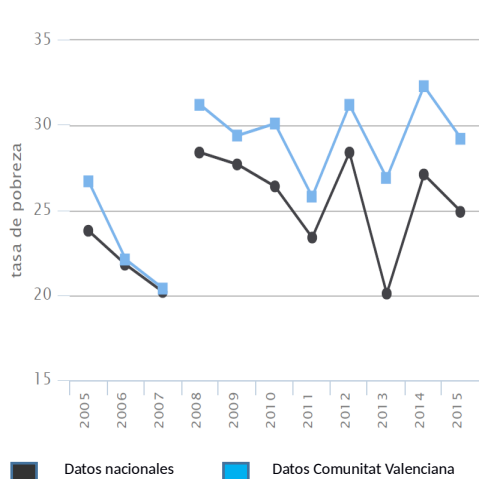
Niñas y niños (de 0 a 17 años) en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE), según el umbral autonómico de la Comunitat Valenciana, comparado con el umbral estatal. Evolución 2005-2015



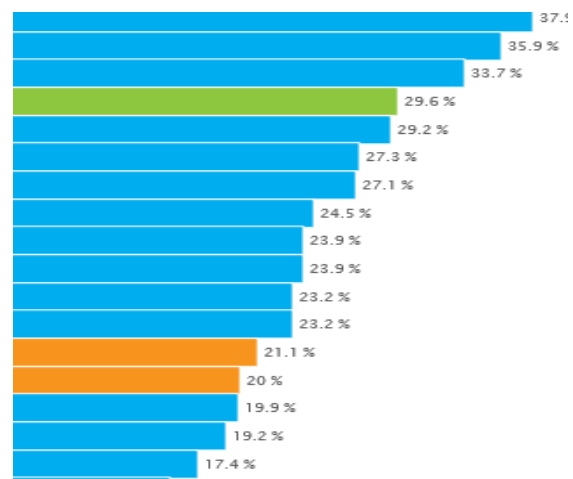
Fuente: INE-ECV

A) POBREZA RELATIVA

Porcentaje de niñas y niños en riesgo de pobreza en la Comunitat Valenciana y comparación con la media estatal de las comunidades autónomas y de la UE



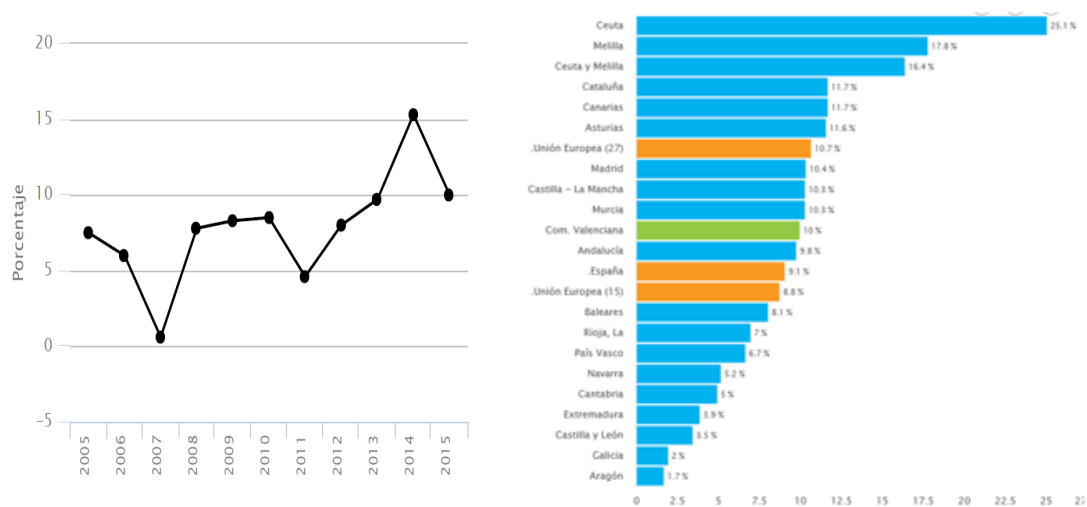
Fuente: INE-ECV



Fuente: INC-ECV; EUROSTAT_UE-SILC (la fecha de la UE se refiere a 2015)

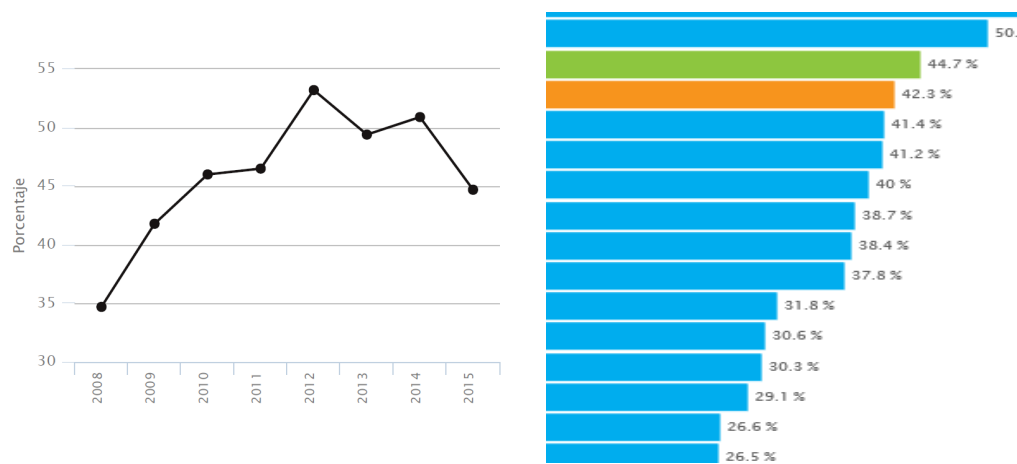
B) PRIVACIÓN MATERIAL SEVERA

Porcentaje de menores que viven en hogares con privación material severa en la Comunitat Valenciana el 2015 y comparación entre comunidades autónomas y la media estatal y de la UE



Fuente: EUROSTAT EU_SILC

Hogares de la Comunitat Valenciana con menores que no pueden afrontar gastos imprevistos - 2015



Fuente: EUROSTAT EU_SILC

Como puede observarse, respecto a los hogares con presencia de menores que no pueden afrontar gastos imprevistos, en la Comunitat Valenciana han sido el 44,7 % el 2015, mientras que en el total estatal esta cifra se sitúa en el 42,3 %.

A MODO DE RESUMEN

La Comunitat Valenciana presenta actualmente una situación de alarma social, caracterizada por:

- Una tasa de desocupación del 21,30 %, un 3,5 % superior en el caso de las mujeres.
- Una alta temporalidad en las personas que disponen de trabajo (27,2 %).
- Una alta tasa de personas paradas de muy larga duración (más del 46 % está buscando trabajo desde hace dos o más años).
- Una escasa cobertura de la prestación para desocupación (más del 55 % de las personas paradas no recibe esta prestación).
- Alta tasa de unidades familiares o hogares donde todos sus miembros activos se encuentran parados (18 %).
- Alta tasa de hogares en los que no hay perceptor o perceptora de ingresos (más de 70.000 hogares).
- Pérdida progresiva de poder adquisitivo.
- Un 32,9 % de la población valenciana en situación de riesgo de pobreza y/o exclusión social, es decir, 1.639.000 personas en la Comunitat.
- 1.260.114 personas en situación de pobreza, de las cuales 318.000 se encuentran en situación de pobreza severa.
- Unas cifras alarmantes de empobrecimiento femenino e infantil, especialmente graves en algunas comarcas concretas, como hemos analizado anteriormente.

Con todo, las situaciones más graves y frecuentes de exclusión de la población de la Comunitat Valenciana se concentran en las personas extracomunitarias, las personas desempleadas de larga duración y en las de etnia gitana; todas duplican la tasa de exclusión social respecto a la media de la población general, seguidas de las personas con una ocupación precaria e irregular, los hogares monoparentales, los hogares de barrios vulnerables y los hogares con personas con diversidad funcional y/o con menores de 18 años.

Además de eso, preocupa enormemente la existencia de grupos poblacionales de “grandes excluidos” que posiblemente no consten en ningún registro. Especial atención merecen las personas sin hogar, los colectivos de personas no empadronadas (sean estos migrantes irregulares o comunitarias, residentes en áreas de chabolismo, infravivienda o en los denominados “pisos patera”) o las personas que son prostitutas.

METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

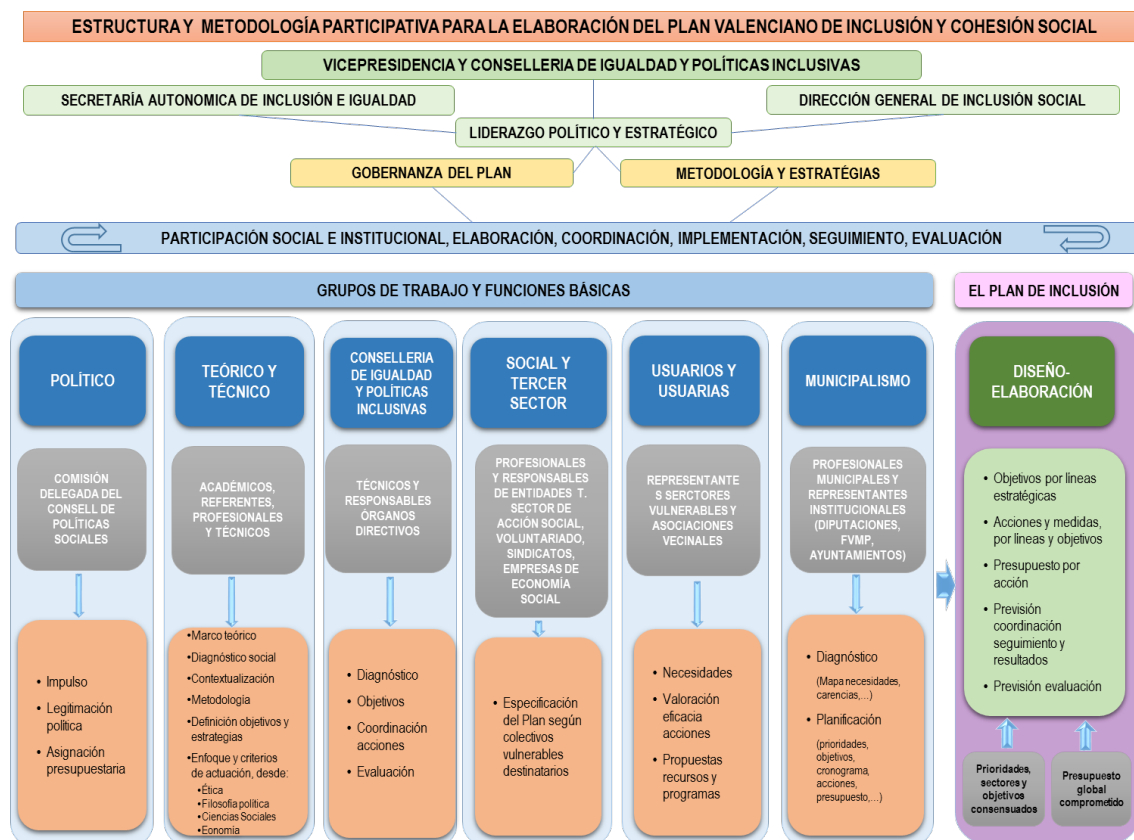
ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA PARTICIPATIVA

La eficacia y valor de un plan de inclusión depende de la capacidad de sinergia y consenso que sea capaz de generar a lo largo del ciclo de su vigencia, desde la formulación o la elaboración, hasta la evaluación final.

Por todo eso el proceso de creación del plan ha sido, y será, tan importante como el documento en si mismo. Ha sido un proceso largo, durante más de un año y con muchos interlocutores, para conseguir el objetivo de liderar y empoderar la lucha contra la pobreza.

Por eso han participado muchos municipios, el tercer sector, todas las consellerias más implicadas en los procesos de empobrecimiento, etc., con el fin de conseguir un documento consensuado para todo el mundo, con el cual todos podamos trabajar.

Un breve esquema de la metodología que se ha utilizado es el siguiente:



FINALIDAD

El PVICS es la herramienta de planificación, ordenación, gestión y dirección estratégica de las medidas y acciones de inclusión y cohesión sociales vinculadas al territorio.

Supone una nueva gobernanza de las políticas sociales, con una visión integral y transversal, vinculada a los agentes sociales y a los recursos del espacio concreto, de forma participativa y activa. Una oportunidad para reducir los factores de desigualdad y vulnerabilidad social, para promover la autonomía de las personas y los colectivos sociales, desde la activación inclusiva y la vida independiente, y para promover la cohesión social a partir del sentimiento de pertenencia a la colectividad y al territorio, de los valores de la solidaridad.

VISIÓN

Promover la construcción de una sociedad en la que todas las personas que la formen tengan los mismos derechos, oportunidades y obligaciones, al margen de su situación económica y social; en la que sus diferencias sean respetadas, sus necesidades básicas se encuentran cubiertas y la igualdad de oportunidades y la libertad de elección de trayectoria de vida quedan garantizadas.

PRINCIPIOS

1. IGUALTAD Y UNIVERSALIDAD
2. JUSTÍCIA Y SOLIDARITAT
3. GLOBALIDAD Y INTEGRALIDAD
4. PREVENCIÓN
5. RESPONSABILIDAD PÚBLICA
6. SUBSIDIARIEDAD
7. COORDINACIÓN
8. EFICACIA Y EFICIENCIA
9. NORMALIDAD
10. ACCESIBILIDAD
11. PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN SOCIAL
12. INCLUSIÓN ACTIVA
13. MULTIDISCIPLINARIEDAD Y INTERDISCIPLINARIEDAD

14. TERRITORIALIDAD

15. INNOVACIÓN SOCIAL

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- Conocer para actuar.
- Calidad y evaluación: mejora y viabilidad permanentes.
- Actuar con las personas.
- Programas próximos y ágiles.
- Autoconocimiento y participación
 - Atención preferente.
 - Facilidad de uso.
 - Perspectiva integral y trayectoria de vida.
 - Transversalidad.
 - Proximidad.
 - Regeneración democrática y transparencia

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Para la evaluación del plan, se concreta la inclusión de los siguientes elementos:

- **TIPO DE EVALUACIÓN.** Evaluación mixta (personal propio y personal externo) y participativa (contando con las personas usuarias o beneficiarias).
- **EVALUACIONES A REALIZAR:**
 - *Ex ante.*
 - De seguimiento o intermedias: una al año.
 - Final.
 - *Ex post.*
- **METODOLOGIA DE EVALUACIÓN.** Se utiliza un diseño metodológico mixto: cuantitativo, cualitativo y participativo.

- **TÉCNICAS.** Se utilizan técnicas cuantitativas, cualitativas y participativas, triangulares.
- **INDICADORES.** Se prevén:
 - Indicadores de realización.
 - Indicadores de resultado.
 - Indicadores de impacto.
- **FICHAS DE SEGUIMIENTO.** Prevén:
 - Presupuesto asignado.
 - Indicadores de realización.
 - Organismo responsable del cumplimiento/responsable de la ejecución.
 - Agentes colaboradores (entidades, administraciones...).
 - Indicadores de resultados.
 - Indicadores de impacto.
- **INFORMES.** Elaboración de informes anuales ejecutivos y de evaluación final.
- **CRONOGRAMA**

	PERÍODO DE VIGÈNCIA DEL PLAN																													
	2016		2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
Trimestre	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
EX ANTE																														
SEGUIMIENTO																														
FINAL																														
EX POST																														
INFORMES																														

No obstante, para el seguimiento correcto y la evaluación continua, transversal y globalizada del plan, y para analizar de forma participativa y democrática, la ejecución, los resultados y los impactos, se establecerá una comisión de seguimiento y evaluación del plan, tal como se describe en el capítulo siguiente.

GOVERNANZA DEL PLAN

El plan valenciano de inclusión y cohesión social (Plan VICS) es la herramienta de planificación, ordenación, gestión y dirección estratégica de medidas y acciones de inclusión y cohesión social vinculadas al territorio. Una nueva gobernanza de las políticas sociales, con una visión integral y transversal, vinculados a los agentes sociales y los recursos del espacio concreto. Una oportunidad para reducir los factores de desigualdad y vulnerabilidad social, para promover la autonomía de las personas y colectivos sociales, desde un enfoque de inclusión activa y vida independiente, y para promover la cohesión social generando vínculos sociales de pertenencia a la colectividad y al territorio.

La elaboración del plan ha sido trabajada por una comisión de personas expertas, una comisión del tercer sector y jornadas del municipalismo en las direcciones territoriales.

El proyecto del Plan VICS se aprobará, si procede, por la Comisión Delegada de Inclusión y Derechos Sociales.

Posteriormente, se aprobará, si procede, por los diferentes órganos, comisiones y grupos de trabajo:

- Consejo Rector de la IVAJ
- Mesa para la igualdad laboral y salarial; contra la feminización del empobrecimiento
- Comisión mixta de promoción de los derechos de la infancia
- Comisión mixta de atención y acogida a personas refugiadas
- Mesa del diálogo Social

Las modificaciones, si procede, serán introducidas y trabajadas por la comisión de personas expertas y tercer sector para su aprobación definitiva.

La gobernanza del plan se desarrollará por medio de la creación de la comisión autonómica de seguimiento y evaluación del Plan VICS.

Funciones

- Coordinar y hacer seguimiento de las líneas estratégicas del Plan
- Evaluar el cumplimiento de las acciones y medidas del Plan, con indicadores de evaluación mixtos, cualitativos y cuantitativos, como mínimo una vez al año.
- Evaluar la ejecución del presupuesto del año anterior, en el primer trimestre del año, y aprobar, en el último trimestre del año, el presupuesto del Plan VICS para el siguiente.
- Elaboración de un informe bienal de resultados y de impacto en derechos sociales.

Composición

Esta comisión está compuesta por un 50% de administración y un 50% de personas expertas, sociedad civil y personas titulares de derechos sociales. La comisión ha de ser paritaria en género y representatividad de las diferentes franjas de edad.

- Presidencia, Secretaría Autonómica de Inclusión y Agencia Valenciana de Igualdad
- Vicepresidencia primera, dirección general con competencia en inclusión social
- Vicepresidencia segunda, persona del grupo de expertos (escogida entre la propia comisión)
- Vicepresidencia tercera; persona del grupo del tercer sector (escogida entre la propia comisión)
- Secretariado, la subdirección general de Inclusión, con voz pero sin voto.
- Vocalías:
 - Dirección General con competencias en empleo y formación
 - Dirección General con competencias en servicios sociales y personas en situación de dependencia
 - Dirección General con competencias en educación
 - Dirección General con competencias en salud
 - Dirección General con competencias en vivienda, rehabilitación y regeneración urbana
 - Dirección General con competencias en cultura y patrimonio

- Dirección General con competencias en transparencia, responsabilidad social, participación y cooperación
- Dirección General de Infancia y Adolescencia
- 1 persona representando a la Mesa para la igualdad laboral y salarial, contra la feminización del empobrecimiento, escogida por la misma
- 1 persona representante del Consejo Rector de la IVAJ, escogida por el mismo
- 1 persona representante de la comisión mixta de atención y acogida a personas refugiadas y desplazadas, escogida por la misma
- 1 persona representante de la comisión de infancia y adolescencia, escogida por la misma
- 3 personas representantes de la Mesa de Diálogo Social, escogidas por la misma
- 2 personas representantes del municipalismo, escogidas por la FVMP.
- 2 personas titulares de derechos sociales, escogidas por insaculación, entre las personas presentadas.

Consejo Municipal de Inclusión y Derechos Sociales

El plan municipal de inclusión y cohesión social será elaborado transversalmente por los Ayuntamientos con soporte de los agentes sociales arraigados al territorio y las personas expertas de la ciudad, también podrá trabajarse desde las mancomunidades y otro tipo de agrupaciones de municipios, siguiendo la estructura marco del Plan VICS.

El Consejo Municipal de Inclusión y Derechos Sociales será el órgano encargado del seguimiento y evaluación del plan durante su desarrollo y estará compuesto por el Ayuntamiento o ente local, agentes sociales, personas expertas y personas titulares de derechos sociales.

DISEÑO Y ESTRUCTURA DEL PLAN

La estructura propuesta para el plan y que se despliega a continuación es la siguiente:

A) Promoción de la autonomía personal y la inclusión social.

1. Promover un mercado laboral inclusivo.
2. Garantizar un sistema de prestaciones sociales.
3. Acceso universal a los servicios públicos.
 - 3.1. Servicios sociales universales.
 - 3.2. Educación.
 - 3.3. Salud.
 - 3.4. Vivienda.
 - 3.5. Cultura y sociedad de la información.

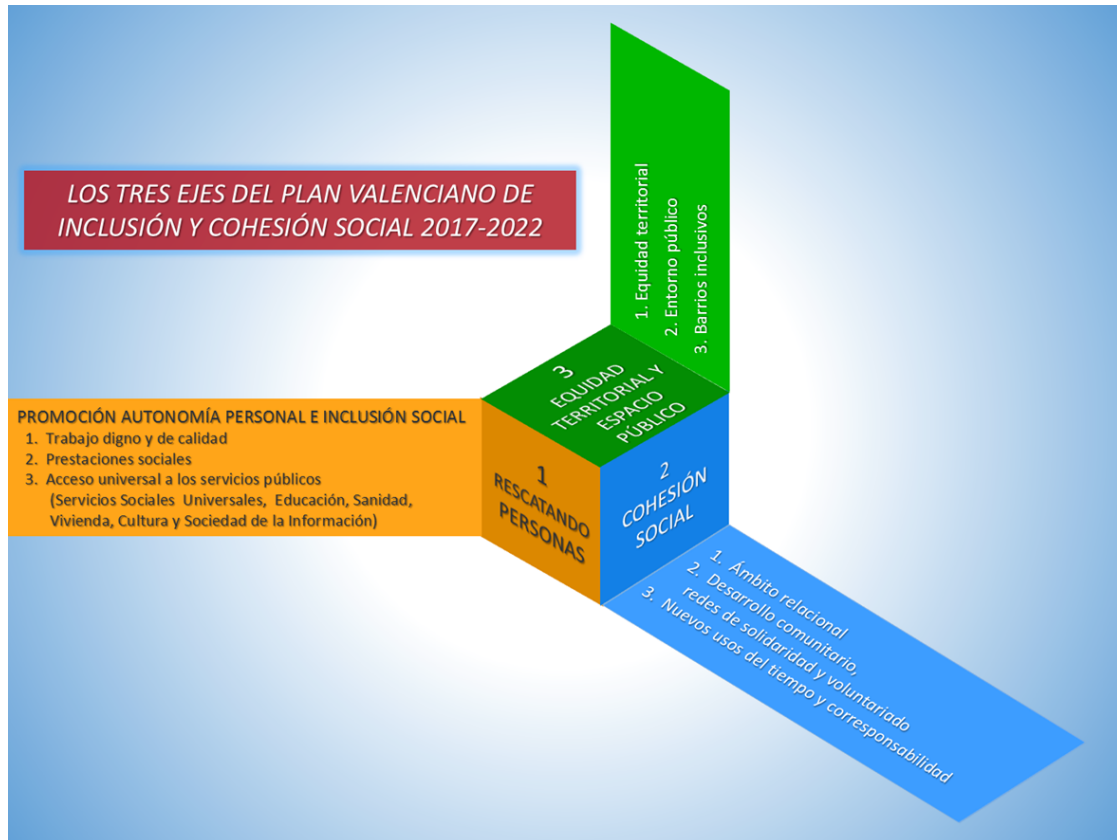
B) Cohesión social.

1. Ámbito relacional.
2. Desarrollo comunitario, redes de solidaridad y voluntariado.
3. Nuevos usos de tiempo y corresponsabilidad.

C) Equidad territorial y espacio público.

1. Equidad territorial.
2. Entorno público.
3. Barrios inclusivos.

La estructura sintética de los tres ejes estratégicos del plan puede visualizarse en el mapa conceptual siguiente:



LÍNEAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El anterior diseño de conceptualización y diseño del plan ofrece, como resultado operativo del despliegue de los tres ejes en los que se articula (promoción de la autonomía personal y la inclusión social, cohesión social, y equidad territorial y espacio público), cinco líneas estratégicas en las que se incluirán todos los objetivos estratégicos, los objetivos específicos, las medidas y las actuaciones que se desplegaran en el periodo de vigencia del PVICS, agrupándolos de manera metodológicamente coherente. Todas las líneas contemplan, como elementos horizontales en toda su composición, las perspectivas de género, de infancia y territorial.

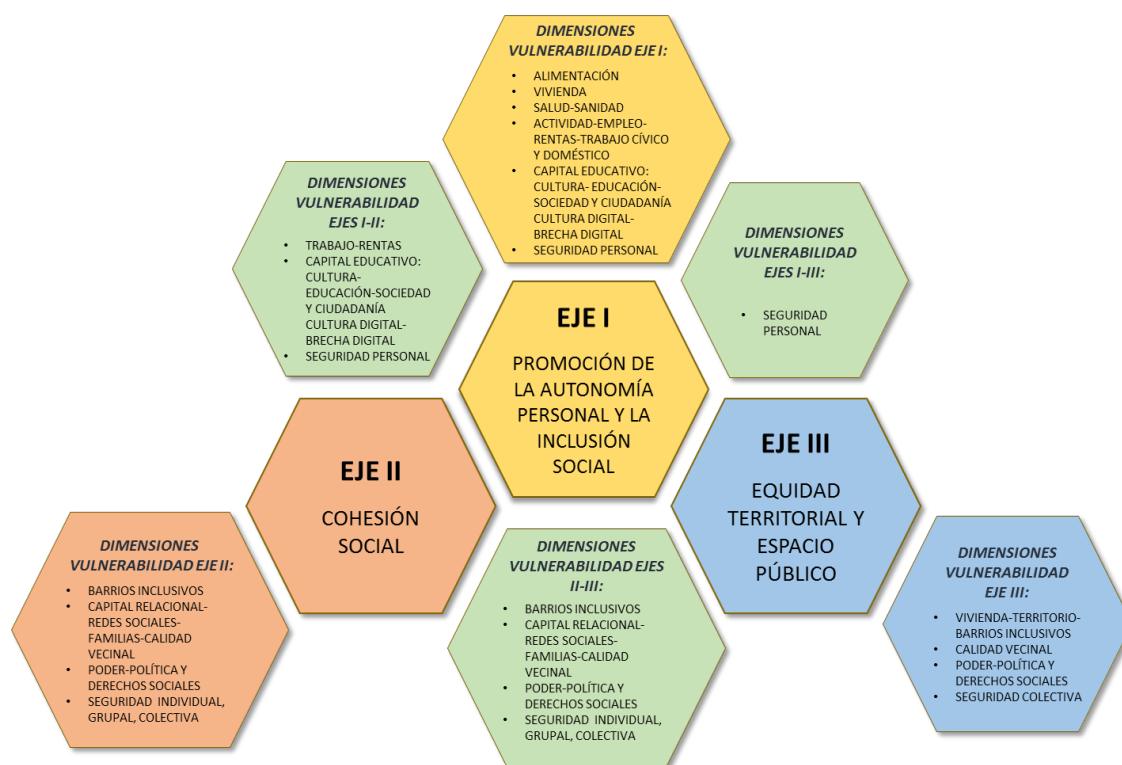
Los tres ejes conceptuales del plan descritos en el capítulo anterior se vinculan a las dimensiones de vulnerabilidad derivadas de la dificultad o la imposibilidad de dar una satisfacción adecuada a las necesidades que todo ser humano posee, tratando de ofrecer adecuada protección frente a estos a través de la cobertura de las necesidades básicas que se plantean en las actuaciones concretas del PVICS.

Las necesidades humanas básicas contempladas para el análisis de las dimensiones de vulnerabilidad son:

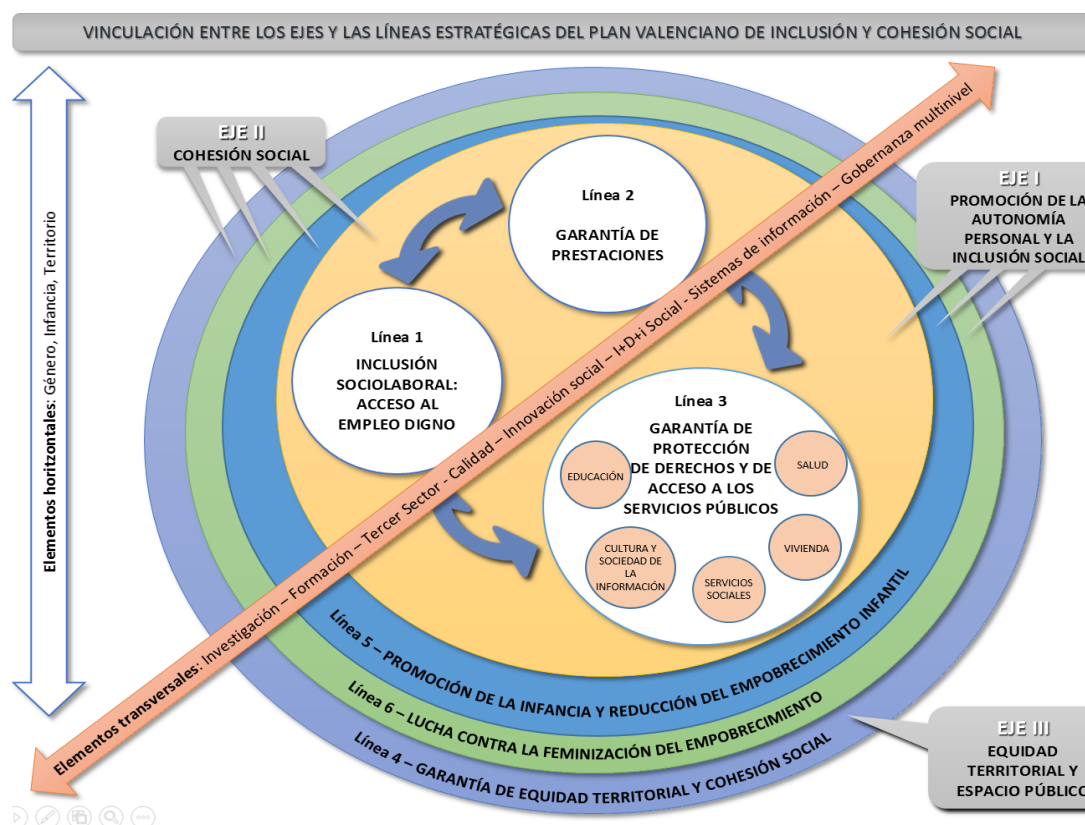
1. ALIMENTACIÓN.
2. VIVIENDA - TERRITORIO - BARRIOS INCLUSIVOS.
3. SALUD - SANIDAD.
4. CAPITAL RELACIONAL - REDES SOCIALES - FAMILIAS - CALIDAD VECINAL.
5. ACTIVIDAD - OCUPACIÓN - RENTAS - TRABAJO CÍVICO Y DOMÈSTICO.
6. CAPITAL EDUCATIVO: CULTURA - EDUCACIÓN - SOCIEDAD DIGITAL - CULTURA DIGITAL - BRECHA DIGITAL.
7. PODER - POLÍTICAS Y DERECHOS SOCIALES.
8. SEGURIDAD.

Estas dimensiones quedan perfectamente previstas en el plan de la manera que se reflejan en el mapa conceptual siguiente, vinculándose a uno, a dos o a los tres ejes del plan:

VINCULACIÓN ENTRE LOS EJES DEL PLAN Y LAS DIMENSIONES DE VULNERABILIDAD



En su turno, la estrecha vinculación existente entre las líneas estratégicas planteadas y los tres ejes conceptuales del plan expuestos en el capítulo anterior, puede visualizarse en el mapa conceptual siguiente, que incluye también los elementos horizontales y transversales previstos en estas líneas. Con eso, la coherencia entre dimensiones de vulnerabilidad, ejes conceptuales del plan y líneas estratégicas queda garantizada.



LAS SEIS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN

Las seis líneas estratégicas del plan, junto con el objetivo estratégico básico establecido para cada una, son las siguientes:

Línea estratégica 1. INCLUSIÓN SOCIOLABORAL: ACCÉSO A LA OCUPACIÓN DE CALIDAD

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. Impulsar la inclusión sociolaboral a través de la ocupación de las personas más vulnerables.

Línea estratégica 2. GARANTIA DE PRESTACIONES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. Garantizar un sistema de prestaciones básicas a las personas en situación de vulnerabilidad, exclusión social o riesgo de exclusión: Renta Garantizada de Ciudadanía.

Línea estratégica 3. GARANTIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y de ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. Garantizar el acceso normalizado y equitativo a los recursos y la prestación de servicios básicos a toda la población, especialmente a los colectivos más desfavorecidos, especialmente en servicios sociales, educación, salud, vivienda y cultura y sociedad de la información.

Línea estratégica 4. GARANTIA DE EQUIDAD TERRITORIAL Y COHESIÓN SOCIAL


OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. Garantizar la equidad territorial por medio de la construcción de un entorno inclusivo dentro del proyecto territorial común.

Línea estratégica 5. PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y REDUCCIÓN DEL EMPOBRECIMIENTO INFANTIL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5. Reducir el riesgo de pobreza infantil, reconociéndola como la vulneración de un derecho fundamental de la infancia y evitar la transmisión generacional.

Línea estratégica 6. LUCHA CONTRA LA FEMINIZACIÓN DEL EMPOBRECIMIENTO

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6. Reducir las tasas de empobrecimiento y precarización femeninas, actuando sobre sus causas estructurales, culturales, sociológicas, laborales y económicas.



ELEMENTOS TRANSVERSALES. DESARROLLO DE UNA CULTURA SOCIAL INCLUSIVA: INNOVACIÓN SOCIAL, R+D+Y SOCIAL, CALIDAD, TERCER SECTOR, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN.

Además de estas seis líneas, el PVICS contempla una serie de elementos transversales, de carácter estratégico presentes en todas, que bien podrían ser concebidas como una nueva Línea 7 denominada: “Hacia una cultura social inclusiva”, el objetivo estratégico de la cual sería: Implementar estrategias y actuaciones inclusivas de calidad, innovadoras, adaptadas al contexto sociohistórico concreto, que tengan en cuenta los resultados de la investigación social y de experiencias de éxito, impulsando la colaboración coordinada con el Tercer Sector de Acción Social, la formación profesional técnica en inclusión social, y contando para eso con el desarrollo de una ciudadanía solidaria y comprometida, a través de estrategias participativas y del impulso del voluntariado social”.

Estos elementos transversales, apuestas firmes del plan, y que han de comportar, tanto sus propios objetivos operativos, como sus actuaciones vinculadas, son: municipalismo, participación, sistemas de información, coordinación, cooperación interadministrativa, tercer sector de acción social, voluntariado, calidad, innovación social, incluyendo R+D+Y social, investigación social y formación.¹²

¹² Todos estos elementos se contemplarán y se desarrollarán en los siguientes capítulos del plan, y tendrán su reflejo en los objetivos y las actuaciones sectoriales del plan.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES DEL PLAN

Línea estratégica 1

INCLUSIÓN SOCIOLABORAL: ACCESO A LA OCUPACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Impulsar la inclusión sociolaboral a través de la ocupación de las personas más vulnerables.

OBJETIVO OPERATIVO 1

Adaptar las políticas activas de ocupación a las necesidades específicas de las personas en situación de vulnerabilidad social, intensificando la acción según su nivel de ocupabilidad, fomentando la adquisición de competencias básicas de ocupabilidad, por medio de itinerarios de ocupación y soporte personalizado, formación profesional para la ocupación y ayudas a la contratación.

Actuaciones

1. Facilitar el acceso a la ocupación de los colectivos siguientes: mujeres víctimas de violencia de género, población gitana, personas migrantes, personas con diversidad funcional y personas sin techo, jóvenes extutelados por la Generalitat.
2. Conseguir un mercado laboral inclusivo que garantice el acceso a personas adultas en edad de trabajar y que no disponen ni de la formación básica ni de la formación profesional adecuada.

3. Fomentar la inserción laboral de las personas jóvenes de hasta 30 años a través del Programa AVALEM JOVES en el marco de la Iniciativa de Ocupación Juvenil Europea, con el fin de que en un máximo de cuatro meses después de acabar los estudios o quedarse en desocupación, consigan una contratación indefinida inicial.
4. Desarrollar el Proyecto ove oportunidad, dentro del Programa de garantía juvenil, dirigido a jóvenes que ni estudien ni trabajen, con la finalidad que se planteen su vida y, en última instancia, se reincorporen al sistema educativo.
5. Potenciar las acciones formativas dirigidas a los interlocutores sociales, de acuerdo con la Estrategia integral estatal, contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conocidas de intolerancia, y con la futura Estrategia valenciana de igualdad de trato y no discriminación y prevención del delito del odio con el objetivo de:
 - Ampliar el conocimiento de la legislación en materia de no discriminación por motivo de origen racial o étnico.
 - Incrementar el conocimiento de los derechos que asisten a las víctimas de incidentes racistas y xenófobos en el ámbito laboral.
 - Dotar de herramientas para la gestión de la diversidad en la empresa, especialmente en la PIME.
6. Fomentar la contratación y la ocupación de calidad de personas con diversidad funcional por medio del soporte a la contratación indefinida inicial, de todo el colectivo, así como el soporte a la contratación temporal y la conversión a indefinido de contratos temporales de personas con diversidad funcional severa.
7. Fomentar la contratación y la ocupación de calidad de personas pertenecientes a los siguientes colectivos con especiales dificultades, por medio del soporte a la contratación indefinida inicial a colectivos vulnerables:
 - a) Personas en situación o riesgo de exclusión social, acreditadas por los servicios sociales de cualquier administración pública.
 - b) Personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años.
 - c) Personas desempleadas de muy larga duración.
 - d) Personas mayores de 50 años.
8. Facilitar la adquisición de experiencia y práctica profesional de las personas desempleadas, inscritas como demandantes de ocupación en los centros SERVEF de Ocupación de la Generalitat, que preferentemente pertenezcan a

colectivos de difícil inserción laboral, como mayores de 45 años, jóvenes sin experiencia laboral, personas en situación de desocupación de larga duración, etc., por medio del fomento de su contratación por parte de las corporaciones locales municipales de la Comunitat Valenciana o las entidades dependientes o vinculadas a estos que ejerzan competencias en materia de ocupación, para la realización de obras o servicios de interés general en el ámbito de la Comunitat Valenciana (EMCORP).

9. Facilitar la adquisición de experiencia y práctica profesional de las personas *jóvenes* desempleadas menores de 30 años, inscritas como demandantes de ocupación en los centros SERVEF de Ocupación de la Generalitat, que tengan la cualificación profesional y restantes condiciones requeridas para la suscripción de un contrato en prácticas, por medio del fomento de su contratación por parte de las corporaciones locales municipales de la Comunitat Valenciana o las entidades dependientes o vinculadas a estos que ejerzan competencias en materia de ocupación, para la realización de obras o servicios de interés general en el ámbito de la Comunitat Valenciana (ECORJV).
10. Impulsar un programa de formación profesional para la ocupación, con el fin de realizar acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y a la formación con compromiso de contratación.
11. Fomentar la inserción laboral así como el mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con diversidad funcional o diversidad funcional severa, por medio de los proyectos “de ocupación con soporte en la empresa ordinaria”, llevado a término con la colaboración de las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana o las entidades sujetas a derecho público dependientes o vinculadas a estos que ejerzan competencias en materia de ocupación y de las entidades sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en la Comunitat Valenciana, en los estatutos de las cuales figure expresamente el desarrollo de programas de ocupación con soporte dirigidos a la inserción laboral de las personas con diversidad funcional, se tendrán que considerar incluidos dentro de este apartado los siguientes colectivos (OCUPACIÓN CON SOPORTE):
 - a) Las personas con un grado de diversidad funcional intelectual o enfermedad mental reconocida igual o superior al 33 % o con un grado de diversidad funcional física o sensorial reconocido igual o superior al 65 %.
 - b) Se considerará acreditada una diversidad funcional intelectual o enfermedad mental igual o superior al 33 % en los casos de

incapacidad permanente total o absoluta en la que concurra una diversidad funcional de carácter psíquico o enfermedad mental y en los casos de pluridiscapacidad psíquica y física o sensorial igual o superior al 33 %.


c) personas con enfermedad o trastorno mental diagnosticado por los centros públicos de Salud Mental.

12. Desarrollar acciones formativas dirigidas preferentemente a desempleados para mejorar la cualificación e insertar laboralmente los alumnos y acciones incluidos en las medidas de impulso de la economía valenciana. La formación la impartirán centros o entidades inscritos o acreditados para impartir formación de certificados de profesionalidad y se dirige a personas desempleadas, priorizando en la selección del alumnado a:

- Mujeres, en especial las víctimas de violencia de género.
- Personas con diversidad funcional (incluyendo la incapacidad permanente para la profesión habitual).
- Personas trabajadoras con baja cualificación.
- Personas mayores de 45 años.
- Personas menores de 18 años tuteladas por la Generalitat.
- Personas mayores de 18 años que hayan estado tuteladas hasta cumplir esta edad.
- Personas mayores de 16 años sujetas a alguna de las medidas previstas en el artículo 7.1 de la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Así mismo, se incluyen en la valoración de las solicitudes la aplicación de medidas de responsabilidad social, en concreto, la aplicación por parte de los solicitantes de acciones positivas que garanticen y promuevan la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres.

13. Programa de ocupación formación para reinserción de desempleados por medio de formación en alternancia con la práctica profesional en actividades de interés público social, y acciones incluidas en las medidas de impulso de la economía valenciana. Se tendrá en cuenta, en la selección del alumnado, las personas desempleadas, priorizando las mujeres, en especial las víctimas de violencia de género, las personas con diversidad funcional, las personas en situación o riesgo de exclusión social, las personas mayores de 55 años, las personas con baja cualificación y las personas en desocupación de larga duración.



También se incluyen en la valoración de las solicitudes la aplicación de medidas de responsabilidad social, en concreto, la aplicación por parte de los solicitantes de acciones positivas que garanticen y promuevan la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres.

Podrán ser entidades beneficiarias de las subvenciones, siempre que estén acreditados para impartir formación certificable:

- Las entidades locales territoriales de la Comunitat Valenciana, sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de promoción de ocupación, dependientes o asimiladas a estos, la titularidad de las cuales corresponda íntegramente a estas entidades locales o otros entes públicos dependientes de la Administración de la comunidad autónoma.
- Asociaciones, fundaciones y otras entidades, todas sin ánimo de lucro.
- Las mancomunidades y las agrupaciones de entidades locales constituidas en acuerdos para la ocupación con personalidad jurídica propia, en ambos casos, de acuerdo con lo que prevé el artículo 11.2 de la LGS, los miembros asociados de la entidad beneficiaria que se comprometen a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamenten la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la consideración de personas beneficiarias.

14. Mejorar la ocupabilidad, la cualificación y la inserción profesional de los jóvenes desempleados menores de treinta años, por medio de la realización de proyectos de formación en alternancia con la ocupación. En este caso, serán destinatarias las personas jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 inscritos que figuran como beneficiarias activas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que constituye el Sistema Oficial de Información y seguimiento sobre la implementación de la Garantía Juvenil en España, y como tal, la lista única de demanda y el soporte para la inscripción de las personas interesadas en las acciones ejecutadas en el contexto de la Garantía Juvenil.

Tanto la valoración de las solicitudes como las medidas de responsabilidad son las mismas que las previstas en la actuación número 11.

15. Mejorar la ocupabilidad, la cualificación y la inserción profesional de los jóvenes desempleados a través de programas de formación con compromiso de contratación, formación certificable y/o competencias transversales. Serán destinatarias las personas jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 inscritos que figuran como beneficiarias activas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que constituye el sistema oficial de información y seguimiento sobre la implementación de la Garantía Juvenil en España, y como tal, la lista única de demanda y el soporte para la inscripción de las personas interesadas en las acciones ejecutadas en el contexto de la Garantía Juvenil.

Así mismo, se incluye en la valoración de las solicitudes la aplicación de medidas de responsabilidad social, en concreto, la aplicación por parte de los solicitantes de acciones positivas que garanticen y promuevan la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones:


Modalidad A

Formación presencial con compromiso de contratación, garantía juvenil: la ejecutarán aquellas empresas que asuman un compromiso de contratación como mínimo del 60 % del alumnado que haya superado con éxito los módulos propios de la especialidad principal del curso. Se podrán programar especialidades incluidas en el Fichero de Especialidades Servicio Público de Ocupación Estatal, y también especialidades específicas de formación con compromiso de contratación.

Modalidad B

Formación presencial con compromiso de inserción, garantía juvenil, a impartir para centros de formación acreditados o inscritos, que se comprometen a insertar al menos el 20 % del alumnado que haya superado con éxito los módulos propios de la especialidad principal del curso. Se podrán programar especialidades incluidas en el Fichero de Especialidades del SPEE.

16. Fomentar la inserción laboral de las personas jóvenes de hasta 30 años, inscritos como demandantes de ocupación en los centros SERVEF de Ocupación de la Generalitat, a través del Programa AVALEM JOVES en el marco de la Iniciativa de Ocupación Juvenil Europea, por medio de la realización de itinerarios personalizados de inserción y soporte personalizado en la búsqueda de ocupación.

- 
17. Fomentar la inserción laboral de las personas desempleadas, inscritos como demandantes de ocupación en los centros SERVEF de Ocupación de la Generalitat, que pertenezcan a colectivos de difícil inserción laboral y/o en riesgo de exclusión (menores de edad, de más de dieciséis años, en situación administrativa de guarda o tutela, internos de centros penitenciarios, personas con diversidad funcional, personas que tengan reconocida la condición de refugiado, mujeres víctimas de violencia de género, personas con enfermedad mental, personas adultas que no tengan formación básica para que puedan asistir a centros de formación para conseguir el graduado en educación secundaria, etc) por medio soporte personalizado y la realización de itinerarios personalizados de inserción que incluyen actuaciones de orientación y desarrollo de competencias personales, actuaciones de formación y prácticas en empresas.
 18. Fomentar la inserción laboral de las personas desempleadas de larga duración, inscritos como demandantes de ocupación en los centros SERVEF de Ocupación de la Generalitat, por medio de la realización de itinerarios personalizados de inserción y soporte personalizado en la búsqueda de trabajo.
 19. Favorecer la inserción laboral y la adquisición de competencias para la búsqueda de ocupación, por medio del desarrollo de equipos de búsqueda de ocupación, dirigidos a personas jóvenes, que incrementen su proactividad y el descubrimiento de todas aquellas competencias y habilidades de las cuales disponen para encontrar una ocupación o desarrollar su propio proyecto empresarial.
 20. Favorecer la inserción laboral y la adquisición de competencias para la búsqueda de ocupación, por medio del desarrollo de equipos de búsqueda de ocupación, dirigidos a personas desempleadas de larga duración, que incrementan su proactividad y el descubrimiento de todas aquellas competencias y habilidades de las cuales disponen para encontrar una ocupación o desarrollar su propio proyecto empresarial.
 21. Orientación con personal propio con atención prioritaria a demandantes de ocupación inscritos que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos, en atención a su dificultad de acceso al mercado de trabajo:
 - ✓ *Beneficiarios de la ayuda económica del Plan prepara*
 - ✓ *Persona beneficiaria de la Ayuda ACTIVA*

- ✓ *Demandantes de ocupación jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil*
- ✓ *Demandantes de ocupación parados de larga duración*
- ✓ *Demandantes de ocupación mayores de 45 años*
- ✓ *Cualquier otro que se comuniquen con esta condición*

Demandantes de ocupación incluidos en otros colectivos establecidos de atención prioritaria:

- ✓ *Beneficiarios de la Renta Activa de Inserción*
- ✓ *Beneficiarios de la Renta Garantizada de Ciudadanía*
- ✓ *Demandantes de ocupación jóvenes*
- ✓ *Demandantes de ocupación mayores de 55 años*
- ✓ *Demandantes incluidos en planes de recolocación pactados en expedientes de regulación de ocupación de empresas públicas, y siempre con la comunicación previa por parte de la Subdirección General de Inserción Laboral.*
- ✓ *Cualquier otro que así sea comunicado*

Colectivos de atención por parte de personal técnico de orientación contratado para la ejecución de programas especiales:


- ✓ *Persona beneficiaria de la Ayuda ACTIVA y demandantes de ocupación de larga duración (PLD).*
- ✓ *Demandantes de ocupación jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.*

OBJETIVO OPERATIVO 2

Establecer una coordinación eficaz entre los servicios de ocupación y los servicios sociales, los más próximos a las personas vulnerables.

Actuaciones

22. Consensuar un protocolo de coordinación entre los servicios sociales y los servicios de ocupación para poder actuar con mayor efectividad respecto a los colectivos más vulnerables.


- 
23. Considerar como colectivo prioritario los perceptores de la nueva ley de renta valenciana de Inclusión, pendiente de su próxima aprobación, para el acceso a la formación y otras políticas activas de trabajo.
 24. Impulsar programas de coordinación entre los centros base y los servicios públicos de ocupación, para facilitar la inscripción, clasificación e intermediación de las personas con diversidad funcional y personas más alejadas del mercado laboral su inserción laboral.
 25. Impulsar el Programa de red orient@ como medio de coordinación entre entidades especializadas en materia de orientación e inserción laboral que trabajen con colectivos en riesgo o situación de exclusión social.
 26. Promocionar y detectar necesidades específicas formativas para adecuar las capacidades de la población migrada a las necesidades del mercado laboral.
 27. Trabajar conjuntamente con servicios sociales y las agencias de Desarrollo Local, SERVEF y otras entidades con competencias sociolaborales con la realización de itinerarios individualizados de ocupación y programas de orientación sociolaboral para personas migradas. Derivación a programas de inserción sociolaboral y de habilidades sociales prelaborales públicas, del tercer sector y de economía social.
 28. Informar a la población migrada de programas de movilidad laboral y de retorno como la Red Europea Eures.

OBJETIVO OPERATIVO 3

Dar soporte a las empresas de ocupación protegida en su objetivo de inserción social y laboral de las personas con más dificultades de acceso a una ocupación normalizada.


Actuaciones

29. Dar soporte a la creación y mantenimiento de las empresas de inserción, por medio de ayudas en forma de subvenciones públicas, tal como se recoge en la Ley 1/2007, de 5 de febrero, de la Generalitat, en la que se regulan las empresas de inserción para fomentar la inclusión social en la Comunitat



Valenciana, en relación con la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, que regula el régimen de las empresas de inserción, con el objeto de orientar a las personas en situación o riesgo de exclusión social por medio de la realización de itinerarios individuales y personalizados de inserción y mejorar su ocupabilidad por medio de acciones de formación y práctica profesional que permitan la consecución del objetivo último: la inserción sociolaboral de las personas en situación o riesgo de exclusión social en la empresa ordinaria.

30. Promover la reserva de mercado en el ámbito de la contratación pública dentro de la ámbito de la ley 1/2007, en la que se regulan las empresas de inserción para fomentar la inclusión social en la Comunitat Valenciana.
31. Potenciar, reconocer e incentivar la responsabilidad social corporativa y empresarial.
32. Dar soporte al tránsito de los trabajadores procedentes de empresas de inserción para su contratación para empresas ordinarias, por medio de ayudas en forma de subvenciones públicas, tal como se recoge en la Ley 1/2007, de 5 de febrero, de la Generalitat, en la que se regulan las empresas de inserción para fomentar la inclusión social en la Comunitat Valenciana, en relación con la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.
33. Dar soporte a la creación y mantenimiento de centros especiales de empleo, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de los centros especiales de empleo, por medio de ayudas en forma de subvenciones públicas, tal como recoge el Real Decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social (BOE del 3 de diciembre), y en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 16 de octubre de 1998, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de personas con diversidad funcional en CEE y trabajo autónomo. El objeto es dar soporte a la inserción laboral y al mantenimiento de los puestos de trabajo en los mismos centros especiales de empleo de aquellos trabajadores que por el carácter severo de su diversidad funcional tengan graves dificultades de inserción en empresas ordinarias; así como facilitar la práctica profesional y mejora de la ocupabilidad para su inserción en empresas del mercado ordinario del resto de los trabajadores con diversidad funcional, por medio de ayudas salariales o subvenciones públicas.

- 
34. Dar soporte al mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados para personas con diversidad funcional en centros especiales de empleo, por medio de ayudas o subvenciones que permitan la adaptación de puestos y eliminación de barreras arquitectónicas.
 35. Ayudar a los y las trabajadoras con diversidad funcional de los centros especiales de empleo, y más concretamente los trabajadores con diversidad funcional severa, a superar las barreras, obstáculos o dificultades que tienen en el proceso de incorporación a un lugar de trabajo, así como su permanencia y progresión, por medio de la concesión de ayudas o subvenciones para financiar las unidades de soporte a la actividad profesional en el marco de los servicios de Ajuste Personal y Social de los centros especiales de empleo, previstos en el Real Decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social (BOE del 3 de diciembre), como instrumentos de modernización de dichos servicios de ajuste, y según lo que dispone el Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan las unidades de soporte a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de trabajo.
 36. Promover y facilitar el tránsito de los trabajadores con diversidad funcional de los centros especiales de empleo a la empresa ordinaria, por medio de ayudas o subvenciones a centros especiales de empleo cualificados como CEE+Y, para la contratación laboral (indefinida o temporal) en empresas ordinarias de personas con diversidad funcional que previamente hayan seguido un itinerario de inserción, siempre que previamente estos centros hayan inscrito en sus estatutos que para el cumplimiento de sus funciones como centro de empleo protegido, además de las actividades económicas propias del centro especial de ocupación, una de las funciones será la integración laboral en el mercado ordinario de los trabajadores con diversidad funcional que tengan en su plantilla. Y todo eso, previo seguimiento de un itinerario de inserción y acuerdo con empresas colaboradoras.
 37. Promover y facilitar el tránsito de los trabajadores con diversidad funcional de los centros especiales de empleo a la empresa ordinaria, por medio de ayudas o subvenciones a las empresas ordinarias que contraten trabajadores con diversidad funcional procedentes de un enclave laboral de los regulados en el Real Decreto 290/2004, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento de empleo para las personas con diversidad funcional.

OBJETIVO OPERATIVO 4

Adecuar la orientación e intermediación laboral por parte de los servicios públicos de empleo y de las agencias de colocación a las características de cada persona, contando con el soporte del tercer sector y con servicios sociales y educación permanente.

Actuaciones

38. Implementar acciones complementarias con agencias autorizadas de intermediación laboral que recojan de manera específica actuaciones destinadas a colectivos vulnerables.
39. Mejorar las competencias de los profesionales que atienden a las personas en riesgo de exclusión social para su inserción laboral, resaltando la importancia de la integración sociolaboral y el impacto de la igualdad de oportunidades y de trato en el acceso al empleo.
40. Capacitar al personal técnico responsable de los programas de empleo para diseñar itinerarios personales de inserción sociolaboral adaptados a mujeres con especiales dificultades de empleabilidad.
41. Promover la gestión de la diversidad en las empresas y la prevención de la discriminación laboral.
42. Favorecer la inserción laboral por medio de la intervención de agencias de colocación que atiendan a personas desempleadas de larga duración y personas con diversidad funcional, por medio de metodologías de trabajo adaptadas a las necesidades de las personas desempleadas.

OBJETIVO OPERATIVO 5

Conseguir la inclusión en el mercado laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social

Actuaciones

43. Impulsar la implantación del Programa Operativo del fondo social europeo con la concesión de subvenciones a entidades del tercer sector de acción social dirigidas al desarrollo de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral de los colectivos más vulnerables.
44. Impulsar la implantación del Programa Operativo del fondo social europeo con la concesión de subvenciones a municipios dirigidas al desarrollo de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral en barrios más vulnerables.
45. Fomentar el Proyecto Joven Oportunidad (JOVP IVAJ) para intervenir con jóvenes que no estudian ni trabajan y conseguir así su reincorporación a la formación profesional.
46. Establecer ayudas a la contratación estable e indefinida para la realización de trabajo doméstico o cuidado de personas que no tengan reconocido el grado de dependencia.

Línea estratégica 2

GARANTIA DE PRESTACIONES

OBJETIVO ESTRATÉGICO


Garantizar un sistema de prestaciones básicas a las personas en situación de vulnerabilidad, exclusión social o riesgo de exclusión a través de la aprobación y desarrollo de la ley de renta valenciana de Inclusión.


OBJETIVO OPERATIVO 1

Procurar unas prestaciones económicas que tengan en cuenta las necesidades de las personas y de sus familias y dar una adecuada respuesta, favoreciendo siempre su autonomía personal y la inclusión social.

Actuaciones

1. Introducir, en el marco fiscal de la Comunitat Valenciana, el criterio de justicia fiscal como factor regulador de la justicia social.
2. Establecer un sistema de garantía de rentas como derecho subjetivo, incluyendo nuevos ámbitos de protección .
3. Incrementar la intensidad de la protección social a las personas y perceptores de la Renta Valenciana de Inclusión, por medio del diseño de prestaciones complementarias de acceso directo como ahora, complemento de alquiler de vivienda; becas de comedor; becas de educación infantil y material escolar; becas de matrículas en estudios universitarios y acceso a los programas de orientación, formación y ocupación del SERVEF; así como prioridad en el acceso a ayudas de emergencia social; viviendas sociales; obtención de plazas en centros educativos en cualquier etapa.

- 
4. Implantación del nuevo modelo valenciano de ingresos mínimos en el Sistema Público de Servicios Sociales como una prestación básica, dotándolo de diversas modalidades de Renta Valenciana de Inclusión Social donde se incluya a personas que a pesar de tener ingresos procedentes de trabajo o de prestaciones, sean insuficientes para hacer frente a los gastos asociados a las necesidades básicas y a la mejora de la situación laboral.
 5. Garantizar con el nuevo modelo de Renta Valenciana de Inclusión, las prestaciones de ingresos mínimos a las personas o unidades de convivencia con graves dificultades para la inserción laboral e/o inclusión social.
 6. Garantizar el derecho a la percepción de una renta de soporte y a los instrumentos de inclusión social ofreciendo programas e itinerarios personalizados de inclusión social desde los equipos técnicos de los servicios sociales municipales, teniendo en cuenta todos los ámbitos de intervención; y ofreciendo la participación en itinerarios de inserción laboral en estrecha colaboración entre el personal técnico del SERVEF y los de servicios sociales.
 7. Promoción por medio de la ley del modelo de renta valenciana de inclusión:
 - Elaboración de instrumentos de valoración de la exclusión social, diagnósticos y prescripciones técnicas de inclusión social e inserción laboral.
 - Elaboración de instrumentos de inclusión social para el desarrollo de los programas personalizados de inclusión social e itinerarios sociales y/o laborales.
 - Mecanismos de colaboración interadministrativa, coordinación interdepartamental y con las entidades colaboradoras.
 - Un procedimiento más ágil, que simplifique los trámites y acorte los plazos por medio de una nueva aplicación informática y el desarrollo de la interoperabilidad de diversos sistemas de las administraciones públicas que intervienen en la gestión de las prestaciones e intervención social.
 - Sistemas y procedimientos de seguimiento, evaluación de la prestación y de su implantación.
 - Medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la mejora de la eficacia y eficiencia del modelo.


- 
8. Ordenación del sistema de prestaciones no contributivas de competencia autonómica: prestaciones, ayudas, subvenciones, becas...
 9. Mejorar e incrementar las dotaciones de los programas de emergencia social gestionados a través de los servicios sociales de base y comunitarios destinados a paliar contingencias extraordinarias y necesidades básicas que se puedan presentar personas o unidades familiares y que hayan de ser atendidas con inmediatez.
 10. Desarrollar, a través de la colaboración entre las Administraciones Públicas y las entidades de tercer sector de acción social, estrategias específicas que aseguren el acceso de las personas más vulnerables y, en especial, de las personas sin hogar, al sistema de renta mínima.
 11. Contribuir al establecimiento de sistemas de colaboración, por medio de la cooperación técnica, entre comunidades autónomas para que las personas que perciben todo tipo de rentas mínimas de inserción puedan cambiar de residencia sin perder la prestación.
 12. Desarrollar, a través de la colaboración entre las administraciones públicas y las entidades de tercer sector de acción social, estrategias específicas que aseguren el acceso de las personas más vulnerables y, en especial, de las personas sin hogar, al sistema de renta mínima.
 13. Complementar las prestaciones del sistema de pensiones de vejez e invalidez no contributivas, en especial, de las personas con una diversidad funcional reconocida de más del 75 % y que necesitan ayuda para realizar las tareas cotidianas, de manera que se garantice para ellas la cobertura de sus necesidades básicas, por medio de la modalidad de ingresos complementarios a las prestaciones de la ley de la renta valenciana de Inclusión.
 14. Realizar estudios que evalúen, desde la perspectiva de género, el diferente impacto en mujeres y hombres de la interrupción de las carreras de cotización en las mujeres para atención de descendentes y personas dependientes así como las dificultades de conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

OBJETIVO OPERATIVO 2

Establecer medidas dirigidas a vincular las prestaciones económicas y de servicios sociales a medidas de políticas activas de ocupación cuando la persona esté en edad de trabajar y capacitada para eso, con el objetivo también de combatir la feminización de la pobreza.

Actuaciones

15. Impulsar el estudio y el conocimiento del efecto de la Renta Valenciana de Inclusión en la inclusión activa y de la eficacia de las medidas de inserción laboral dentro de esta vía de Inclusión activa accesible a aquellas personas la situación de ocupabilidad de las cuales lo permita.
16. Fomentar, a través de la identificación de buenas prácticas, que las personas perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía puedan compaginarla con una ocupación de baja remuneración, parcial o temporal, haciendo compatibles las dos rentas.
17. Introducir 4 tipos de prestaciones en función de la situación de vulnerabilidad económica, social y laboral de la persona:
 - a. Renta de Inclusión:
 - Renta de Protección Social.
 - Renta de Inclusión Social.
 - b. Renta Complementaria de ingresos del trabajo
 - Renta Complementaria de Ingresos del Trabajo.
 - Renta Complementaria de Ingresos para Prestaciones.
18. Modificar los requisitos de concesión de las prestaciones para hacerlas más accesibles y facilitar la entrada de nuevos colectivos.

- 
19. Reforzar la aplicación efectiva del derecho de las personas beneficiarias de Renta Valenciana de Inclusión a una política activa de ocupación, con el fin de mejorar su ocupabilidad y sus posibilidades de inserción laboral, en especial, de aquellas personas con dificultades especiales, vueltas del extranjero, con diversidad funcional, víctimas de violencia y parados de larga duración.

 20. Incrementar las cuantías de la Renta de Inclusión Social, dándole un carácter de indefinida mientras persista la situación de necesidad, susceptibles de renovación a los 3 años.

 21. Establecer el carácter ampliable de los créditos destinados a satisfacer el pago de las prestaciones y asegurar su financiamiento.

 22. Implementar los programas personalizados de Inclusión social y/o sociolaboral, definiendo sus contenidos y los instrumentos necesarios para facilitar la inclusión social.

 23. Definir las competencias y atribuciones de las distintas administraciones en materia de Renta Valenciana de Inclusión.

Línea estratégica 3

GARANTIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el acceso normalizado y equitativo a los recursos y a la prestación de servicios básicos a toda la población y, preferentemente, a los colectivos más desfavorecidos, especialmente a servicios sociales, educación, salud, vivienda y cultura y sociedad de la información.

Línea estratégica 3

3.1. SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVO OPERATIVO 1

Articular un sistema de servicios sociales público, universal y gratuito que, partiendo de los principios de equidad y del reconocimiento del derecho a la atención social, garantice el acceso a ésta como un derecho universal y subjetivo.

Actuaciones

1. Establecimiento de un marco de integración estratégico regulado por medio de la aprobación de una nueva ley Inclusiva de servicios sociales universales.

OBJETIVO OPERATIVO 2

Normalizar y consolidar el nivel de atención primaria de servicios sociales, dirigido a la ciudadanía en general, en coordinación con el resto de las administraciones públicas, estableciendo los recursos profesionales necesarios, la cartera de prestaciones a desarrollar y los protocolos de trabajo para garantizar una gestión eficiente.

Actuaciones

2. Desarrollar una red de profesionales para la atención primaria, para garantizar la información, el asesoramiento, la valoración y la asignación de prestaciones, ayudas, recursos y programas de intervención social.
3. Estructuración territorial y funcional de los equipos de servicios sociales de base y de otros equipos y soportes profesionales, así como de los centros sociales, con criterios objetivos.
4. Realizar un estudio de la composición de las plantillas profesionales de los departamentos municipales destinados a la intervención social.
5. Determinar los costos del nivel de atención primaria en la Comunitat Valenciana atendiendo las diversidades territoriales, las necesidades sociales, la cobertura de las ratios de profesionales por habitante, y el desarrollo de los programas de prestaciones básicas.
6. Promover, a través de la red de oficinas de atención a personas migrantes (PANGEA), la convivencia, prevenir el racismo y la xenofobia, dar soporte al acceso normalizado a los servicios públicos y asesoramiento y promoción de sus derechos sociales.

OBJETIVO OPERATIVO 3

Articular el sistema de atención primaria a nivel social, definiendo un marco de prestaciones básicas para su asignación en la atención de colectivos, familias, grupos de convivencia y personas.

Actuaciones

7. Proporcionar una cartera de programas de intervención social de proximidad para la atención de necesidades de las personas, familias, grupos convivenciales, colectivos y sectores de atención social.
8. Proporcionar una cartera de prestaciones para la atención social de familias, infancia, jóvenes, mujeres, personas en situación de diversidad funcional, dependencia o mayores y otras colectivos.

OBJETIVO OPERATIVO 4

Articular acciones para la consolidación del nivel de atención primaria del Sistema Valenciano de Servicios Sociales.

Actuaciones

9. Definición y construcción del modelo y plasmación del Sistema de Servicios Sociales a través de su desarrollo dentro de la ley inclusiva de servicios sociales universales.
10. Aprobación de la territorialización definitiva del nuevo modelo básico de servicios sociales Valenciano.
11. Establecer un marco de financiamiento local, estable y sostenido en el tiempo. Conciertos de planes locales y marco de financiamiento, a través

de un plan Valenciano concertado de servicios sociales.

12. Elaboración y ejecución de un plan de formación estable de profesionales del ámbito personas de la intervención social.

OBJETIVO OPERATIVO 5

Potenciar la eficacia y el acceso a los servicios sociales para mejorar la atención a las personas más vulnerables.

Actuaciones

13. Facilitar el acceso normalizado a los servicios sociales de los siguientes colectivos: mujeres víctimas de violencia de género, población gitana, personas migrantes, personas con diversidad funcional y personas sin techo, jóvenes extutelados del sistema de protección de menores de la Generalitat.
14. Impulsar la coordinación del Fondo Europeo de Ayuda dirigido a las personas más desfavorecidas, incluyendo medidas de acompañamiento para la inclusión social.
15. Impulsar la difusión de buenas prácticas en gestión de programas y calidad de los servicios sociales en el marco del Catálogo de Referencia de Servicios Sociales.
16. Garantizar que la pobreza no sea la única justificación de la declaración de desamparo de menores, priorizando su permanencia en la familia de origen, dándole soporte en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.
17. Colaborar en el impulso y desarrollo de los programas gestionados para las entidades sin fines de lucro, destinados a dar soporte a familias que se encuentran en situación de especial dificultad o vulnerabilidad social,

insertados en la planificación autonómica y coordinados con las administraciones públicas.

18. Promover, desde los servicios sociales municipales y autonómicos, programas de atención integral a las familias y a la infancia en situación de exclusión social, conjugando la atención específica a las familias por parte de los servicios sociales municipales y la intensificación de las actuaciones delante de los grupos más vulnerables.
19. Desarrollar medidas de acompañamiento social dirigidas a personas en situación de exclusión social para adquirir habilidades residenciales y de convivencia en el acceso a un vivienda normalizado.
20. Impulsar programas de pisos de inserción social que ofrezcan un alojamiento temporal y soporte a las personas más vulnerables durante su proceso de inserción social.

OBJETIVO OPERATIVO 6

Mejorar los sistemas de información en el área de los servicios sociales, para responder con más eficacia a las necesidades derivadas de las situaciones de riesgo de pobreza y exclusión.

Actuaciones

21. Revisar la implantación y la utilización del SIUSS, explotando sus resultados y proponiendo alternativas de mejora generalizables a todos los municipios de la Comunitat, de tal manera que el sistema facilite la toma de decisiones sobre la distribución de recursos de servicios sociales y de otras áreas de actuación social (vivienda, educación, etc.) más adecuada para atender los colectivos más vulnerables.


22. Consensuar las variables de la ficha social que definen situaciones de vulnerabilidad, riesgo de pobreza y exclusión social.
23. Facilitar el intercambio automatizado de la información por medio de la coordinación y tratamiento de la información entre los distintos niveles de las administraciones públicas dentro del Sistema Público de Servicios Sociales, mejorando la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas de información a través de la comisión sociosanitaria.

OBJETIVO OPERATIVO 7

Potenciar la intervención dentro de la familia en los casos de vulnerabilidad infantil, a través de la mejora de protocolos de actuación y el refuerzo de la coordinación entre los servicios sociales, los servicios educativos y de salud para actuar con inmediatez y eficacia en las familias más vulnerables.

Actuaciones

24. Establecer una coordinación efectiva y los protocolos de actuación necesarios entre los servicios sociales, educativos y de salud que garanticen la equidad desde el principio y un buen comienzo en la vida a todos los niños y niñas, con medidas específicas para la prevención y la atención a las situaciones de vulnerabilidad a través de la comisión sociosanitaria.
25. Desarrollar medidas de atención a menores de tres años en situación de diversidad funcional o dependencia que contenga ayudas a domicilio o, en su caso, prestaciones económicas; garantice plazas en escuelas infantiles o centros de atención socioeducativa y en que se implanten programas de soporte y formación a cuidadores.
26. Garantizar el derecho a la participación de la infancia en la planificación y diseño de las políticas activas de Inclusión.

- 
27. Profundizar, mejorando los criterios homogéneos de determinación de las situaciones de riesgo, a través de protocolos uniformes para la intervención con los menores de edad y las familias, especialmente en los casos de maltrato infantil, incluyendo a los hijos y hijas de las mujeres víctimas de violencia de género.

 28. Establecer mecanismos estables de cooperación socioeducativa entre las Conselleria de Igualtat y Polítiques Inclusives y de Educació, Investigació, Cultura y Esport, para la atención específica o de soporte a niñas y niños escolarizados procedentes de familias o barrios vulnerables, en situación de riesgo, o que son objeto de medidas de intervención familiar o de protección .

Línea estratégica 3


3.2. EDUCACIÓ


OBJETIVO OPERATIVO 1


Desarrollar por parte de la administración educativa las actuaciones conducentes a la implantación de un modelo de escuela pública de calidad e inclusiva que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso, la participación y el aprendizaje desde la infancia, por medio de la adopción de culturas, políticas y prácticas inclusivas.


Actuaciones

1. Crear un observatorio de Inclusión educativa, para la difusión, seguimiento y evaluación de los indicadores de Inclusión, sistemas, proyectos, formación y buenas prácticas inclusivas.
2. Hacer una análisis, considerando las dimensiones inclusivas, de los contextos y recursos (económicos, personales, materiales, gestión de la información, etc.) necesarios para organizar respuestas inclusivas en los centros educativos, considerando la viabilidad presupuestaria y la sostenibilidad.
3. Diseñar un plan estratégico para la implantación progresiva del modelo de escuela inclusiva y el despliegue de las actuaciones propuestas.
4. Facilitar el acceso a la educación de los colectivos siguientes: mujeres víctimas de violencia de género, población gitana, personas migrantes, personas con diversidad funcionales, personas sin hogar y jóvenes extutelados por la Generalitat.
5. Garantizar un sistema unificado y eficaz para la gestión de las datos del sistema educativo, que respete la protección y confidencialidad de éstos.

- 
6. Poner en marcha protocolos de colaboración y coordinación, entre los diferentes departamentos de la Conselleria de Educación, entre consellerias, instituciones y organismos implicados, y con las administraciones locales, asociaciones, empresas, etc.
 7. Identificar ámbitos de intervención conjunta de las diferentes consellerias y acordar criterios y procedimientos para hacer efectivas y complementar estas actuaciones, a los efectos de evitar duplicidades y mejorar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios.
 8. Elaborar un mapa de prestaciones y recursos comunitarios para dar respuesta al alumnado que pueda presentar necesidades educativas o esté en situación de riesgo.
 9. Establecer acuerdos o convenios de colaboración con entidades o organizaciones que trabajen para la inclusión de las personas en los diferentes ámbitos.
 10. Diseñar un plan de evaluación y seguimiento de las culturas, políticas y prácticas inclusivas en los centros, estableciendo un sistema de indicadores de Inclusión que facilite y oriente su implementación.
 11. Actualizar y desplegar la normativa vigente bajo la perspectiva inclusiva: Decreto de Inclusión educativa y normativa derivada, decretos reguladores de los reglamentos orgánicos y funcionales en las diferentes etapas y en los centros de educación especial, orden de calidad educativa y reconocimiento de buenas prácticas.
 12. Regular la transición entre las diferentes etapas educativas y modalidades de escolarización, con el fin de propiciar la detección inicial de situaciones de riesgo de exclusión y garantizar la continuidad de las respuestas educativas a lo largo de toda la escolarización.
 13. Crear unidades de atención transitoria a los menores de edad con trastornos del comportamiento.

- 
14. Redefinir el modelo de orientación educativa, a partir del análisis del actual modelo, para mejorar su calidad y eficiencia, y garantizar la coherencia de las actuaciones orientadoras a lo largo de todas las etapas educativas y al inicio previo de la escolarización.
 15. Establecer criterios para la distribución equilibrada del alumnado en todos los centros sostenidos con fondos públicos por romper con la guetización en los barrios.
 16. Promover una oferta de escolarización suficiente para la atención educativa del alumnado de acuerdo con sus necesidades y establecer las ratios que posibiliten una mejora de esta atención.
 17. Incorporar en la formación inicial reglada (universidad, Formación Profesional...) de los futuros profesionales (docentes y no docentes) y en el máster de aptitud pedagógica para impartir enseñanzas de Educación Secundaria, las competencias necesarias para desarrollar culturas, políticas y prácticas inclusivas.
 18. Incorporar en los criterios y procedimiento de acceso a los cuerpos docentes, de inspectores, asesores técnicos, profesorado, etc. la valoración de las competencias profesionales que requiere el modelo inclusivo.
 19. Dotar los centros de personal cualificado y revisar la composición de las plantillas de los centros educativos con una visión multidisciplinar.
 20. Establecer criterios que tengan en cuenta la formación específica y la experiencia para el acceso de determinados puestos de trabajo en centros singulares, con el fin de facilitar una respuesta más adecuada a determinado alumnado que requiera una respuesta educativa más especializada.
 21. Equiparar, respecto a la dotación de personal, las condiciones de todos los centros de educación especial sostenidos con fondos públicos.

- 
22. Garantizar la accesibilidad de todos los centros en cuanto a la eliminación de barreras de acceso e incorporar las condiciones ambientales que faciliten la interacción y la inclusión de todas las personas, siguiendo los principios del diseño universal.
 23. Facilitar en los centros el equipamiento material y recursos TACO (Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento) necesarios para el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado.
 24. Facilitar productos de soporte (ayudas técnicas) individuales para el acceso al currículum del alumnado con necesidades educativas especiales.
 25. Facilitar ayudas en los centros y unidades específicas de educación especial para la realización de actividades complementarias encaminadas a potenciar la apertura de estos centros en su entorno, procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, y a su preparación para la inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.
 26. Incentivar los proyectos de innovación llevados a término por los centros educativos o por entidades que contribuyan al desarrollo del modelo inclusivo, por medio de la convocatoria de ayudas y/o el reconocimiento y difusión de buenas prácticas.
 27. Impulsar programas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia positiva por medio del diálogo, la mediación escolar y la participación de alumnado, de la familia y del entorno.
 28. Incorporar y promover actuaciones propuestas por la Mesa de Igualdad, encaminadas a trabajar la incorporación de la perspectiva de género, la igualdad, la coeducación y la educación sexual en el currículum.
 29. Garantizar el trato al alumnado trans según su identidad de género sentida, en la documentación de exposición pública, en el acceso a las instalaciones y el respecto a su imagen física y el nombre elegido.

- 
30. Garantizar el respeto a la diversidad religiosa en el derecho a la educación, respecto a la indumentaria, la alimentación y los horarios.

 31. Diseñar y desarrollar una oferta de formación del profesorado y otros agentes que trabajen en el sistema educativo que haga posible e incentive la actualización de su perfil profesional y la adecuación a los requisitos del modelo inclusivo, y que tenga en cuenta la implementación y la evaluación de estas competencias en su tarea cotidiana.

 32. Crear un banco de recursos accesibles para la formación en inclusión en el marco del CEFIRE específico de educación inclusiva.

 33. Promover y garantizar la concesión de libros de manera gratuita y directa a los escolares con escasos recursos económicos a través de la Xarxa Llibres.

 34. Elaborar guías y orientaciones para los centros que faciliten los procesos de identificación y evaluación de necesidades, el desarrollo de prácticas inclusivas y la atención adecuada al alumnado con diversas necesidades educativas y con riesgo de exclusión.

 35. Incluir en la futura página de repositorio de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, material y documentación de referencia y ayuda.


 36. Redactar un documento marco para elaborar el Plan de la comunidad educadora.

OBJETIVO OPERATIVO 2

Desarrollar medidas en los centros educativos del sistema educativo Valenciano que favorezcan su transformación progresiva en centros inclusivos que posibiliten el acceso, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, en todas las etapas y en todas las modalidades de escolarización.

Actuaciones

37. Incorporar procesos de evaluación e identificación de las necesidades y barreras a la inclusión en los centros educativos como punto de partida para diseñar las actuaciones del centro, los planes y los programas incluidos en el proyecto educativo.
38. Evaluar y modificar los planes y programas del proyecto educativo, de acuerdo con indicadores de Inclusión para garantizar el acceso, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.
39. Desarrollar medidas educativas y programas que aseguren el acceso o presencia de todo el alumnado a los centros educativos, referidos a los aspectos siguientes:
 - a. Interacción, acceso y transmisión de la información.
 - b. Accesibilidad de entornos y materiales.
 - c. Organización de los recursos personales para la inclusión.
 - d. Planificación de horarios. y agrupamientos para la inclusión.
 - e. Relaciones de colaboración y coordinación efectiva con el entorno comunitario.
40. Desarrollar medidas educativas y programas que faciliten la adopción de valores inclusivos y la participación del alumnado y todos los miembros de la comunidad educativa, referidos a los aspectos siguientes:
 - a. Valoración positiva de cualquier tipo de diversidad, respecto a los derechos humanos, igualdad, coeducación, interculturalidad, solidaridad, etc.



b. Calidad de vida (bienestar físico, emocional y social) de todo el alumnado de los centros.

c. Participación del alumnado y de las familias en las decisiones que afecten su vida escolar y el funcionamiento de su escuela.

d. Promoción de la convivencia positiva con el diálogo y la colaboración y la ayuda entre iguales.

e. Liderazgo de los equipos directivos en el camino hacia la transformación de los centros y la adopción de culturas, políticas y prácticas inclusivas en el centro.

f. Participación, implicación y trabajo cooperativo de los equipos docentes.

g. Obertura de la escuela en su entorno, desarrollando actuaciones que impliquen la comunidad y posibiliten la progresiva implantación de comunidades educadoras y el desarrollo de programas de ámbito comunitario.

41. Desarrollo de medidas y programas que aseguren el éxito de todo el alumnado en las actividades de aprendizaje, referidos a los aspectos siguientes:

a. Desarrollo curricular vinculado a la comunidad y al aprendizaje de las competencias para la vida y la inserción social y laboral.

b. Programaciones didácticas, unidades didácticas y proyectos con relevancia social y difusión pública que suponga la aplicación de metodologías inclusivas, incorporen las pautas del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), desarrollen competencias clave y consideren el alumnado como protagonista de su proceso de aprendizaje.

c. Evaluación inclusiva centrada en el aprendizaje para todo el alumnado.

42. Poner a disposición del profesorado, en los CEFIRE específicos de Educación Inclusiva, un espacio para la actualización científicotécnica en este ámbito, la formación en el uso y la difusión de tecnologías avanzadas y adaptadas a las necesidades específicas, principalmente las dirigidas al acceso universal del aprendizaje y la participación del alumnado, en colaboración con los equipos especializados.
43. Diseñar y desarrollar, en colaboración con los CEFIRE, planes de formación destinados a la actualización de competencias profesionales en el ámbito de la atención a la diversidad y a la mejora de la inclusión.
44. Formación del profesorado para la promoción de una convivencia inclusiva y democrática, creando un entorno respetuoso y acogedor que favorezca el aprendizaje y la participación en condiciones de igualdad de todo el alumnado, favoreciendo la figura de la persona mediadora intercultural.
45. Garantizar la inclusión de la población inmigrante en el sistema educativo en totales condiciones de igualdad, evitando las segregaciones y discriminaciones que puedan existir, e incluyendo también a la población adulta, especialmente a las mujeres.
46. Dar soporte a acciones en las aulas que favorezcan la integración, la inclusión, la vivencia de la diversidad cultural, fomentando actividades o talleres para que los escolares conozcan sus derechos y sus deberes y, ahora, coneguen dinámicos en materia de sensibilización intercultural y de prevención de conflictos interculturales.
47. Realizar acciones formativas para los servicios de orientación educativa, con el fin de incorporar las competencias necesarias para desarrollar la función de soporte a los centros docentes en el proceso hacia la inclusión y, especialmente, las funciones de orientación, evaluación e intervención educativa, contribuyendo a la dinamización pedagógica, a la calidad y la innovación educativa.
48. Implementar programas específicos de prevención de la violencia y la mediación escolar.

49. Desarrollar los programas y actuaciones propuestas para la Mesa de Igualdad sobre la incorporación de la perspectiva de género, la igualdad, la coeducación y la educación sexual en el currículum.

50. Implementar el protocolo de acoso escolar y ciberacoso que aborde situaciones de acoso por homofobia o transfobia, por motivos racistas y/o xenófobos, por déficit funcional, por motivos religiosos o por cualquier forma de intolerancia en los centros educativos.

51. Implementar programas para la progresiva implantación de comunidades educadoras.

OBJETIVO OPERATIVO 3

Reducir el abandono escolar prematuro de los colectivos más vulnerables garantizando el acceso y permanencia en el sistema educativo en condiciones de equidad y actuando sobre las condiciones que generan la desigualdad.

Actuaciones


52. Establecer mecanismos estables de cooperación socioeducativa entre la Conselleria de Igualtat y Polítiques Inclusives y la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Esport, para la atención específica o el soporte al alumnado procedente de familias o barrios vulnerables, en situación de riesgo, o que son objeto de medidas de intervención familiar o de protección.

53. Abordar las situaciones de riesgo social, estableciendo protocolos de coordinación con el resto de agentes sociales que intervienen sobre la infancia.

54. Establecer los mecanismos y protocolos que posibiliten la identificación primera de las condiciones personales o sociales que incrementen el riesgo de exclusión del alumnado, e iniciar la atención en el mismo momento de la detección, con el fin de facilitar su inclusión y prevenir o mitigar posibles

secuelas.

55. Incluir en los baremos de admisión de las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil la valoración del riesgo de exclusión social.
56. Planificar e implementar actuaciones preventivas y de intervención que garanticen las condiciones más favorables para la escolarización universal, el éxito académico y la permanencia en condiciones de igualdad del alumnado con mayor vulnerabilidad y riesgo de exclusión desde Educación Infantil y a todas las etapas (actuales planes de educación compensatoria).
57. Diseñar e implementar planes de intervención sobre la diversidad sexual en los centros educativos, insertados en sus respectivos proyectos educativos de centro, que incluyan propuestas para trabajar la diversidad sexual en el currículum académico, así como un protocolo de prevención y detección del acoso escolar.
58. Aplicar el protocolo de prevención e intervención de absentismo escolar en cooperación con otras entidades y organismos.
59. Garantizar el acceso a la formación reglada en igualdad de condiciones en todas las etapas de la vida asegurando las condiciones para que es pueda titular o acreditar competencias para una inserción laboral.
60. Acompañar a los centros educativos para que desarrollen acciones basadas en proyectos y metodologías activas con competencias clave y con relevancia social y difusión pública, donde el alumnado sea el protagonista de su aprendizaje.
61. Introducir la figura del mediador o de la mediadora intercultural en el ámbito escolar.
62. Implementar programas de mediación familiar en el ámbito comunitario para abordar problemáticas sociofamiliares, implicando a los progenitores en el desarrollo educativo de sus hijos y hijas.
63. Desarrollar un plan de atención a menores de tres años que, para condiciones personales o situaciones de dependencia tengan dificultad para acceder al centro, que incorpore ayudas a domicilio o, en su caso, prestaciones económicas.

- 
64. Fomentar el desarrollo de programas de ocio educativo accesible como mecanismo contra la desigualdad social y promotor de la igualdad de trato.
 65. Fomentar, en colaboración con el tercer sector de acción social y las administraciones locales, los programas de educación de calle y de animación sociocultural para la prevención del absentismo y abandono escolar, contando para eso con la participación de las niñas y los niños.
 66. Impulsar la coordinación entre los centros educativos, los servicios sociales municipales y el tercer sector de acción social, con el fin de prevenir el abandono escolar en las familias vulnerables e intervenir en el caso que éste tenga lugar, todo eso a través de las comisiones **sociosanitarias**.
 67. Proseguir con los programas para el financiamiento de libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza, para garantizar el acceso a la educación a las familias de menor renta, con mayores responsabilidades familiares o que se encuentran en situación socioeconómica más desfavorable.
 68. Facilitar el transporte adaptado a las personas con diversidad funcional con el fin de que puedan acceder a los centros escolares.
 69. Facilitar programas de ayudas, becas y acciones específicas para que los colectivos con más vulnerabilidad puedan acceder y permanecer en el sistema educativo.
 70. Consolidar derechos y prestaciones subjetivas e inembargables en todos los ámbitos educativos.

OBJETIVO OPERATIVO 4

Propiciar actuaciones encaminadas para que las personas que han abandonado los estudios vuelvan a la formación reglada y/o obtengan por otras vías una titulación superior a la que tienen.

Actuaciones

71. Aumentar significativamente la escolarización en Educación Secundaria postobligatoria con el fin de aproximarse al objetivo europeo de reducción del abandono escolar temprano para el año 2020 que señala que el 90% de los jóvenes entre 18 y 24 años han de tener formación de Bachillerato o Formación Profesional de grado medio, a través de:

a. Implementar itinerarios formativos alternativos, incluyendo Formación Profesional en el sistema educativo, para el alumnado en riesgo de no conseguir los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.


b. Poner en marcha campañas de sensibilización dirigidas a jóvenes y a sus familias sobre la importancia de continuar los estudios de Bachillerato o Formación Profesional de grado medio, contando para eso también con el tercer sector de acción social.

OBJETIVO OPERATIVO 5

Impulsar la Formación Profesional para conseguir tasas de matriculación en este nivel educativo equiparables a las europeas y fomentar al mismo tiempo la Formación Profesional en el lugar de trabajo.

Actuaciones

72. Generalizar la oferta de programas de Formación Profesional básica, con el fin de ofrecer una alternativa educativa a los jóvenes mayores de 15 años que no han obtenido el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, con el fin de que consigan una preparación suficiente para su integración en el mercado laboral, así como por su continuidad en el sistema educativo a través de la Formación Profesional.
73. Implementar aquellos títulos del Catálogo Nacional de Formación Profesional que mejor se adapten a los sectores productivos de la Comunitat Valenciana.
74. Continuar con la modernización de la Formación Profesional, en coordinación con la empresarial, sindicatos y organizaciones profesionales, según el Sistema Nacional de Calificaciones y Formación Profesional.
75. Potenciar la oferta de programas específicos de formación e inserción para jóvenes menores de 30 años dirigidos a la obtención de certificados de profesionalidad.
76. Potenciar la formación profesional entre las personas más jóvenes y, en particular, entre el alumnado mayor de 16 años que no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), por medio de la formación en talleres profesionales y específicos, principalmente, escuelas taller para menores de 25 años y talleres de ocupación para mayores de 25 años.
77. Fomentar el uso de programas análogos a «La joventut en acció», como herramienta para favorecer la inclusión social, la ciudadanía activa y la ocupabilidad de la juventud con menos oportunidades a través del desarrollo de proyectos en que estos jóvenes participen de manera activa y la realización de acciones de sensibilización o intercambio de buenas prácticas.



78. Exonerar a las jóvenes y los jóvenes extutelados de la Generalitat de las tasas de la Formación Profesional y de universidades con el objetivo de evitar la transmisión generacional del empobrecimiento.

79. Revisar la implantación y resultados del modelo de Formación Profesional dual establecido en el Real decreto 1479/2012, analizando el impacto en la inserción laboral del alumnado y la transferencia del conocimiento entre centros educativos y empresas.

80. Impulsar sistemas de información y orientación educativolaboral para facilitar el conocimiento de las diversas ofertas de formación y los mecanismos de movilidad profesional en el mercado laboral, así como asesorar sobre los itinerarios formativos más adecuados, por medio de:

a. La creación de unidades de información y orientación a los centros integrados.

b. El incremento del número de orientadores profesionales en todos los centros integrados de Formación Profesional públicos, con las funciones siguientes: informar sobre la oferta formativa de la FP, formar los orientadores educativos de los centros sobre aspectos específicos de la FP, y orientar profesionalmente al alumnado y otras personas que soliciten información.


81. Introducir las titulaciones de Formación Profesional en las condiciones de contratación pública de la Generalitat Valenciana.

OBJETIVO OPERATIVO 6

Poner al servicio de las personas con menores niveles de ocupabilidad los dispositivos de educación a lo largo de toda la vida e impulsar el reconocimiento de competencias no formales, con el objetivo de poder certificar las competencias adquiridas, como mecanismos clave de inserción laboral e inclusión social.

Actuaciones

82. Incrementar la participación de las personas adultas en la formación permanente, a través de la creación de una herramienta de asesoramiento, información y orientación sobre las posibilidades formativas de la ciudadanía objeto de esta formación.
83. Potenciar la formación de personas adultas para medio de acuerdos con instituciones y organizaciones empresariales para facilitar programas de formación.
84. Promover la formación de personas adultas a través de modelos de formación no presencial.
85. Facilitar el acceso en la educación y, en especial, a la Formación Profesional reglada y a la formación en centros de trabajo, a las personas privadas de libertad a través del acercamiento de la formación a los centros penitenciarios y el desarrollo de programas de cooperación y voluntariado social.
86. Desarrollar, en cooperación con el tercer sector de acción social, medidas dirigidas a la población gitana para poner en marcha:
 - a. Programas de alfabetización de personas adultas, que incluyan actividades de aprendizaje para la participación social y faciliten el acceso y el conocimiento de las tecnologías de la información y comunicación.



b. Programas integrales para las mujeres gitanas, que incorporen necesariamente actividades de alfabetización y formación básica. Reforzar el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales del Catálogo nacional de calificaciones profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales, con el fin de mejorar el nivel de cualificación de la población trabajadora y facilitar su movilidad.

87. Desarrollar programas para el aprendizaje de lenguas y el conocimiento de otras culturas y cosmovisiones, también para el alumnado estudiando de Formación Profesional, en el ámbito europeo.
88. Favorecer el acceso de la población inmigrante a los programas de educación de adultos, especialmente, de las lenguas receptoras.
89. Dar soporte desde la Administración a un sistema de reconocimiento de competencias adquiridas en el ejercicio del voluntariado y el ocio educativo.
90. Facilitar el acceso a las enseñanzas de las escuelas oficiales de idiomas a las personas con menores posibilidades de ocupabilidad y con riesgo de exclusión social, estableciendo un acceso directo a los diversos enseñanzas de idiomas de las escuelas oficiales de idiomas a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus descendentes y a las personas paradas de larga duración.
91. Facilitar la matriculación a los diversos niveles de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano de las personas con dificultades de inserción en el mercado laboral, estableciendo la gratuidad de la matrícula en los diversos niveles de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano para las personas paradas de larga duración.

Línea estratégica 3


3.3. SALUT


OBJETIVO OPERATIVO 1

Garantizar la equidad de acceso a los recursos sanitarios al conjunto de la población y avanzar hacia un sistema Valenciano de salud inclusivo: intercultural, acogedor, con capacidad para gestionar la diversidad de las personas atendidas, abierto a la participación y creación de espacios de convivencia desde los servicios y programas de salud.

Actuaciones

1. Avanzar en la reducción de la brecha de género ligada a la calidad de vida y dependencia, promoviendo más participación de las mujeres en programas que favorezcan el empoderamiento y la concienciación de los hombres sobre el reparto de las atenciones familiares.
2. Adaptar la información sanitaria y la atención a las necesidades en salud específicas de las personas basadas en diferencias étnicas y culturales o que presenten algún tipo de diversidad funcional.
3. Mejorar la accesibilidad a los métodos anticonceptivos de la población que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad.
4. Garantizar un modelo de farmacia sociosanitaria. integrado en el proceso asistencial y planificar su extensión a todo el sector de atención.
5. Normalizar la atención primaria y la continuidad asistencial en los niños de nacimientos prematuros y en la población infantil con riesgo o con problemas de desarrollo, de manera coordinada con las consellerías con competencias en materia de bienestar social y de educación.

- 
6. Crear dispositivos de acogida en periodo de convalecencias para personas sin hogar con alta hospitalaria y personas con enfermedad terminal que no tengan vivienda y/o redes de soporte, con actuación conjunta con el tercer sector de acción social.
 7. Garantizar el acceso equitativo a las intervenciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, desarrollando medidas de captación activa, cuando sea necesario, en aquellos grupos en situación de mayor vulnerabilidad.
 8. Garantizar el acceso a los servicios sanitarios a los grupos más vulnerables de la sociedad independientemente de su género, clase social, ocupación, lugar de residencia, territorio, etnia, orientación sexual, identidad de género, religión o situación de diversidad funcional en condiciones de equidad, universalidad, integralidad.
 9. Garantizar la gratuidad de los medicamentos a las personas perceptores de alguna renta de integración social, incluyendo las de Renta Valenciana de Inclusión, a las perceptores de pensiones no contributivas, a las personas paradas que hayan perdido el derecho a percibir el subsidio de desocupación mientras permanezca su situación, a afectados de síndrome tóxico, menores y juventud vulnerable, y personas con diversidad funcional y a las personas con tratamientos derivados de accidente de trabajo y enfermedad profesional incluyendo las personas beneficiarias asociadas.
 10. Promover, con el objeto de reducir las desigualdades sociales en materia de salud, la coordinación de las actuaciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades de la infancia y la adolescencia, prestando especial atención a la población más vulnerable (estimulación precoz en menores de edad con diversidad funcional, personas y núcleos de convivencia en riesgo o en situación de exclusión social, con problemas de salud mental, menores extranjeros no acompañados, personas refugiadas o asiladas y minorías étnicas).
 11. Asegurar el acceso gratuito a todos los servicios sanitarios de las personas migrantes, sea cual sea su situación juridicoadministrativa, especialmente de



menores migrantes no acompañados y sin autorización de residencia y de las mujeres migrantes en periodo de gestación.


12. Desarrollar mecanismos de colaboración entre los servicios sanitarios y sociales para, por medio establecimiento de equipos multidisciplinarios, prestar atención específica a personas sin hogar con alguna enfermedad mental e intervenir en los asentamientos.
13. Proporcionar formación e información a los profesionales sociosanitarios sobre los derechos relativos a la salud de los grupos vulnerables, y sensibilizar sobre el derecho a la igualdad de trato y la no discriminación en el medio sanitario.
14. Mejorar y reforzar el soporte sociosanitario a las personas con VIH en riesgo de exclusión, a través de medidas en su entorno y de medidas de acompañamiento específico en posibles momentos críticos de sus vidas.
15. Dar soporte a las entidades del tercer sector de acción social y realizar, en colaboración con estas entidades, programas de atención sanitaria - preventiva y asistencial- y de rehabilitación de personas en situación de mayor vulnerabilidad: personas privadas de libertad, personas con adicciones, personas afectadas de enfermedad mental, afectadas para VIH, por infecciones de transmisión sexual (ITS) y otras enfermedades, personas sin hogar, personas refugiadas o población gitana, entre otras.
16. Potenciar y fortalecer el Programa de intervención en educación sexual (PIES), especialmente dirigido a población adolescente y que se desarrolla de manera coordinada entre los ámbitos sanitario y educativo.
17. Sensibilizar y mejorar el conocimiento de las enfermedades de la anorexia y bulimia a la sociedad y especialmente a las autoridades sanitarias, educativas, de Bienestar Social, a los padres, profesores, empresas de moda, publicidad, imagen, a los medios, y a los jóvenes desde la adolescencia.
18. Prevenir, detectar y atender los trastornos de la conducta alimentaria en la población adolescente, de manera coordinada con el sistema educativo.

OBJETIVO OPERATIVO 2

Graduar los recursos y la prestación de servicios de salud, tanto de atención como de promoción y prevención, de manera proporcional a las necesidades de las personas y a lo largo de todo el ciclo vital, con especial atención en los períodos de transición: embarazo, primera infancia, adolescencia y envejecimiento.

Actuaciones

19. Aplicar el principio de universalidad proporcional, para que las intervenciones de salud lleguen con mayor intensidad a los grupos que más lo necesitan, resultando especialmente necesario en momentos clave de la vida como el embarazo, la infancia, la fragilidad de las personas mayores y la susceptibilidad de aquellas personas con riesgo especial por su origen, etnia o cualquier otro motivo que las haga más vulnerables.
20. Impulsar la promoción del buen trato a la infancia, detectar precozmente las situaciones de posible desprotección infantil (riesgo y desamparo), y garantizar la atención necesaria por medio de actuaciones coordinadas con otros ámbitos de atención a la infancia, especialmente en el ámbito social y educativo.
21. Informar a las personas usuarias sobre sus derechos a la asistencia y sobre la libre elección de centro y profesional sanitario.
22. Reforzar el inicio y mantenimiento de la lactancia materna desde los servicios sanitarios y dar soporte a iniciativas que faciliten su práctica en los puestos públicos y centros de trabajo.
23. Impulsar la visita domiciliaria para conocer el entorno familiar y favorecer una intervención adaptada a la situación y necesidades particulares de cada caso, especialmente en los casos de atención integral vinculados a la acción comunitaria.

- 
24. Impulsar programas y actuaciones que promuevan la actividad física en el entorno comunitario, como caminos escolares seguros, ocio activo en familia o recuperación de espacios públicos para el juego infantil.
 25. Desarrollar programas de prevención y promoción de la salud en centros educativos de Primaria y Secundaria.
 26. Implementar medidas destinadas a la prevención, la detección precoz y la intervención en el maltrato infantil desde los servicios sanitarios.
 27. Promover medidas de información y sensibilización hacia la sociedad en general y ofrecer formación específica al personal sanitario sobre violencia de género.
 28. Formar al personal de atención primaria para que incorpore la perspectiva de género en la atención a mujeres migrantes en cuestiones de salud y, en particular, en relación con la violencia de género.
 29. Detectar precozmente, desde la atención primaria, las situaciones de desprotección y de especial vulnerabilidad en las personas mayores dependientes, estableciendo los mecanismos de coordinación necesarios, especialmente con el ámbito social.
 30. Promover una atención a la salud sexual en los distintos ámbitos asistenciales, basada en la calidad, equidad y enfoque de género, dentro del marco de los derechos sexuales y reproductivos, teniendo en cuenta los diferentes contextos de vulnerabilidad, diversidad sexual y de género y diversidad funcional.
 31. Potenciar la acción local en salud y la intervención comunitaria en barrios y sobre colectivos en situación de especial vulnerabilidad para promover la salud y el acceso a los servicios y programas de salud.
 32. Mejorar los procesos y procedimientos de asistencia en drogodependencias y adicciones y su adecuación a la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, por medio de la definición de procesos asistenciales recomendables, la aplicación de guías clínicas basadas en la evidencia, la elaboración de instrumentos de valoración de los servicios y la evaluación de la efectividad de los tratamientos, entre otras acciones.


33. Impulsar acciones para la promoción de la salud y el bienestar en el trabajo, orientadas a la mejora de la organización y condiciones de trabajo, el fomento del desarrollo personal y la participación activa de los trabajadores.

OBJETIVO OPERATIVO 3

Establecer estrategias de promoción de la salud y prevención específicas para atender personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social, que refuercen los factores protectores de la salud relacionados con las condiciones de vida, el desarrollo de las capacidades individuales y comunitarias, y la adquisición de habilidades para la vida.

Actuaciones

34. Incorporar la perspectiva de los determinantes sociales y de género en la elaboración y evaluación de todas las estrategias, programas e intervenciones de salud.
35. Mejorar la atención integral a las personas con trastorno mental grave y sus familias y garantizar la continuidad de las atenciones, a través de la participación social en las comisiones sociosanitarias. de cada departamento de salud.
36. Intensificar las actividades dirigidas a aumentar la percepción del riesgo del VIH y de las infecciones de transmisión sexual (ITS), con énfasis especial en los colectivos de mayor vulnerabilidad: jóvenes, hombres que tienen sexo con hombres, mujeres trans, personas en situación de prostitución.
37. Prestar atención especial a los grupos que presenten mayor riesgo de abandono del tratamiento contra la tuberculosis (TBC).
38. Fortalecer la labor de los dispositivos de atención sociosanitaria. a población drogodependiente, con especial incidencia en aquellos servicios o unidades encargados de la atención a grupos de enfermos drogodependientes en situación de especial vulnerabilidad, como consumidores en activo, con problemas jurídico penales, o con enfermedad mental añadida (patología dual).



39. Promover, en colaboración con la Vicepresidencia y Conselleria de Igualtat y Polítiques Inclusives y el tercer sector de acción social, la puesta en marcha de programas que, centrados en la población migrante, tengan como objetivos los siguientes:

a. Prevenir y promocionar la salud entre la población migrante y refugiada, con especial atención a los programas preventivos de salud sexual y reproductiva, y los referidos a la vacunación infantil.

b. Investigar y analizar la prevalencia de determinadas enfermedades en la población de origen migrante y sobre los determinantes de salud de esta población.

c. Realizar talleres de formación y diseño de materiales con el fin de erradicar la mutilación genital.

d. Fomentar la mediación sociosanitaria. y la formación de profesionales de la salud en el ámbito intercultural.

40. Promover acciones de información a la población inmigrante sobre los recursos específicos de la salud y sobre las prestaciones sanitarias.

41. Fomentar la introducción de la perspectiva intercultural en la atención sanitaria y las actividades de prevención y sensibilización en salud, en especial a la mujer, desde una perspectiva intercultural.

42. Fomentar políticas y acciones dirigidas a mejorar el estado de salud de la población gitana y a reducir sus desigualdades sociales en esta área, contando con la participación de la población gitana; por medio de programas de promoción y educación para la salud, con especial incidencia en las mujeres, dirigidos a:

a. Informar y sensibilizar en materia de salud, con contenidos educativos y de adquisición de habilidades relacionados con el desarrollo de hábitos de vida saludables y preventivos.

b. Formar la población gitana como agentes de salud, en los ámbitos de los cuidados infantiles, higiene y alimentación, y prevención de enfermedades y adicciones, así como en el uso adecuado de los recursos sanitarios.

43. Promover la prevención y detección precoz de los problemas de salud derivados de los riesgos laborales y las actuaciones sobre colectivos específicos en situación de vulnerabilidad: mujeres trabajadoras, trabajadores autónomos, jóvenes, trabajadores especialmente sensibles, migrantes, personas con diversidad funcional, personas desempleadas de larga duración, etc.

44. Impulsar la detección precoz de las distintas formas de violencia de género desde los servicios de salud, fundamentalmente atención primaria, urgencias y unidades de salud mental, en todas las mujeres a partir de los 14 años.

OBJETIVO OPERATIVO 4

Mejorar la calidad de vida de las personas mayores, impulsando medidas de prevención y promoción de la salud y tomando en consideración los diferentes recursos comunitarios que contribuyan a un envejecimiento activo y saludable.

Actuaciones

45. Mejorar la visión social de las personas mayores y la imagen positiva del proceso de envejecimiento, con iniciativas que fomentan su participación en proyectos basados en las relaciones intergeneracionales y la visibilidad de este colectivo en los medios de comunicación.

46. Prevenir problemas de salud gerontológicos por medio intervenciones específicas en población mayor frágil o con más riesgo de caídas.

47. Desarrollar actuaciones informativas y de sensibilización de las personas mayores sobre los problemas de la polimedicación y las alternativas al tratamiento farmacológico, contando con el soporte de todos los profesionales que participen en el proceso farmacoterapéutico.

48. Desarrollar intervenciones dirigidas al fomento de la actividad física de las personas mayores en el entorno comunitario, con la finalidad de mantener su capacidad funcional y potenciar su bienestar y las relaciones sociales.

OBJETIVO OPERATIVO 5

Garantizar y promover una alimentación saludable, especialmente en la infancia, y mejorar la calidad de las actuaciones dirigidas a la protección de la salud del consumidor, especialmente del más vulnerable, frente de los peligros asociados al consumo de alimentos.

Actuaciones

49. Implementar comedores escolares saludables y de proximidad, para garantizar una alimentación equilibrada y suficiente, para el desarrollo de hábitos saludables y la facilitación de las tareas de corresponsabilidad parental. Estos comedores se trasladarán a los hogares durante el periodo estival, garantizando la adecuada alimentación de la infancia a través de la implementación de las PEI familiares en los casos de necesidad.
50. Establecer acuerdos y directrices para adecuar la oferta alimentaria de las máquinas expendedoras de alimentos y bebidas (MEAB) de los centros docentes, sanitarios y los dependientes de la Administración, a los criterios nutricionales de la Estrategia NAOS.
51. Impulsar actuaciones intersectoriales para aumentar el consumo de frutas y verduras en todos los grupos de población, especialmente de producción local y ecológica.
52. Fomentar la oferta de alimentación saludable y el comercio de proximidad en los comedores colectivos (escolares, hospitales, residencias, empresas y otros centros).
53. Potenciar las actuaciones en el medio escolar dirigidas al fomento del consumo de frutas y hortalizas, desayunos saludables, y adecuación de los


menús de los comedores escolares. Extender estas intervenciones a otros entornos educativos (como los centros de Formación Profesional, universidades o escuelas de adultos).

OBJETIVO OPERATIVO 6

Aumentar la coordinación social y sanitaria en la prestación de servicios entre las administraciones públicas haciendo coincidir líneas de desarrollo estratégico, así como con el tercer sector de acción social, definiendo marcos de integración funcional y modelos sostenibles.

Actuaciones

54. Crear una comisión sociosanitaria. en cada departamento de salud.
55. Participación del ámbito de la salud en los nuevos consejos municipales de participación ciudadana (salud, inclusión social...).
56. Promover la creación de la Red de Asociaciones Promotoras de la Salud en la Comunitat Valenciana, contando con las asociaciones y tejido social que trabajen en promoción de la salud y prevención con colectivos en situación de vulnerabilidad.
57. Coordinación de recursos en materia de salud y bienestar social en aspectos como la atención a personas institucionalizadas, con problemas graves de salud, dependientes, en situación de exclusión social, así como en los casos de mujeres víctimas de violencia de género.
58. Establecer medidas que mejoren la coordinación intersectorial para atender los casos detectados de violencia de género.

- 
59. Potenciar el trabajo en red entre los profesionales que intervienen en los casos de enfermedad mental, drogodependencias y/o patología dual, intentando mantener los profesionales de referencia.
 60. Procurar la alineación de las investigaciones de las entidades que trabajen en la mejora del conocimiento en nuestro territorio (Administración, universidades, tercer sector, empresa), y las estrategias internacionales, estatales y locales que procuren una orientación efectiva de recursos para la coordinación sociosanitaria.
 61. Establecer un observatorio de la equidad sociosanitaria. que vigile los factores determinantes y los resultados en bienestar social e inclusión de los valencianos y valencianas, así como que elabore propuestas de mejora.
 62. Incentivar la investigación sobre el impacto en la salud de las desigualdades sociales y de género.
 63. Elaborar un mapa común de recursos sociales y de salud, tanto públicos como privados.
 64. Impulsar la formación de profesionales para el trabajo conjunto social y sanitario en poblaciones en situación de vulnerabilidad, impulsando entre otras áreas la de mediación intercultural.

Línea estratégica 3


3.4. VIVIENDA

OBJETIVO OPERATIVO 1

Garantizar el derecho del acceso a la vivienda a las personas y/o unidades de convivencia en situaciones vulnerables, especialmente en aquellas en que haya niños y niñas, como herramienta de Inclusión social.

Actuaciones

1. Fomentar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler para atender los requerimientos de las familias y unidades de convivencia más vulnerables, por medio de la regulación de un sistema de ayudas para alquileres dirigidos a colectivos sociales en situaciones de emergencia y a grupos sociales vulnerables y de sectores preferentes (víctimas de violencia machista, personas con diversidad funcional, víctimas de terrorismo y personas afectadas por desahucios y sujetos a medidas de flexibilización de las ejecuciones hipotecarias, etc.).
2. Puesta en valor del parque público de viviendas de la Generalitat Valenciana, condicionamiento del parque existente y medidas tendentes a aumentar el número de viviendas que formen parte de este parque.
3. Destinar las viviendas que pertenecen al parque público de la Generalitat Valenciana a régimen de alquiler social. Esta iniciativa se dirige a atender la necesidad de viviendas de los sectores de población más vulnerables, especialmente mujeres víctimas de violencia de género, familias monoparentales, con escasos recursos, etc., con una gran dificultad para poder acceder al uso y disfrutar de un hogar.


- 
4. Establecer políticas conjuntas interdepartamentales en materia de lucha contra la exclusión residencial.
 5. Generar una red de viviendas de acogida y de Inclusión para situaciones de urgencia.
 6. Implementar el programa integral de acompañamiento y emancipación para personas sin hogar.
 7. Desarrollar programas de acceso a la primera vivienda para jóvenes procedentes del sistema de protección de menores.
 8. Actualización del sistema de baremación para el acceso a un vivienda social y revisión del sistema de adjudicación de éstos.

OBJETIVO OPERATIVO 2

Impulsar el derecho a disfrutar de un vivienda asequible, digna y adecuada. Una vez entre en vigor la ley para la fundación social de la vivienda de la Comunitat Valenciana, se podrán atender, tal como se dispone, las actuaciones que es detallen a continuación.

Actuaciones

9. La Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, las entidades locales y el resto de instituciones públicas con competencias en materia de vivienda garantizarán este derecho a las personas que se encuentran en circunstancias especiales de exclusión o emergencia social. En particular, tendrán derecho a un vivienda asequible, digna y adecuada las personas que se encuentran en especiales circunstancias de exclusión o emergencia social por haber sido privadas de su vivienda habitual por impago de las cuotas hipotecarias o de la renta de alquiler, o por pérdida de algún otro derecho real y no tener un hogar donde alojarse, o como consecuencia de haber avalado a una tercera persona.


- 
10. Intervención para regular las situaciones sobrevenidas a consecuencia de desahucios.
 11. Mediación entre las entidades financieras y las personas propietarias para facilitar la acceso a la vivienda.
 12. Desarrollar las medidas y acciones previstas en la ley de la Función Social de la Vivienda.
 13. Garantizar la acceso al alquiler para los colectivos vulnerables por medio de la cobertura de ingresos mínimos y potenciar ayudas al alquiler para los colectivos excluidos.
 14. Coordinar las funciones de las diputaciones provinciales en relación al fomento y la colaboración con los municipios para el desarrollo de las políticas en materia de función social de vivienda.

OBJETIVO OPERATIVO 3

Coordinación y cooperación entre administraciones en materia de vivienda.

Actuaciones

15. Establecer políticas conjuntas, transversales, interdepartamentales e interadministrativas en materia de lucha contra la exclusión residencial, con creación de órganos de participación y técnicos.
16. Elaborar, de forma coordinada con las administraciones implicadas, programas específicos de intervención con el fin de de erradicar los fenómenos de infraviviendas, los asentamientos y la sobreocupación.

- 
17. Abordar planes destinados a la erradicación del chabolismo y infravivienda, con especial incidencia en la población gitana.

 18. Desarrollar, en colaboración con el tercer sector de acción social, programas integrales en barrios y zonas vulnerables, que aseguren la complementariedad de medidas que incidan en las condiciones de las viviendas, la capacitación en la ocupación y el acompañamiento en éste, el refuerzo y la orientación educativos y la capacitación para la participación de las personas.

Línea estratégica 3


3.5. CULTURA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 1

Promover la democratización y el acceso a la cultura en condiciones de igualdad.

Actuaciones

1. Impulsar el Plan de Democratización Cultural: butaca/entrada social, con el objetivo de conectar con la ciudadanía en riesgo de exclusión social con la oferta cultural por medio de la red de intervención social; así como la creación de nuevos públicos, por medio de las áreas de educación y mediación de las diferentes instituciones valencianas.
2. Impulsar el Plan de Democratización Cultural: la mochila cultural para profundizar en la relación entre la cultura y la educación (Agenda Cultural XXI) para dotar al alumnado de herramientas para acercarse a las artes. El programa incluye, tanto programación cultural a los centros educativos, como la asistencia del alumnado a actos culturales.
3. Velar para hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades de mujeres y hombres en todas las acciones y ayudas públicas orientadas a los sectores culturales y creativos respecto a la creación y producción artística e intelectual y a la difusión de ésta, y cumplir así la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
4. Promover acciones de Inclusión social del Consorcio de Museos de la Generalitat como programas escolares de proximidad, Aula D, comencem desde 0, GrupdelCarme o altaveu; convocatoria para proyectos de Inclusión y

- 
- cohesión social, convocatoria de residencias artísticas, convocatoria de producción artística inclusiva y convocatoria de proyectos de relecturas de género.
5. Convertir las bibliotecas y los servicios bibliotecarios en centros neurálgicos para el fomento de la lectura, y garantizar el acceso al conjunto de la población, en especial a grupos y a áreas geográficas en riesgo de exclusión lectora.
 6. Fomentar la creación de un soporte específico de acceso a la lectura para las zonas desfavorecidas, por medio de un diseño y la definición de recursos, una articulación a través de las diputaciones y mancomunidades, y una evaluación (autobús solidario).
 7. Implementar programas de acceso a la cultura (conciertos, museos, exposiciones, cine, teatro, etc.) dirigidos a los grupos vulnerables, para facilitar su inclusión social.
 8. Continuar implementando y generalizando el programa Butaca Solidaria para conectar ciudadanos en riesgo de exclusión social con la oferta cultural, por medio de la disseminación de la información y la provisión de entradas a precios subvencionados en la red de intervención social.
 9. Incorporar la perspectiva de género y la promoción de la diversidad como valores añadidos y características del pueblo Valenciano, dentro de campañas y acciones de promoción institucional.
 10. Suscribir convenios con la Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana para favorecer niños y niñas y sus familias que se encuentran en riesgo de exclusión social en el acceso a las escuelas de las bandas de música, así como en la programación del Sistema Común de Ocio Educativo del IVAJ.

OBJETIVO OPERATIVO 2

Impulsar una sociedad digital y de la información inclusiva que tenga en cuenta las necesidades de las personas más vulnerables; promover su acceso a las tecnologías de la información, la lucha contra la brecha digital, el uso avanzado de los servicios digitales y la participación en las redes sociales.

Actuaciones

11. Garantizar el acceso de toda la ciudadanía a las nuevas tecnologías, principalmente de las personas en riesgo o en situación de exclusión social, y facilitar a los colectivos más desfavorecidos el acceso a la utilización de Internet y de las herramientas TIC para reducir el riesgo de exclusión social.
12. Favorecer programas de formación de alfabetización digital para la mejora de las competencias digitales, y para el desarrollo personal, sociolaboral y el ámbito relacional enfocadas especialmente a los colectivos desfavorecidos.
13. Desarrollar la Administración electrónica teniendo en cuenta los criterios de accesibilidad y con el objeto de facilitar el acercamiento de los servicios públicos a las personas, haciendo un esfuerzo especial para fomentar la participación de las personas más vulnerables.
14. Promover la participación activa de las personas mayores en la vida de la comunidad y fomentar intervenciones que faciliten la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación.
15. Facilitar el acceso a la cultura y a la sociedad de la información a los colectivos más vulnerables, como a mujeres víctimas de violencia de género y a la población gitana.

OBJETIVO OPERATIVO 3

Implantar programas y medidas concretas destinados a afrontar la brecha digital, por medio de la colaboración entre administraciones públicas, tercer sector de acción social y empresas tecnológicas, y establecimiento de programas educativos compensatorios y que tengan en cuenta la carencia de medios de las personas con más dificultades.

Actuaciones

16. Potenciar la lectura digital por medio de la ampliación de contenidos de la Plataforma eBiblio.
17. Impulsar actividades de formación a usuarios, contenidos de ayuda y guías y recomendaciones, para acercar la lectura digital a la población.
18. Incorporar la lectura digital en Valenciano.

Línea estratégica 4

GARANTIA DE EQUIDAD TERRITORIAL Y COHESIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Garantizar la equidad territorial por medio de la construcción de un entorno inclusivo dentro del proyecto territorial común.

OBJETIVO OPERATIVO 1


Establecer las bases y la normativa participativa y planificadora para la gestión de la equidad territorial.

Actuaciones

1. Impulsar el desarrollo de planes de Inclusión y cohesión social de corporaciones locales a lo largo de todo el territorio Valenciano.
2. Realizar un diagnóstico de necesidades, carencias y riesgos en los barrios vulnerables.

a) Definir una intervención de carácter integral y transversal en el territorio determinando las siguientes áreas de actuación: institucional, sanitaria, educativa, social, cultural, económica y geográfica.

b) Configurar un proyecto territorial común (identidad) partiendo del respeto a la diversidad y a las particularidades, articulando y comunicando las distintas partes del territorio, aprovechando las fortalezas y rasgos inherentes de cada uno de



ellos y reconociendo la singularidad diferenciada de cada territorio, siempre desde un enfoque de desarrollo y equilibrio territoriales.

3. Actuar de forma integrada e interrelacionada en los ámbitos que determinen el capital social, cultural y económico de un territorio, e incorporar en la intervención los principios de innovación, complementariedad, coordinación y equidad.
4. Respetar la diversidad territorial en el diseño de las políticas públicas y en la planificación y ordenación de los recursos, considerándolo un valor en positivo, que potencie la singularidad y la identificación territoriales.
5. Incorporación de un capítulo en la nueva Ley Inclusiva de Servicios Sociales Universales que recoja específicamente los barrios como garante de la intervención de carácter integral en los mismos.
6. Impulsar un Comité de personas expertas para desarrollar una estrategia de actuación autonómica en barrios i zonas vulnerables.
7. Garantizar una estructura de coordinación de los recursos de base local.
8. Crear órganos de coordinación entre políticas sectoriales y territoriales, autonómica y locales, con el fin de de conseguir una intervención territorial equitativa, coherente, integrada e integral, dependiente de la Comisión Delegada de Inclusión Social y Servicios Sociales.
9. Articular procesos de encuentro y participación ciudadana para la determinación democrática de las medidas de cohesión económica y social que pretendan implementarse en cada territorio; evaluar necesidades, carencias y riesgos, con el fin de potenciar un proyecto de futuro común compartido y colaborativo, así como desarrollar medidas más ajustadas a las necesidades de cada zona.
10. Constituir comisiones locales de Inclusión y derechos sociales en la preservación del público, incluyendo representantes de entidades ciudadanas, del tercer sector, agentes sociales y económicos y profesionales.


11. Constituir una comisión evaluadora, mixta y participativa, de ámbito interno y externo, de las actuaciones llevadas a cabo en cada barrio vulnerable.
12. Promover consultas ciudadanas para co-decidir el diseño urbano de barrios y pueblos con el fin de vertebrar y cohesionar territorialmente.
13. Estrategia Valenciana por el Envejecimiento Activo basada en la autonomía personal y la vida independiente de las personas mayores y la inclusión social. Una herramienta para combatir la despoblación de las zonas del interior y rurales del territorio valenciano.
14. Proyecto “Capital Cultural Valenciana” para reconocer las buenas políticas culturales y la deslocalización de la cultura a lo largo del territorio valenciano.


OBJETIVO OPERATIVO 2

Garantizar la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de prestación de servicios públicos, equipamientos e infraestructuras, en todo el territorio Valenciano.

Actuaciones

15. Crear un programa con la finalidad de habilitar espacios patrimoniales infrautilizados para usos de promoción y creación artística y artesana, residencia, emprendimiento, difusión y distribución de bienes y servicios culturales.
16. Territorializar la oferta expositiva para igualar las opciones de acceso a las artes visuales por parte de la ciudadanía valenciana, independientemente de su lugar de residencia, por medio del financiamiento del programa Proyectos de Arte y Cultura para el Territorio (PACTE). Programa de financiamiento y cofinanciamiento de actividades culturales en espacios no centrales, negociados con los consejos comarcales u otras instituciones y agentes locales, PACTE tiene como objetivo difundir más ampliamente la cultura para llegar a nuevas audiencias y dar así soporte a las actividades creativas y culturales en las zonas donde sean insuficientes o inexistentes, especialmente en las rurales y desfavorecidas.

- 
17. Garantizar que todos los servicios públicos sean accesibles, integrados y de calidad, independientemente del lugar de residencia, con especial atención a las zonas especialmente vulnerables, y/o con dispersión poblacional y envejecimiento demográfico.
 18. Garantizar, para medio de la ley del taxi, la propuesta “Un taxi, una licencia” con la finalidad de adaptar más taxis para personas con diversidad funcional y fomentar taxis de nuevas plazas para el mundo rural.
 19. Elaborar un plan desde el Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) para evitar la exclusión financiera en el mundo rural y garantizar el acceso bancario a las zonas menos pobladas.
 20. Diseñar y adaptar los entornos teniendo en cuenta la diversidad de intereses y las necesidades, de manera que favorezcan la convivencia de la pluralidad y la inclusión y la cohesión sociales.
 21. Planificar y ejecutar intervenciones integrales e integradas en barrios vulnerables o con dispersión poblacional y envejecimiento demográfico con el fin de dar respuesta a sus problemas sociales, económicos, ambientales, demográficos y físicos.
 22. Garantizar la existencia de medios de transporte público accesibles y asequibles estableciendo medidas especiales, en horarios y costes, para personas en riesgo o en situación de exclusión, o residentes en barrios vulnerables o con dispersión poblacional y envejecimiento demográfico.
 23. Favorecer el uso de la bicicleta con la creación de carriles específicos y establecimiento de todas las medidas de soporte que faciliten el uso.
 24. Promocionar la seguridad y reforzar los hábitos de convivencia en los barrios o zonas en las que hay un nivel de vulnerabilidad alto.
 25. Favorecer el acceso a zonas verdes y a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, y el uso de éstos, de manera que generen comunidad y cohesión sociales; crear espacios verdes y mejorar la accesibilidad en cuanto a la supresión de barreras arquitectónicas, con perspectiva de género y promoción de los derechos de la infancia.


- 
26. Mantener y crear nuevos recursos comunitarios en zonas suburbanas.
 27. Mejorar y ampliar el Plan de playas accesibles.
 28. Dotación de espacios verdes y mejora de la accesibilidad respecto a la supresión de barreras arquitectónicas, con perspectiva de género y promoción de los derechos de la infancia.
 29. Regular la prohibición de fórmulas que discriminen por razón de edad el acceso o estancia de personas menores de edad en establecimientos públicos.
 30. Fomentar los planes de entorno escolar para garantizar la igualdad de oportunidades y la dignificación de los barrios.
 31. Mejora de las comunicaciones de transporte público en territorios aislados y en barrios con fuertes carencias de este tipo.
 32. Fomentar, desde la Generalitat Valenciana, la red Ciudades Amigas de la Infancia.

OBJETIVO OPERATIVO 3

Implementar el desarrollo comunitario y establecer mecanismos de mejora en la gestión de barrios y en las zonas vulnerables.

Actuaciones

33. Garantizar el derecho a la lactancia materna al espacio público.
34. Planificar y ordenar los recursos territoriales en función de la localización y la accesibilidad, las características del servicio, el nivel de concentración de los servicios, el grado de necesidad y el uso de la población.
35. Establecer los mecanismos necesarios para garantizar la protección y sostenibilidad medioambiental del territorio.

- 
36. Potenciar programas de desarrollo comunitario, la creación de redes de soporte y solidaridad, coordinadas desde la Comisión Local de Inclusión Social y Derechos Sociales.
 37. Reorganizar las redes de alumbrado público para reducir la contaminación lumínica al tiempo que se adapta y se redistribuye mejor para garantizar espacios más seguros.
 38. Consolidar el sistema de acogida de la población inmigrada a través de programas específicos de acceso a los servicios públicos, coordinados desde la red autonómica PANGEA.
 39. Promover la colaboración con los técnicos de otras Comunidades Autónomas para el intercambio de información, datos y buenas prácticas por medio de los espacios de cooperación horizontal, así como de seminarios y jornadas sobre la población inmigrada.
 40. Prevención en temas de salud comunitaria, especialmente en la infancia y la juventud, con perspectiva de género e interculturalidad.
 41. Fortalecer el trabajo en los centros educativos de zonas vulnerables por medio de referentes positivos para la juventud, a través de la Xarxa Jove del Institut Valencià de la Joventut-IVAJ.
 42. Promoción de los mercados municipales y de proximidad, no sólo en la vertiente de alimentación saludable y de kilómetro cero, sino como elementos de vertebración y encuentro del vecindario en los barrios y pueblos.
 43. Fomentar la sostenibilidad urbana: eficiencia energética, reciclaje de residuos y ahorros en el consumo de agua.
 44. Diseñar un plan de intervención comunitario con familias en riesgo o en situación de exclusión social.
 45. Apostar por la figura de la persona mediadora intercultural como facilitadora de la comunicación entre diferentes culturas y de la gestión positiva de la diversidad cultural.

46. Programa de intervención, recuperación y reinserción de los hombres agresores y prevención de la violencia de género.

47. Implementar programas de formación de la policía local en temas de mediación, resolución de conflictos, políticas inclusivas, atención a la diversidad (igualdad de trato y no discriminación y delitos de odio), desarrollando protocolos consensuados con los agentes implicados, en estas materias y también en salud mental.

48. Elaborar y difundir catálogos de recursos comunitarios destinados a la actividad física como instalaciones deportivas, zonas verdes, carriles bici o rutas a pie en barrios, en el ámbito municipal y en las zonas básicas de salud.

OBJETIVO OPERATIVO 4

Mejorar la cohesión social en todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

Actuaciones


49. Priorizar en los presupuestos anuales de la Generalitat las inversiones en educación, salud y servicios sociales, así como en aquellas medidas que incidan directamente en la reducción de la pobreza y la exclusión sociales.

50. Combatir las causas estructurales y coyunturales del empobrecimiento infantil y trabajar por la ruptura de la transmisión generacional de aquellas.

51. Diseño del informe de impacto de Inclusión y derechos sociales que contenga una visión intersectorial de las vulnerabilidades sociales (género, infancia, diversidad funcional, exclusión social, interculturalidad).

52. Priorizar normativamente la contratación pública como herramienta jurídica de potenciación de las políticas sociales, por medio de la introducción de cláusulas sociales y reservas de contrato.

53. Impulsar planes municipales de Inclusión y cohesión social que recojan las medidas de Inclusión y cohesión social desarrolladas en el territorio de proximidad, así como todas sus estrategias transversales, válidas para todo el territorio de la Comunitat.

- 
54. Promover y ampliar la red de oficinas de Atención a las Personas Migradas, dependientes orgánicamente de la Administración local, y funcionalmente de la Administración autonómica, consideradas como eje fundamental de soporte y asesoramiento, tanto en la fase de acogida de la población migrada como en la fase de cohesión social (Pangea).
 55. Favorecer la participación, en las dos fases del proceso migratorio (de acogida y de cohesión social), de las entidades sociales especializadas en el área de migraciones, las universidades, los colegios profesionales y las organizaciones sindicales y empresariales.
 56. Impulsar la construcción de un capital social fuerte y positivo que potencie el sentido de pertenencia y la identificación con un proyecto común.
 57. Desarrollar programas de vacaciones sociales vinculadas a la cohesión social de las familias.
 58. Garantizar la priorización de recursos no institucionalizadores, potenciar que las personas con diversidad funcional puedan permanecer en su entorno afectivo y social y promover la vida independiente.
 59. Garantizar las condiciones para que la ciudadanía se autoorganice y se autogestione colectivamente potenciando las redes de soporte social y solidaridad.
 60. Apoyar las iniciativas comunitarias, colaborativas y solidarias, como los bancos de tiempo, el intercambio de conocimientos o las cooperativas de autoconsumo y de libros de texto “Xarxa llibres”, iniciativa que creada para la constitución de un banco de libros en el centro educativo, dirigido a los alumnos que hayan participado y entregado libros anteriormente, con lo que se fomentan las redes de solidaridad en el barrio y la responsabilidad ciudadana.
 61. Potenciar, reconocer y regular la labor de las entidades del tercer sector de acción social y el voluntariado social.
 62. Fomentar por medio de políticas públicas la reorganización de las atenciones y facilitar así la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las

- personas, de manera preferente de las familias en situación de especial vulnerabilidad.
63. Aprobación de la ley de memoria democrática y para la convivencia, para fortalecer la cohesión social, la solidaridad intergeneracional y la justicia social.
 64. Desarrollar una estrategia valenciana para la igualdad de trato, la no discriminación y prevención de los delitos de odio en la cual se aborde, de forma integral, políticas basadas en la prevención, sensibilización, formación, mediación y actuación en el campo de la igualdad del trato y la no discriminación (lgtbifobia, racismo y xenofobia, sexismo y machismo, aporofobia, disfobia...) y el reconocimiento y la promoción de la diversidad, la convivencia y la tolerancia.
 65. Aplicar los principios de la ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a la lucha contra la desafección política, y generar cohesión social y consciencia democrática.
 66. Elaborar un programa de incentivos y promoción de la práctica *amateur* de las artes escénicas en coordinación con la Administración educativa y el mundo asociativo (fallas, sociedades musicales, otras asociaciones culturales), en colaboración con las corporaciones locales, con propuestas formativas por parte de los profesionales. Incorporar entre 8.000 y 10.000 personas en la práctica *amateur* para conseguir los niveles de práctica amateur de artes escénicas similares a la media española.
 67. Promover la Estrategia valenciana de nuevos usos del tiempo y corresponsabilidad, una gestión inclusiva y con perspectiva de tiempo que garantice la igualdad de oportunidades.
 68. Priorizar en el IV Plan de Salud Mental de la Comunitat Valenciana (2016-2020), la prevención del suicidio, por medio de la Estrategia valenciana de prevención del suicidio.


OBJETIVO OPERATIVO 5

Promocionar la gestión de la diversidad y mejorar la convivencia desarrollando las relaciones personales y las redes de soporte social y solidaridad, así como el voluntariado.

Actuaciones

69. Reforzar la convivencia social y comunitaria para facilitar la cohesión y las relaciones sociales en una sociedad plural y diversa, por medio de la colaboración solidaria de la ciudadanía a través del voluntariado.
70. Promover proyectos de voluntariado que tengan como finalidad la realización de actividades de sensibilización, de formación e intervención social, en materia de voluntariado social referente a dependencia, personas con diversidad funcional, familia, menores, mujer e inmigración, dentro del marco de competencias que corresponde ejercer a la Dirección General con competencias en materia de Inclusión Social.
71. Formar a las personas formadoras y colaboradoras que ejerzan la coordinación de proyectos de voluntariado.
72. Promover la figura de la persona mediadora intercultural en los diversos ámbitos de actuación en que pueda participar, así como favorecer su formación continuada y especializada en estos ámbitos.
73. Potenciar la asociacionismo de personas migradas y su participación activa con el mundo asociativo de la ciudad, y prestar especial atención a las asociaciones de vecinos y a las AMPA.
74. Promover la inclusión activa de la población migrante por medio de su liderazgo y participación en el proceso vital y colectivo de la comunidad.
75. Para la prevención y rehabilitación de problemas de salud mental y de alcoholismo, desarrollar programas que trabajen las nuevas masculinidades desde la gestión de las emociones, con el fin de generar relaciones sociales y personales saludables con igualdad entre mujeres y hombres, especialmente para hombres desocupados de larga duración que viven en contradicción con

- su rol de género tradicional, por el hecho de no poder aportar ingresos a la hogar.
76. Desarrollar programas específicos con hombres agresores de violencia de género para su reinserción social, basados en la gestión de las emociones y la deconstrucción de los roles de género.
 77. Programas de solidaridad generacional para combatir la soledad no escogida, especialmente en el mundo rural, y la promoción del envejecimiento activo y saludable arraigado al entorno.
 78. Desarrollar un programa de prevención y mediación familiar, gestión de las emociones y contra la violencia intrafamiliar, en las escuelas de diversidad familiar y los SEAFIS.
 79. Dar soporte a escuelas de familias que trabajen la parentalidad positiva, la corresponsabilidad familiar, las nuevas masculinidades y la mediación familiar, por medio de convocatorias de subvenciones.
 80. Fomentar las escuelas de música, especialmente las bandas de música, como un espacio de socialización e inclusión y cohesión social en las poblaciones pequeñas, prestando atención a los barrios con dispersión poblacional y con envejecimiento demográfico.
 81. Generar un modelo de autonomía personal y vida independiente (colectivos tradicionalmente institucionalizados o en situación de dependencia, envejecimiento, infancia, diversidad funcional, salud mental, etc.) que permita continuar viviendo en el entorno personal afectivo y social, considerando la opción residencial como la última de las alternativas.
 82. Desarrollar programas para capacitar a padres y madres, desde el embarazo hasta los catorce años, en el fomento de modelos parentales positivos y promoción del buen trato que contribuyan a garantizar un buen comienzo en la vida y el desarrollo del máximo potencial de salud de todos los niños y niñas.
 83. Promover intervenciones que fomentan la educación emocional y valores para la vida, así como la autoestima y la aceptación de la imagen corporal, especialmente en la población infantil y adolescente, con el fin de facilitar la transición a la vida adulta.

- 
84. Desarrollar estrategias similares a los “Talleres de Teatro del Oprimido” (Augusto Boal, años 60) con personas y colectivos vulnerables, como mecanismo de salud emocional y desarrollo comunitario, especialmente en los barrios vulnerables.
 85. Desarrollar una Ley Valenciana de Participación y Soporte al Asociacionismo.
 86. Fomento del voluntariado entre la juventud.
 87. Desarrollar la Estrategia Valenciana de Salud Mental entre las Consellerias competentes en esta materia, ya que cabe ser conscientes que este colectivo es de alto riesgo de exclusión social.
 88. Crear un protocolo interinstitucional en los servicios penitenciarios de coordinación e inclusión para las personas que hayan estado internas en centros psiquiátricos penitenciarios.
 89. Elaborar de forma participativa la ley Integral para la Igualdad Efectiva de personas LGTBI y contra la discriminación por orientación sexual o de identidad de género.
 90. Elaborar una ley de Mediación que regule los mecanismos de resolución extrajudicial de conflictos.
 91. La Red PANGEA realizara actividades para combatir los rumores que fomenta una sociedad racista y xenófoba.
 92. La radio y la TV pública valenciana fomentarán la difusión de una sociedad inclusiva con perspectiva de género, promoción de la diversidad, alianza intergeneracional, derechos de la infancia y corresponsabilidad con los usos del tiempo.
 93. Elaboración de una guía de recursos de salud sexual y afectiva.
 94. Elaboración de una guía didáctica y recursos audiovisuales didácticos sobre sexualidad y afectividad basada en la igualdad en la diversidad.
 95. Fomentar programas inclusivos de sexualidad y diversidad funcional.

Línea estratégica 5

PROMOCIÓN DE LA INFANCIA Y REDUCCIÓN DEL EMPOBRECIMIENTO INFANTIL

OBJETIVO ESTRATÉGICO


Desde la concepción de la infancia como sujeto de derechos, reducir el riesgo de pobreza infantil, reconocer ésta como la vulneración de un derecho fundamental y evitar la transmisión generacional y su cronificación.

OBJETIVO OPERATIVO 1

Garantizar una protección integral a la infancia, en especial a aquella que se encuentra en situación de riesgo, vulnerabilidad, empobrecimiento y exclusión, y desarrollar todos sus derechos.

Actuaciones

1. Afrontar la pobreza y la exclusión social infantiles como constitutivas de violaciones de derechos, y prestar especial atención a aquellos grupos que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.
2. Garantizar y proteger, a través de medidas específicas, el derecho a un nivel de vida adecuado, a la no discriminación, a la igualdad de oportunidades, al pleno desarrollo de su potencial, a la salud, a la educación, a la protección, al ocio, al juego y la cultura, etc.
3. Garantizar que se valora el impacto sobre la infancia de todos los proyectos normativos que emanen del Consell.
4. Establecer medidas compensatorias de desigualdad en el ejercicio de derechos que resulten de la situación de pobreza.

- 
5. Implementar políticas preventivas y proactivas, de carácter estructural y transversal, que garanticen el desarrollo del niño y la niña en su medio, en un entorno socioafectivo seguro, capaz de cubrir sus necesidades, que facilite el acceso a la educación, a la salud y a la vivienda, y le capacite para la vida adulta en igualdad de oportunidades.
 6. Identificar y analizar los entornos y los territorios más vulnerables y desarrollar planes integrales de actuación intensiva y sostenida para la infancia.
 7. Mejorar las condiciones de vida de las familias con menores a cargo en situación de pobreza o exclusión social por medio del diseño de políticas de atención social y de empoderamiento, y el refuerzo de los servicios sociales y del resto de la red de intervención social para cubrir las necesidades básicas.
 8. Desarrollar programas comunitarios de soporte integral a las familias con vulnerabilidad social con la implicación del movimiento asociativo, vecinal y del ocio educativo.
 9. Impulsar actuaciones preventivas y de Inclusión desde la perspectiva territorial que refuercen las redes familiares, las nuevas redes sociales y las comunitarias.
 10. Promover la participación de los niños y niñas, las familias, los agentes sociales y la comunidad, en la articulación de las políticas transversales y de las actuaciones que garanticen el desarrollo integral de los niños y niñas.
 11. Promover la participación de los adolescentes, las familias, los agentes sociales y la comunidad, en la articulación de las políticas transversales y de las actuaciones que garanticen el desarrollo integral de los adolescentes.
 12. Impulso de una nueva Ley de Infancia que blinde y desarrolle los derechos de niños, niñas y adolescentes ante la administración, contando con la participación activa de las personas menores de edad durante su elaboración.

OBJETIVO OPERATIVO 2

Mejorar la protección de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad por medio de políticas sociales, tanto preventivas como de atención.

Actuaciones

13. Elaborar e implementar protocolos e instrumentos de colaboración entre servicios de salud, educativos y sociales, que garanticen la prevención, la detección y la atención integral de menores, LGTBI y adolescentes en situación o riesgo de exclusión social, a través de la comisión sociosanitaria.
14. Ofrecer soporte a las familias por medio las prestaciones económicas para nacimiento, adopción, tutela o acogida, incluidos en la renta de la unidad familiar.
15. Elaborar e implementar un modelo Valenciano de servicios de intervención socioeducativa no residencial para menores y adolescentes en situación de riesgo y sus familias.
16. Mantener las prestaciones para menores y adolescentes en riesgo, vinculadas al compromiso socioeducativo.
17. Intensificar los programas de soporte a la vida autónoma para jóvenes tutelados y extutelados del sistema de protección.
18. Desarrollar programas de intervención individuales, familiares, sociales y educativos para prestar, desde el ámbito de la salud mental, una atención integral a la población adolescente en situación o riesgo de exclusión social.

OBJETIVO OPERATIVO 3

Potenciar la atención y la intervención social a la infancia y adolescencia en situación de riesgo, desprotección, diversidad funcional.


Actuaciones

19. Promover la exoneración de las tasas universitarias, la educación de régimen especial para personas tuteladas o extuteladas de la Generalitat, y estudiar un mecanismo para poder subvencionar los gastos extraordinarios para el desarrollo de la FP.

20. Dar soporte a los proyectos de las entidades que tienen por objetivo atender familias con hijos e hijas en situación de vulnerabilidad.

21. Promover la investigación para la prevención del riesgo y la desprotección de la infancia y adolescencia en la Comunitat Valenciana incidiendo en:
 - a) Desarrollar líneas de investigación sobre la violencia en el hogar y en los diferentes entornos contra los niños (especialmente los que pertenecen a colectivos más vulnerables, como menores con diversidad funcional), los maltratos y los abusos sexuales y cualquier otra forma de violencia en las relaciones paternofiliales o en cualquier otra relación asimétrica de poder, y reflejar la realidad de estos fenómenos en todo el territorio.


 - b) Utilizar como fuente de información la explotación de datos del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUs) y, en su caso, del RUMI, referida a maltrato infantil y a sus tipologías

- 
22. Gestión de calidad en los servicios de protección: impulsar y consolidar sistemas de gestión de calidad, evaluación y buenas prácticas en los programas y servicios especializados en la protección a la infancia.
 23. Desarrollo de acciones de prevención, detección, atención y tratamiento de la infancia maltratada.
 24. Garantizar la atención inmediata y especializada a niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencia, así como la protección ante sus agresores que incluya soporte jurídico, psicológico y social, con el objetivo de evitar una doble victimización.
 25. Realizar campañas de sensibilización para fomentar la colaboración ciudadana en la detección y notificación de situaciones de maltrato, y reforzar el asesoramiento y la formación de los profesionales.
 26. Impulsar fóruns de intercambio de información sobre proyectos innovadores y efectivos en la prevención, detección y atención del maltrato infantil y del abuso sexual, con especial atención a la situación de niñas, niños y adolescentes con diversidad funcional.
 27. Potenciar las acciones de formación de los profesionales y la adecuación de las titulaciones de los que trabajen en los distintos ámbitos de intervención a servicios de infancia y adolescencia en situación de riesgo y dificultad social.
 28. Promover la sensibilización social hacia el acogimiento familiar para la búsqueda de familias acogedoras, a través de campañas en los medios de comunicación y otras iniciativas. Campaña “Millor en família” dentro de la campaña genérica “Acollir es creixer”.
 29. Potenciar la figura del acogimiento familiar respecto a la de acogimiento residencial, dando prioridad, en su caso, a la familia extensa, para medio de las actuaciones siguientes:



- Establecer criterios y procedimientos, compartidos por todo el sistema, para la valoración de la aptitud para el acogimiento.
- Potenciar las redes de soporte mutuo y de formación continua de las familias acogedoras.
- Potenciar y promover los acogimientos familiares especializados (de urgencia y otros) para aquellas situaciones en que, por distintas circunstancias especiales del niño o niña, sea necesario que la persona o la familia que la acoge posea una determinada aptitud y disponibilidad.
- Promover la sensibilización social hacia el acogimiento familiar para la búsqueda de familias acogedoras, a través de campañas en los medios de comunicación y otras iniciativas.

30. Incentivar el acogimiento familiar por medio beneficios fiscales.
31. Garantizar que las personas adoptadas puedan ejercer su derecho al conocimiento de sus orígenes biológicos.
32. Impulsar la adopción de niños, niñas o adolescentes con necesidades especiales.
33. Consolidar los programas dirigidos a la promoción de la autonomía personal y proporcionar un contexto de convivencia y de integración sociolaboral a los jóvenes extutelados en proceso de emancipación, y difundir las buenas prácticas, así como realizar estudios para conocer la situación de la población juvenil en riesgo de exclusión social.
34. Establecer una línea de investigación sobre los jóvenes en situación de riesgo de exclusión social, en particular sobre la población juvenil en situación de inactividad laboral y formativa.
35. Incentivar programas y recursos para menores de edad extranjeros desde una perspectiva intercultural, con especial atención a las situaciones de vulnerabilidad y a los no acompañados.

- 
36. Fomentar programas de parentalidad positiva dirigidos a orientar familias con menores de edad en dificultad social, por medio de la formación en habilidades y competencias parentales para facilitar la preservación o la reintegración de los hijos al hogar familiar.
 37. Atención a menores de edad con problemas de conducta: regular, homogeneizar y mejorar el tratamiento de estos problemas con criterios y procedimientos de intervención garantistas y consensuados.
 38. Mejorar la atención de los niños y niñas con hiperactividad o con trastornos de conducta, tanto en la escuela como en otros ámbitos, por medio de protocolos de actuación o de intervención con aquellos que presenten más dificultades de integración y aplicándolos según las características de niño, niña o joven para evitar su exclusión o expulsión de los estudios obligatorios y no obligatorios.
 39. Revisión y regulación legal de los centros de protección para los menores de edad con trastornos del comportamiento.
 40. Optimizar e incrementar la calidad de los recursos residenciales de protección de la infancia y adolescencia, potenciar la especialización de estos centros, reforzar la figura de las educadoras y los educadores, e implantar para ellos criterios unificados de estándares de calidad.
 41. Impulsar la aplicación de protocolos y otras medidas para mejorar la atención y la intervención en los casos de maltrato infantil, incluyendo los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género.
 42. Incorporar la empobrecimiento infantil como objetivo estratégico prioritario en todos los planes estratégicos de la Generalitat.
 43. Incluir equipos multidisciplinares en los centros de recepción de menores con otras figuras profesionales como agentes de igualdad, técnicos de mediación intercultural o auxiliares de control educativo.

OBJETIVO OPERATIVO 4

Intensificar las actuaciones preventivas y de rehabilitación en los colectivos de infancia y adolescencia, ante situaciones de conflicto social.

Actuaciones


44. Promover la colaboración con los técnicos de otras comunidades autónomas para el intercambio de información, datos y buenas prácticas a través de los espacios de cooperación horizontal, así como de seminarios o jornadas.
45. Avanzar en la elaboración de criterios y requisitos de calidad, evaluación, seguimiento y buenas prácticas en la intervención con la infancia en situación de conflicto social, aplicables a los servicios especializados en la ejecución de medidas de internamiento, de medio abierto y de mediación y reparación extrajudiciales.
46. Promover programas de soporte a familias de menores de edad en situación de conflicto social.
47. Promover programas de soporte a familias de víctimas de delitos cometidos por menores de edad.
48. Promover programas de soporte a familias víctimas de maltrato filio-parental por parte de los menores de edad.
49. Promover programas específicos de tratamiento a menores que hayan cometido cualquier tipo de delito contra la libertad sexual.
50. Mapificación y ampliación de los Puntos de Encuentro familiar como un recurso de prevención, mediación y resolución de conflictos familiares.

OBJETIVO OPERATIVO 5

Promover la participación infantil favoreciendo entornos medioambientales y sociales apropiados que permitan el desarrollo adecuado de sus capacidades; defendiendo el derecho al juego, al ocio, al tiempo libre en entornos seguros, especialmente de la infancia más vulnerable, y promoviendo el consumo responsable, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, para conseguir un desarrollo sostenible.

Actuaciones

51. Elaborar estudios que recojan la opinión de los niños y niñas y expresen sus puntos de vista sobre la situación de la infancia y la adolescencia, y las decisiones que es tomen y les afecten; crear instrumentos concretos y eficaces para evaluar con rigor la calidad de las acciones destinadas a promover la participación de la infancia y la adolescencia sin ningún tipo de discriminación y garantizando que los niños con diversidad funcional puedan expresar su opinión sobre cuestiones que les afecten.
52. Aplicar sistemas de indicadores de participación infantojuvenil inclusiva en sus entornos más próximos que cuenten con variables como la diversidad funcional, la inmigración y las minorías étnicas, deberán ser complementarios con otras más generales relacionadas con la infancia y la adolescencia.
53. Llevar a cabo acciones formativas de sensibilización en el ámbito local, con especial énfasis en la participación infantil, sobre la situación de los derechos de la infancia y la cooperación para el desarrollo.
54. Promover que la participación ciudadana sea un contenido transversal en los programas de atención a la infancia impulsando la creación de consejos, clubs de infancia y espacios de encuentro y relación con otros colectivos; optimizando espacios de diálogo; informando sobre su repercusión a los niños, niñas y adolescentes, y difundiendo y desarrollando estrategias comunes a través de las corporaciones locales y del movimiento asociativo, con especial incidencia en las zonas rurales y los colectivos vulnerables como



menores de edad con diversidad funcional, que tienen más barreras para la participación social.

55. Incidir en las acciones de ocio alternativo al consumo de sustancias adictivas, priorizando, entre estos, las dirigidas a colectivos en especial riesgo de exclusión.
56. Impulsar, fomentar y aprovechar los recursos disponibles ofreciendo las máximas oportunidades para la práctica deportiva en horario lectivo, complementario y extraescolar.
57. Potenciar la creación y el uso de ludotecas y otros espacios socioeducativos de manera que sean accesibles para el desarrollo de las capacidades del niño; estimular las relaciones de convivencia y fomentar la participación infantil.
58. Reconocimiento del derecho de los menores y jóvenes al ocio educativo, así como el soporte a las asociaciones y escuelas de animación juvenil de las que dependan, para que formen y motiven monitores y directores de actividades de tiempo libre.
59. Difusión e implantación del programa “Ciutats Amigues de l’Infancia”, y fomentar que incorporen a sus políticas municipales el enfoque de derechos.

Línea estratégica 6

LUCHA CONTRA LA FEMINIZACIÓN DEL EMPOBRECIMIENTO

OBJETIVO ESTRATÉGICO


Reducir las tasas de empobrecimiento y precarización femeninas y actuando sobre sus causas estructurales, culturales, sociológicas, laborales y económicas.

OBJETIVO OPERATIVO 1

Trabajar para el empoderamiento y la participación sociopolítica de las mujeres, favorecer la toma de conciencia de sus propios derechos, fortalecer sus capacidades e iniciar procesos de cambio que potencien su poder.

Actuaciones

1. Combatir la feminización del empobrecimiento, por medio de la Renta Valenciana de Inclusión:
 - a. Exonerar del requisito de empadronamiento a las mujeres víctimas de trata.
 - b. Complemento de las prestaciones sociales.
 - c. Incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública en las cuales se promueva la incorporación al mercado laboral de mujeres víctimas de violencia de género o en riesgo de exclusión social.

- 
2. Herramienta única de cobertura de ingresos para favorecer una gestión corresponsable de los usos de tiempo.
 3. Plan de acción para combatir la economía sumergida en el trabajo doméstico en competencias de trabajo, la inspección de trabajo y los agentes sociales más representativos.
 4. Promover el decreto de reconocimiento de la condición de la familia monoparental con el objetivo de adaptarse a nuevos perfiles de familias y circunstancias que condicionen la feminización de la empobrecimiento.
 5. Equiparación del tratamiento fiscal y tributario entre las familias numerosas y monoparentales.
 6. Implementar un programa de empoderamiento femenino para mujeres en situación de vulnerabilidad, desde la innovación social y la inclusión activa, dirigido especialmente a mujeres gitanas y mujeres migrantes.
 7. Diseñar un programa de atención basado en la inclusión activa a mujeres prostituidas y víctimas de trata.
 8. Incorporación de la perspectiva de género en las campañas de prevención y educación para la salud.
 9. Fortalecimiento de la coordinación entre la acción pública, la acción comunitaria de los grupos feministas y los movimientos sociales de lucha contra la pobreza, a través del trabajo colaborativo.
 10. Fomento de redes desde el trabajo comunitario.
 11. Creación de talleres formativos dirigidos a formadores en materia de alfabetización digital, empoderamiento femenino, confianza y seguridad de las mujeres en la red, especialmente para barrios inclusivos, dispersión poblacional y envejecimiento demográfico.

12. Fomento del cooperativismo de mujeres para promover su inserción y apoderamiento sociopolítico.

OBJETIVO OPERATIVO 2

Promover la cualificación y la acreditación profesionales, así como la inserción y la permanencia en el mercado de trabajo para mujeres en situación de vulnerabilidad.

Actuaciones

13. Desplegar el Plan de ocupación con perspectiva de género del SERVEF, con introducción de medidas contra la violencia de género, y garantizar la autonomía y protección de las víctimas, con una visión sociolaboral vinculada al empoderamiento personal a través de itinerarios personalizados.
14. Desarrollo de un programa integral de formación, acreditación e inserción de calidad y estable para mujeres en situación de vulnerabilidad, que ofrezca un servicio de acompañamiento continuado para usuarias. Diseño de planes de ocupación o contratos bonificados para mujeres con dificultades de acceso y mantenimiento en el mercado laboral: mayores de cuarenta y cinco años, en situación de violencia machista, con diversidad funcional, con enfermedades crónicas, transexuales, migradas o en situación de desocupación de larga duración, entre otras situaciones no contempladas.
15. Desarrollo de medidas integrales a las empresas para fomentar la contratación de mujeres en situación de vulnerabilidad. Entre estas se resaltan la sensibilización, las bonificaciones socialmente responsables, los convenios, etc.
16. Facilitar la acreditación de oficios y de competencias (capacidades) de las mujeres en situación de vulnerabilidad.

OBJETIVO OPERATIVO 3

Combatir las desigualdades de género en el mercado laboral que determinen la vulnerabilidad de las mujeres contra la pobreza, fomentando la dignificación de los sectores más feminizados y combatiendo la segregación ocupacional.

Actuaciones

17. Promover desde la organismo autonómico promotor del turismo, programas de formación de atención al público dirigidos especialmente a camareras de planta.
18. Realizar campañas de sensibilización con carácter periódico para conseguir el reconocimiento social del trabajo doméstico y sus derechos laborales.
19. Promover campañas de sensibilización para la contratación responsable de las empleadas del hogar.
20. Creación de un programa de emprendeduría social y solidaria para mujeres que trabajen en los sectores más feminizados y precarios (limpieza, comercio y atención a personas) o que se encuentren en situación de desocupación. La Red Valenciana de Agentes de Igualdad ofrecerá asesoramiento, formación, acceso al crédito y acompañamiento para la creación de cooperativas o asociaciones que permitan a las mujeres acceder a un trabajo digno, estable y regulado.
21. Promover una Campaña de sensibilización en los centros educativos para fomentar la corresponsabilidad en los hogares.
22. Realizar un seguimiento de los planes de igualdad y de corresponsabilidad de las empresas.
23. Impulsar los servicios del SAD, de teleasistencia, de escuelas infantiles y de comedores sociales, especialmente en barrios vulnerables, para garantizar una gestión del tiempo inclusiva y corresponsable.

24. Ampliar la oferta de actividades extraescolares y de ocio educativo gratuitas para los hijos e hijas de las madres que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, en especial mujeres monoparentales.

25. La Generalitat visualizará la brecha salarial existente entre hombres y mujeres y promoverá políticas públicas para erradicarla.

OBJETIVO OPERATIVO 4

Favorecer la revisión y la ordenación de los usos del tiempo laboral, de atención, social y personal.

Actuaciones

26. Implantación y sincronización de horarios amplios de los servicios públicos y ofrecimiento de mecanismos telemáticos para la gestión de trámites administrativos.

27. Desarrollar una estrategia valenciana de nuevos usos de tiempo y corresponsabilidad que sirva como hoja de ruta de las políticas de conciliación familiar con perspectiva de género y de derechos sociales, que garantice el equilibrio entre la esfera pública y privada, productiva y reproductiva y también sirva para acabar con las desigualdades de género en la gestión del tiempo que suponga una discriminación hacia las mujeres, con medidas específicas como una red 0-3 años, una política de gestión del personal que permita la reducción de jornada y la flexibilidad laboral, unos horarios de los servicios públicos adaptados que garanticen la conciliación, un cambio de paradigma en el modelo de atención hacia un modelo de profesionalidad y reconocido, horarios inclusivos del nuevo espacio comunicativo Valenciano, etc.

28. Diagnosticar la realidad de las empresas, adoptar las medidas oportunas tendentes a conseguir la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, eliminar la discriminación por razón de sexo y señalar las estrategias que cabe seguir para este objetivo.

29. Incentivar a las empresas para que elaboren y establezcan planes de igualdad en los cuales se tenga en cuenta la innovación en el acceso a la ocupación, la conciliación entre familia y trabajo, la clasificación profesional, la promoción y la formación, las retribuciones, la salud laboral de las mujeres y hombres, utilizando un lenguaje no sexista en pro de la mejor distribución de los usos del tiempo.

OBJETIVO OPERATIVO 5

Promover la igualdad de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

Actuaciones

30. Desarrollar la Red Valenciana de Agentes de Igualdad en poblaciones de más de veinte mil habitantes y en aquellas comarcas que no tengan, con las siguientes finalidades:
- a) incentivar fórmulas de integración, organización y emprendedurismo en el ámbito rural;
 - b) asesorar y realizar jornadas y talleres para la concienciación de la violencia de género como instrumentos eficaces para prevenirla, y
 - c) elaborar o implantar los planes de igualdad en las empresas y en las diferentes administraciones y organismos públicos.
31. Redefinir el Observatorio de Publicidad no Sexista para adaptarlo a la realidad cultural y comunicativa del siglo XXI.
32. Elaboración e implantación de un código deontológico para el uso no sexista de la publicidad y la comunicación social y comercial, de manera que deba elaborarse con el obligatorio sentido de la responsabilidad social y profesional de los que la expongan al público.
33. Dinamización de “espacios feministas” como lugar de intercambio de experiencias en la realización de actividades culturales y talleres formativos para mujeres y asociaciones de mujeres en pro de la igualdad, el liderazgo femenino y el fomento de la erradicación de conductas discriminatorias para las mujeres. Promover la federación de las casas de la mujer y por la igualdad de género para intercambiar experiencias en diversos municipios.
34. Impulso, mantenimiento y consolidación de las unidades de Igualdad presentes en cada una de las consellerias, con el fin de promover la igualdad entre hombres y mujeres a través del seguimiento, la evaluación del desarrollo y grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de

- igualdad y el asesoramiento en la elaboración de informes sobre impacto por razón de género.
35. Fomentar la formación específica y continua en igualdad para el personal al servicio de la Generalitat introduciendo perspectivas de género; fomento del lenguaje no sexista ni discriminatorio en la creación y elaboración de documentos propios.
 36. Impartición de talleres al alumnado de Educación Primaria y Secundaria sobre educación en la prevención de la violencia de género a los más jóvenes.
 37. Elaborar un Plan de Intervención para niños y niñas expuestos a la violencia machista, así como un Plan de Choque contra la violencia machista en adolescentes.
 38. Promover la sensibilización contra la violencia de género en los consejos escolares y las asociaciones de madres y padres.
 39. Ampliar la red de centros de carácter ambulatorio y residencial, tanto para la atención de emergencia como integral, de las mujeres víctimas de violencia de género, en la Comunitat Valenciana.
 40. Promover y conceder ayudas económicas de emergencia para atender las necesidades básicas, urgentes o puntuales de las mujeres víctimas de violencia de género, así como facilitar el acceso a viviendas de alquiler como recurso necesario para impulsar el nuevo trayecto en su vida y la de sus hijos e hijas.
 41. Coordinación eficaz de todas las administraciones públicas, juzgados y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, para conocer la vigencia de las órdenes de alejamiento y la situación real tanto de las víctimas de la violencia de género, sus hijas e hijos, menores, como la de los agresores, que faciliten el trabajo, los protocolos, los traslados de centro y los seguimientos de cada uno de los casos.
 42. Fomentar el deporte femenino como espacio de socialización e igualdad de género.
 43. Protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia de género con diversidad funcional.
 44. Promoure l'accés i la participació de les dones en el món de les festes populars.

VINCULACIÓN DE OBJETIVOS Y NÚMERO DE ACTUACIONES POR LÍNEA ESTRATÉGICA PROPUESTAS EN EL PLAN VALENCIANO DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

Línea estratégica		Objetivos operativos	TOTAL ACTUACIONES	TOTAL LÍNEA
1	Inclusión sociolaboral: acceso a la ocupación	1. Adaptar las políticas activas de ocupación a las necesidades específicas de las personas en situación de vulnerabilidad social, intensificando la acción según su nivel de ocupabilidad, fomentando la adquisición de competencias básicas de ocupabilidad, por medio de itinerarios de ocupación y soporte personalizado, formación profesional para la ocupación y ayudas a la contratación.	21	46
		2. Establecer una coordinación eficaz entre los servicios de ocupación y los servicios sociales, lo más próximos a las personas vulnerables	7	
		3. Dar soporte a las empresas de ocupación protegida en su objetivo de inserción social y laboral de las personas con más dificultad de acceso a una ocupación normalizada.	9	
		4. Adecuar la orientación y la intermediación laborales por los servicios públicos de ocupación y las agencias de colocación a las características de cada persona, con el soporte del tercer sector y con servicios sociales y educación permanente.	5	
		5. Conseguir la inclusión en el mercado laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social	4	
2	Garantía de prestaciones	1. Procurar prestaciones económicas que tengan en cuenta las necesidades de personas y de sus familias y que den una respuesta adecuada, especialmente las de familias con hijas e hijos menores de edad y con menos recursos, favoreciendo siempre su autonomía personal y la inclusión social.	14	23
		2. Establecer medidas dirigidas a vincular las prestaciones económicas y de servicios sociales a medidas de políticas activas de ocupación cuando la persona esté en edad de trabajar y capacitada para ello.	9	
3	Garantía de protección de derechos y de acceso a servicios públicos			28
	3.1. Servicios sociales	1. Articular un sistema de servicios sociales público, universal y gratuito que, partiendo de los principios de equidad y del reconocimiento del derecho a atención social, garantice el acceso a ésta como un derecho universal y subjetivo.	1	
		2. Normalizar y consolidar el nivel de atención primaria de servicios sociales dirigido a la ciudadanía en general, en coordinación con el resto de las administraciones públicas, y establecer los recursos profesionales necesarios, la cartera de prestaciones que cabe desarrollar y los protocolos de trabajo para garantizar una gestión eficiente.	5	
		3. Articular el sistema de atención primaria a escala social y definir un marco de prestaciones básicas para asignarlo a la atención de colectivos, familias, grupos de convivencia y personas.	2	
		4. Articular acciones para la consolidación del nivel de atención primaria del Sistema Valenciano de Servicios Sociales.	4	
		5. Potenciar la eficacia y el acceso a los servicios sociales para mejorar la atención a las personas más vulnerables.	8	
		6. Mejorar los sistemas de información en el área de los servicios sociales para responder con mayor eficacia a las necesidades derivadas de las situaciones de riesgo de pobreza y exclusión.	3	
		7. Potenciar la intervención dentro de la familia en los casos de vulnerabilidad infantil, a través de la mejora de protocolos de actuación y el refuerzo de la coordinación entre los servicios sociales y los servicios educativos y de salud, para actuar con inmediatez y eficacia en las familias más vulnerables.	5	

Línea estratégica		Objetivos operativos	TOTAL ACTUACIONES	TOTAL LÍNEA
3	3.2. Educación	1. Desarrollar por parte de la administración educativa las actuaciones conducentes a la implantación de un modelo de escuela pública de calidad e inclusiva que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso, la participación y el aprendizaje desde la infancia, por medio de la adopción de culturas, políticas y prácticas inclusivas.	36	91
		2. Desarrollar medidas en los centros educativos del sistema educativo Valenciano que favorezcan su transformación progresiva en centros inclusivos que posibiliten el acceso, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, en todas las etapas y en todas las modalidades de escolarización.	15	
		3. Reducir el abandono escolar prematuro de los colectivos más vulnerables garantizando el acceso y permanencia en el sistema educativo en condiciones de equidad y actuando sobre las condiciones que género en la desigualdad.	19	
		4. Propiciar actuaciones encaminadas para que las personas que han abandonado los estudios vuelvan a la formación reglada y/o obtengan para otras vías una titulación superior a la que tienen.	1	
		5. Impulsar la Formación Profesional para conseguir tasas de matriculación en este nivel educativo equiparables a las europeas y fomentar al mismo tiempo la Formación Profesional en el lugar de trabajo.	10	
		6. Poner al servicio de las personas con menores niveles de ocupabilidad los dispositivos de educación a lo largo de toda la vida e impulsar el reconocimiento de competencias no formales, con el objetivo de poder certificar las competencias adquiridas, como mecanismos clave de inserción laboral e inclusión social.	10	
	3.3. Salud	1. Garantizar la equidad de acceso a los recursos sanitarios al conjunto de la población y avanzar hacia un sistema Valenciano de salud inclusivo: intercultural, acogedor, con capacidad para gestionar la diversidad de las personas atendidas, abierto a la participación y creación de espacios de convivencia desde los servicios y programas de salud.	18	64
		2. Graduar los recursos y la prestación de servicios de salud, tanto de atención como de promoción y prevención, de forma proporcional a las necesidades de las personas y a lo largo de todo el ciclo vital, con especial atención en los períodos de transición: embarazo, primera infancia, adolescencia y envejecimiento.	15	
		3. Establecer estrategias de promoción de la salud y prevención específicas para atender personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social que refuercen los factores protectores de la salud relacionados con las condiciones de vida, el desarrollo de las capacidades individuales y comunitarias y la adquisición de habilidades para la vida.	11	
		4. Mejorar la calidad de vida de las personas mayores impulsando medidas de prevención y promoción de la salud y tomando en consideración los diferentes recursos comunitarios que contribuyan a un envejecimiento activo y saludable.	4	
		5. Garantizar y promover una alimentación saludable, especialmente en la infancia, y mejorar la calidad de las actuaciones dirigidas a la protección de la salud del consumidor, especialmente del más vulnerable, ante los peligros asociados al consumo de alimentos.	5	
		6. Aumentar la coordinación social y sanitaria en la prestación de servicios entre las administraciones públicas haciendo coincidir líneas de desarrollo estratégico, así como con el tercer sector de acción social, definiendo marcos de integración funcional y modelos sostenibles.	11	
	3.4. Vivienda	1. Garantizar el derecho del acceso a la vivienda a las personas y/o unidades de convivencia en situaciones vulnerables, especialmente en aquellas en que haya niños y niñas.	8	18
		2. Impulsar el acceso a un vivienda en régimen de alquiler a las personas y familias con escasez de recursos económicos, y la permanencia en éste.	6	
		3. Coordinación y cooperación entre administraciones en materia de vivienda.	4	

Línea estratégica		Objetivos operativos	TOTAL ACTUACIONES	TOTAL LÍNEA
3	3.5. Cultura y sociedad de la información	1. Promover la democratización y el acceso a la cultura en condiciones de igualdad.	10	18
		2. Impulsar una sociedad digital y de la información inclusiva que tenga en cuenta las necesidades de las personas más vulnerables. Lucha contra la brecha digital; uso avanzado de los servicios digitales y participación en las redes sociales.	5	
		3. Implantar programas y medidas concretas destinados a afrontar la brecha digital, por medio de la colaboración entre administraciones públicas, tercer sector de acción social y empresas tecnológicas, y establecimiento de programas educativos compensatorios y que tengan en cuenta la carencia de medios de las personas con más dificultades.	3	
4	Garantía de equidad territorial y cohesión social	1. Establecer las bases y la normativa, participativa y planificadora, para la gestión de la equidad territorial.	14	95
		2. Garantizar la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de prestación de servicios públicos, equipamientos e infraestructuras en todo el territorio Valenciano.	18	
		3. Implementar el desarrollo comunitario y establecer mecanismos de mejora en la gestión de barrios y zonas vulnerables.	16	
		4. Mejorar la cohesión social a lo largo de todo el territorio de la Comunitat Valenciana.	20	
		5. Promocionar la gestión de la diversidad y mejorar la convivencia desarrollando las relaciones personales y las redes de soporte social y solidaridad, así como el voluntariado.	27	
5	Atención a la infancia y reducción del empobrecimiento infantil	1. Garantizar una protección integral a la infancia, en especial a aquella que se encuentra en situación de riesgo, vulnerabilidad empobrecimiento y exclusión, desarrollando todos sus derechos.	12	59
		2. Mejorar la protección de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad por medio de políticas sociales, tanto preventivas como de atención.	6	
		3. Potenciar la atención e intervención social a la infancia y la adolescencia en situación de riesgo, desprotección, diversidad funcional y/o en situación de exclusión social, y establecer criterios compartidos de calidad y prácticas evaluables.	25	
		4. Intensificar actuaciones preventivas y de rehabilitación en la infancia y adolescencia ante situaciones de conflicto social.	7	
		5. Promover la participación infantil.	9	
6	Lucha contra la feminización del empobrecimiento	1. Trabajar por el empoderamiento y la participación sociopolítica de las mujeres, favorecer la toma de consciencia de sus propios derechos, fortalecer sus capacidades e iniciar procesos de cambio que potencien su poder.	12	44
		2. Promover la cualificación y la acreditación profesional, así como la inserción y la permanencia en el mercado de trabajo para mujeres en situación de vulnerabilidad.	4	
		3. Combatir las desigualdades de género en el mercado laboral que determinen la vulnerabilidad de las mujeres contra la pobreza, fomentando la dignificación de los sectores más feminizados y combatiendo la segregación ocupacional.	9	
		4. Favorecer la revisión y la ordenación de los usos del tiempo laboral, de atención, social y personal.	4	
		5. Promover la igualdad de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.	15	

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS Y ACTUACIONES PROPUESTAS POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN EL BORRADOR DEL PLAN

Línea estratégica	OBJETIVOS	ACTUACIONES
1. Inclusión sociolaboral: acceso a la ocupación	5	46
2. Garantía de prestaciones	2	23
3. Garantía de protección de derechos y de acceso a servicios públicos		
3.1. Servicios sociales	7	28
3.2. Educación	6	91
3.3. Salud	6	64
3.4. Vivienda	3	18
3.5. Cultura y sociedad de la información	3	18
4. Garantía de equidad territorial y cohesión social	5	95
5. Atención a la infancia y reducción del empobrecimiento infantil	5	59
6. Lucha contra la feminización del empobrecimiento	5	44
TOTAL	47	486

ANEXO I. MARCOS DE REFERENCIA DEL PVICS

El PVICS 17-22 ha de hacer frente al contexto socioeconómico, respetando los marcos legislativos y teniendo en cuenta los marcos de referencia en materia de inclusión social supranacionales, entre los cuales el europeo, y también el estatal. Veamos a continuación, a grandes rasgos, cuales son los marcos con los que se alinea el plan.

MARCO DE REFERENCIA INTERNACIONAL

En la ámbito internacional, cabe decir que es necesario tener presentes, a la hora de la elaboración del PVICS, tanto los tratados internacionales suscritos por el Estado español, como los convenios, los planes, las estrategias, las recomendaciones y las resoluciones de Naciones Unidas, en especial todos los que hacen referencia al sistema internacional de protección de los derechos humanos.

Así, entre muchas otras, cabe tener en cuenta:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- La Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965).
- El Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (1966).
- El Pacto internacional de derechos civiles y políticos (1966) y su protocolo facultativo. La Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1984).
- La Convención de Naciones Unidas de Derechos de la Infancia (1989) y sus protocolos facultativos (2000).¹³
- La convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990).
- La Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006).
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979) y de su protocolo facultativo (1999).
- Las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer 2009.

¹³ Peor ejemplo, el Tercer protocolo facultativo de la convención un procedimiento de comunicaciones sobre las violaciones de derechos del niño.

- Las recomendaciones del Comité de Derechos de la Infancia de Naciones Unidas en España 2010.
- Las recomendaciones del Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de la Infancia.

Consecuentes con la declaración anterior, Naciones Unidas aprobó los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ocho propósitos de desarrollo humano fijados el año 2000, a los cuales los 189 países miembros de las Naciones Unidas acordaron llegar el año 2015.

Estos ocho objetivos eran los siguientes:

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

Objetivo 2: Conseguir la enseñanza primaria universal.

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.

Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.

Objetivo 5: Mejorar la salud materna.

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

El año 2015, los progresos realizados fueron evaluados, y actualizó y extendió la lista de objetivos, ahora denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Son diecisiete y podemos destacar los siguientes:

- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Conseguir la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

MARCO DE REFERÈNCIA EUROPEO


La búsqueda de una mayor equidad, a través del combate contra la pobreza y la exclusión social, ha sido una de las constantes en el proceso de construcción europea desde sus orígenes, tal como constatan los diversos compromisos que respecto a eso han ido consiguiendo los estados miembros, plasmados en acuerdos como la Carta Social Europea (1961), la Carta de los Derechos Sociales de los Trabajadores (1989), el Tratado de Maastricht (1993) o el Tratado de Amsterdam (1999). Estos documentos plantearon el despliegue de políticas contra la pobreza y la exclusión social, entendidos como garantía de los derechos cívicos y sociales fundamentales para la construcción de una verdadera ciudadanía europea.

Los hitos más importantes en la historia social de la UE referidas a la lucha contra la pobreza las encontramos en los programas denominados POBREZA 1 (1975-1980), POBREZA 2 (1984-1988), y POBREZA 3 (1989-1994), a las que siguieron la cumbre especial de Lisboa, de marzo de 2000. En ésta se habla por primera vez de forma contundente de una estrategia europea de protección e inclusión social, que establece, como objetivos políticos comunes a todos los países miembros de la UE, la erradicación de la pobreza y la lucha contra la exclusión social.

El siguiente hito lo encontramos en el Programa POBREZA 4 (Comisión Europea, 2001), o Programa de acción comunitaria para fomentar la cooperación entre los estados miembros para luchar contra la exclusión social, del cual deriva la obligatoriedad de realizar planes nacionales de acción bianuales para luchar contra la pobreza y la exclusión social (PLAIn) para todos los estados miembros de la UE.

La Estrategia de Lisboa renovada en 2005 preveía no solo el cumplimiento de una nueva Agenda Social Europea (2005-2010), sino también el establecimiento de nuevos objetivos y nuevos indicadores. En consecuencia, los planes nacionales de acción para la inclusión social formulados desde entonces (IV Plan, 2006-2008, y V Plan, 2008-2010), establecieron nuevos objetivos comunes en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, centrados en combinar el crecimiento económico y bienestar social, sin olvidar la reducción de las desigualdades y la prevención de la exclusión social.

La Agenda Social Europea (2006-2010) desarrolla una doble estrategia: subraya la necesidad de hacer crecer la confianza de los ciudadanos y presenta acciones clave en torno a dos ejes prioritarios: la ocupación, enmarcada en el objetivo de prosperidad, la igualdad de oportunidades y la inclusión social, en el marco del



objetivo de solidaridad. En este sentido, es destacable para su importancia la creación de la “Plataforma europea contra la pobreza y la exclusión social: un marco europeo para la cohesión social y territorial”.¹⁴

Actualmente, la UE ha insertado su política de lucha contra la pobreza en el largo plazo, a través de la denominada Estrategia Europa 2020, aprobada el marzo de 2010, que sustituye la fracasada Estrategia de Lisboa, y que establece entre sus objetivos el de disminuir, antes de 2020, en al menos 20 millones las personas que en la UE estaban el año 2000 en riesgo de pobreza y exclusión social, y también incluye metas centradas en la ocupación o la educación (reducción de las tasas de abandono escolar, incremento de personas entre 30 y 34 años que tengan educación superior). El núcleo de Europa 2020 plantea tres prioridades en materia de crecimiento:


- Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- Crecimiento sostenible: promoción de una economía que utilice más eficazmente los recursos, que sea verde y más competitiva.
- Crecimiento integrador: fomento de una economía con un alto nivel de ocupación que redunde en la cohesión económica, social y territorial.

En la actualidad, los resultados esperados respecto a la reducción de los niveles de pobreza no han sido los previstos. La evolución de las medidas y la situación de los países no han derivado hacia menores porcentajes de personas afectadas por situaciones de pobreza. El horizonte de avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, fijados en un principio para 2015, se ha situado el año 2020.

La Unión Europea, en el actual periodo de programación y para conseguir los objetivos de la Europa 2020, ha insistido en el hecho de que es necesario modernizar y ampliar las áreas en las que se llevan a cabo las políticas sociales, que han de ser consideradas como una inversión social, lo que exige un trabajo de soporte a las personas pero también al grupo de convivencia familiar. Así, incluidos en la Estrategia Europa 2020, encontramos las recomendaciones contenidas en el “Paquete de inversión social para el crecimiento y la ocupación”, que insten a los estados miembros a aplicar su gasto social de forma más eficiente y efectiva, promoviendo mejores prácticas y ofreciendo una guía para la inversión social.¹⁵

14 COM (2010) 758 final.

15 Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. “Hacia la inversión social para el crecimiento y la cohesión – incluyendo la aplicación del Fondo Social Europeo 2014-2020”. COM (2013) 83 final. Bruselas, 20.02.2013.



Entre los programas operativos destacamos el Programa operativo del Fondo de Ayuda Europea a las Personas más Desfavorecidas (FEAD), dotado con 563,4 millones de euros, así como los derivados del Fondo Social Europeo (programas operativos de inclusión social de ámbito nacional y autonómico), dotado con 750 millones de euros e incluido en la previsión de fondos estructurales para el periodo 2014-2020. Su objetivo es reducir el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social e incluye las prioridades de inversión siguientes: inclusión activa; integración de comunidades marginadas; lucha contra la discriminación e igualdad de oportunidades; acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, y fomento de la emprendeduría y la economía social.

En el contexto de la UE cabe destacar también la reciente recomendación del Consejo “Invertir en infancia: romper el ciclo de las desventajas”.¹⁶


Finalmente, y por lo que nos afecta directamente a nosotros, merecen destacarse las últimas recomendaciones realizadas por el Consejo de Europa en España respecto del Plan nacional de reformas 2016: “adoptar nuevas medidas para mejorar la integración en el mercado laboral, centrándose en el soporte individualizado y el fortalecimiento de la eficacia de las medidas de formación”.

MARCO DE REFERENCIA ESTATAL

Hasta el momento actual, en España se han lanzado para todo el territorio nacional seis planes denominados “Plan nacional de acción para la inclusión social del Reino de España”:

1. I Plan nacional 2001-2003.
2. II Plan nacional 2003-2005.
3. III Plan nacional 2005-2006.
4. IV Plan nacional 2006-2008.
5. V Plan nacional 2008-2010.
6. VI Plan nacional 2013-2016.

¹⁶ Consejo de la Unión Europea. Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desigualdades. Recomendación de la Comisión de 20.02.2013, SOC 116. Ecofin 126. C (2013) 778 final.



Por su parte, el último plan publicado (VI Plan nacional de acción para la inclusión social del Reino de España 2013-2016) plantea los objetivos y las actuaciones siguientes:

- Enfoque estratégico de la inclusión activa.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. Impulsar la inclusión sociolaboral a través de la ocupación de las personas más vulnerables teniendo en cuenta las familias con hijos menores de edad en situación de riesgo de exclusión.


OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. Garantizar un sistema de prestaciones que permitan dar soporte económico a aquellas personas en situación de vulnerabilidad y reducir la empobrecimiento infantil.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. Garantizar la prestación de unos servicios básicos a toda la población enfocados de forma particular a los colectivos más desfavorecidos, especialmente el caso de servicios sociales, educación, sanidad, vivienda y cultura y sociedad de la información.

- Atención de los grupos más vulnerables.

El plan se desgrana en 24 objetivos estratégicos y 240 actuaciones, y dedica un capítulo a la colaboración publicoprivada (“Movilización, soporte y fortalecimiento del tercer sector de acción social” e “Incentivación de la participación de las empresas en la lucha contra la pobreza y la exclusión social”) y otro al fomento de la participación infantil.

Cabe destacar, como principales aportaciones legislativas y transversales coadyuvantes en la lucha para la inclusión social desarrolladas a lo largo de los últimos años desde los diferentes gobiernos centrales, tanto el Plan de prestaciones básicas de servicios sociales en las corporaciones locales, como la ley de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia.



Igualmente, cabe citar los siguientes documentos de planificación y estratégicos para tenerlos en cuenta a la hora de elaborar el PVCIS:

- Estrategia española sobre discapacidad 2012-2020.
- Estrategia nacional para la inclusión social de la población gitana 2012-2020.
- Estrategia de emprendeduría y ocupación joven 2013-2016.
- Plan nacional de implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Estrategia juventud 2020.
- Plan estatal de fomento del alquiler de vivienda, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.
- Agenda Digital en España, 2013.
- Plan estratégico nacional de infancia y adolescencia 2013-2016.
- Plan nacional de acción para la inclusión social del Reino de España 2013-2016.
- Catálogo de referencia de servicios sociales 2013.
- Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer (2013-2016).
- Estrategia nacional sobre drogas 2009-2016 y Plan de acción sobre drogas 2013-2016.
- Plan estratégico para la igualdad de oportunidades 2014-2016.
- Estrategia española de activación para la ocupación 2014-2016.
- Plan de acción 2014-2017 para la igualdad de hombres y mujeres en la sociedad de la información.
- Plan de acción 2014-2016 de la Estrategia española de discapacidad 2012-2020.
- Estrategia española de responsabilidad social de las empresas 2014-2020.
- Plan integral de soporte a la familia 2015-2017.
- Estrategia nacional integral para personas sin hogar (2015-2020).
- Marco de actuación para las personas mayores. Propuestas y medidas para fortalecer el ejercicio de los derechos de las personas mayores. 2014.
- II Plan estratégico del tercer sector de acción social 2013-2016.

MARCO DE REFERÈNCIA AUTONÒMICO VALENCIANO

En el ámbito autonómico Valenciano hay una trayectoria antigua de trabajo en pro de la inclusión social, a pesar que con resultados desiguales. Entre las medidas adoptadas, cabe destacar, por orden cronológico:

- Plan conjunto de actuación de barrios de acción preferente, aprobado por el Decreto 157/1988, de 11 de octubre, del Consejo de la Generalitat Valenciana.
- Plan de medidas de inserción social por la Comunitat Valenciana, aprobado por el Decreto 132/1990, de 23 de julio, del Consejo de la Generalitat Valenciana.
- Plan para la inclusión social de la Comunitat Valenciana 2003-2006.
- Estatuto de Autonomía, regulado por la L.O. 1/2006, de 10 de abril. Incorpora, como una de sus principales aportaciones sociales, la Carta de Derechos Sociales de la Comunitat Valenciana, aprobada en la ley 4/2012, de 15 de octubre, de la Generalitat.
- Plan estratégico de inclusión social de la Comunitat Valenciana 2006-2008.
- Ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, en la que se regula el sistema de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- Pacto autonómico Valenciano contra la pobreza (mayo de 2009).

ANEXO II. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Evaluación y seguimiento

Como herramienta de control y garantía de eficacia, este plan director se verá sometido a un proceso de seguimiento y evaluación. La Generalitat pondrá en marcha este mecanismo para hacer efectivo el cumplimiento de las medidas y proyectos que se encuentran en este plan. Este proceso será llevado a cabo a través de la implicación y elaboración tanto de los poderes públicos como del resto de actores que colaboren en la ejecución de las acciones referentes a la integración y la convivencia.

Este instrumento tiene como fin garantizar que todas las acciones, o gran parte de ellas, recogidas en este plan se ejecuten positivamente y que se intente conseguir un ideal de sociedad justa por medio de la prevención, protección y atención social de las personas desfavorecidas e incapacitadas para hacer frente a sus necesidades básicas, en todo el territorio de la Comunitat Valenciana. Además, servirá a los órganos competentes de herramienta para:

- Auditar el cumplimiento de los resultados previstos (**eficiencia**).
- Considerar que el coste de las acciones ejecutadas se corresponde con los resultados conseguidos (**eficacia**).
- Examinar si las medidas y su consecuente desarrollo son conformes a los objetivos que se propone conseguir en este plan (**idoneidad**).
- Analizar si las actividades que se realicen en este plan y el momento propuesto para conseguir las son adecuados (**pertenencia**).

Este mecanismo de seguimiento y evaluación lleva implícito una serie de indicadores para el cumplimiento de las acciones y objetivos.

La Dirección General de Inclusión Social, especialmente el Servicio de Inclusión Social, será el competente para la elaboración de una serie de informes de seguimiento y evaluación del Plan Valenciano de Inclusión y cohesión social 2017-2022. Con el objetivo de que el plan se cumpla favorablemente y sea una garantía de control, se realizarán **informes de seguimiento anuales** en los cuales se recogerá el estado de ejecución del plan. Finalmente, al expirar la vigencia del plan director se elaborará un informe **de evaluación final**, el cual tendrá en cuenta los informes de seguimiento previos y supondrá la resolución del plan director y la evaluación de la consecución de los objetivos planteados y de las acciones propuestas.

FICHAS DE PROPUESTA DE INDICADORES DE LAS ACCIONES
CORRESPONDIENTES AL
PLAN VALENCIANO DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL
EJERCICIO 2017

**FICHA 1.- RESUMEN DE ACCIONES Y PRESUPUESTO DESTINADO
PARA EL 2017**

ÒRGANO QUE INFORMA DE LA PROPUESTA

CONSELLERIA:
SECRETARIA AUTONÓMICA:
Subdirección:
Dirección General:
Servicio:

LÍNEAS ESTRATÈGICAS	NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS	PRESUPUESTO 2017
LÍNEA ESTRATEGICA 1. OCUPACIÓN		€
LÍNEA ESTRATEGICA 2. PRESTACIONES		€
LÍNEA ESTRATEGICA 3. ACCESO A SERVICIOS		€
LÍNEA ESTRATEGICA 4. COHESIÓN SOCIAL		€
LÍNEA ESTRATEGICA 5. PROMOCIÓN INFANCIA		€
LÍNEA ESTRATEGICA 6. FEMINIZACIÓN EMPOBRECIMIENTO		€

TOTAL NÚMERO ACCIONES:	PRESUPUESTO TOTAL 2017
	€

El secretario autonómico / La secretaria autonómica

Firmado: Sr./Sra. _____ Fecha: _____ Sello de la Conselleria

FICHA 2. - FICHA PROPUESTA DE INDICADORES POR ACCIÓN¹⁷

ÓRGANO QUE INFORMA DE LA PROPUESTA

CONSELLERIA:
SECRETARIA AUTONÓMICA:
Subdirección:
Dirección General:
Servicio

LÍNEA ESTRATEGICA NÚM.	
OBJETIVO NÚM.	
ACCIÓN NÚM.	
DENOMINACIÓN	

PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA:

PREVISIÓN FINANCIAMIENTO 2017	ENQUADRAMIENTO PRESUPUESTARIO		ESTIMACIÓN NÚMERO BENEFICIARIOS/AS	
	€	MEDIOS PROPIOS	LÍNEA PRESUPUESTARIA	HOMBRES
		SÍ NO		MUJERES

PREVISIÓN FINANCIAMIENTO 2018-2023				
2018	2019	2020	2021	2022

¹⁷ Se rellenará una ficha por acción i habrá que presentar tantas fichas como acciones previstas. También se rellenará una ficha num.2 por las acciones que, aunque no estén previstas realizar en el ejercicio 2017, se planifiquen durante el periodo de aplicación del PVICS (2017-2022).

INDICADORES:¹⁸

INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	VALOR DE REFERENCIA PREVISTO 2017
DE EJECUCIÓN			
DE RESULTADO			
DE IMPACTO			

OBSERVACIONES:

Persona de contacto para efectuar el seguimiento de ejecución de la acción

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DEPARTAMENTO O SERVICIO: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

¹⁸ Habrá que referenciar, al menos, un indicador por cada tipología.

ANEXO III. PRESUPUESTOS

RESUM PRESSUPOSTOS PER LÍNIES			
Línies estratègiques	Conselleries	Pressupost Conselleria (en milers d'euros)	Total línia (en milers d'euros)
Línia estratègica núm. 1 INCLUSIÓ LABORAL: ACCÉS A L'OCUPACIÓ	Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball	179.082,10	179.082,10
Línia estratègica núm. 2 Garantia de prestacions	Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives	41.092,88	41.092,88
Línia estratègica núm. 3 3.1. Serveis socials	Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives	190.718,27	222.533,57
	Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques	31.815,30	
Línia estratègica núm. 3 3.2. Educació	Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives	10,00	73.855,68
	Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport	73.745,68	
	Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball	100,00	
Línia estratègica núm. 3 3.3. Salut	Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública	64.237,36	64.237,36
Línia estratègica núm. 3 3.4. Habitatge	Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori	55.415,07	55.415,07
Línia estratègica núm. 3 3.5. Cultura i societat de la informació	Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport	75,00	75,00
Línia estratègica núm. 4 Garantia d'equitat territorial i cohesió social	Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives	121.773,73	123.073,73
	Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques	1.300,00	
Línia estratègica núm. 5 Promoció de la infància i reducció de l'empobriment infantil	Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives	23.295,91	23.295,91
Línia estratègica núm. 6 Lluita contra la feminització de l'empobriment	Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives	3.414,00	3.414,00
		TOTAL PLA	786.075,30

RESUM PRESSUPOSTOS PER CONSELLERIES			
Conselleries	Línies estratègiques	Pressupost línia (en milers d'euros)	Total Conselleria (en milers d'euros)
Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives	Línia estratègica núm. 2 Garantia de prestacions	41.092,88	380.304,79
	Línia estratègica núm. 3 3.1. Serveis socials	190.718,27	
	Línia estratègica núm. 3 3.2. Educació	10,00	
	Línia estratègica núm. 4 Garantia d'equitat territorial i cohesió social	121.773,73	
	Línia estratègica núm. 5 Promoció de la infància i reducció de l'empobriment infantil	23.295,91	
	Línia estratègica núm. 6 Lluita contra la feminització de l'empobriment	3.414,00	
Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport	Línia estratègica núm. 3 3.2. Educació	73.745,68	73.820,68
	Línia estratègica núm. 3 3.5. Cultura i societat de la informació	75,00	
Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball	Línia estratègica núm. 1 INCLUSIÓ LABORAL: ACCÉS A L'OCUPACIÓ	179.082,10	179.182,10
	Línia estratègica núm. 3 3.2. Educació	100,00	
Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori	Línia estratègica núm. 3 3.4. Habitatge	55.415,07	55.415,07
Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques	Línia estratègica núm. 3 3.1. Serveis socials	31.815,30	33.115,30
	Línia estratègica núm. 4 Garantia d'equitat territorial i cohesió social	1.300,00	
Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública	Línia estratègica núm. 3 3.3. Salut	64.237,36	64.237,36
		TOTAL PLA	786.075,30

Línia estratègica núm. 1 INCLUSIÓ LABORAL: ACCÉS A L'OCUPACIÓ								
Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball – SERVEF								
Objectius / Actuacions	Previsió finançament 2017 (en milers d'euros)	Línia pressupostària / Programa	Denominació de la línia	Previsió finançament 2018-2023 (en milers d'euros)				
				2018	2019	2020	2021	2022
Objectiu núm. 1 / Actuació núm.1	9.000,00	S7954000 / Programa 322.51	Pla d'ocupació jove					
Objectiu núm. 1 / Actuació núm. 2	12.200,50	S7973000 / Programa 322.52	Programa mixt Ocupació-Formació. Garantia Juvenil.	6.855,97	2.285,32	2.285,32		
Objectiu núm. 1 / Actuació núm. 4	1.400,00	S7979000 / Programa 322.51	Ocupació de qualitat amb perspectiva de gènere					
Objectiu núm. 1 / Actuació núm.5	9.000,00	S7979000 / Programa 322.51	Ocupació de qualitat amb perspectiva de gènere					
Objectiu núm. 1 / Actuació núm.6	7.000,00	S2941000 / Programa 322.51	Ocupació Pública i Desenvolupament Local					
Objectiu núm. 1 / Actuació núm.7	9.175,00	S7954000 / Programa 322.51	Ocupació de qualitat amb perspectiva de gènere					
Objectiu núm. 1 / Actuació núm.8	52.609,80	S0218000 / Programa 322.52	Formació professional per a l'ocupació					
Objectiu núm. 1 / Actuació núm.9	500,00	S2240000 / Programa 322.51	Ocupació de persones amb discapacitat i inclusió social					
Objectiu núm. 1 / Actuació núm.10	6.500,00	S7978000 / Programa 322.52	Programes mixtos d'ocupació - formació, POCV	6.500,00	6.500,00	6.500,00	3.250,00	
Objectiu núm. 1 / Actuació núm. 11	23.453,00	S2946000 / Programa 322.52	Programes mixtos ocupació-formació					
Objectiu núm. 1 / Actuació núm. 12	8.165,80	S7974000 / Programa 322.52	Accions formatives Garantia Juvenil	4.719,05	1.573,02	1.573,02		
Objectiu núm. 1 / Actuació núm.14	1.000,00	S7971000 / Programa 322.54	Accions orientació joves participants Garantia Juvenil	507,52	507,52	507,52		
Objectiu núm. 1 / Actuació núm.15	3.000,00	S7972000 / Programa 322.54	Itineraris inserció persones amb especial dificultat inserció o risc exclusió social	3,00	A determinar	A determinar		
Objectiu núm. 1 / Actuació núm. 16	4.000,00	Nova		4.000,00	A determinar	A determinar		
Objectiu núm. 1 / Actuació núm. 17	300,00	Licitació Cap. II Programa 322.54		17,81	17,81	17,81		
Objectiu núm. 1 / Actuació núm. 18	2.000,00	Licitació Cap. II Programa 32254		2.000,00	A determinar	A determinar	A determinar	
Objectiu núm. 1 / Actuació núm. 19	5.800,00	Mitjans propis		5.800,00	A determinar			
Objectiu núm. 2 / Actuació núm. 23		Mitjans propis						
Objectiu núm. 3 / Actuació núm. 27	525,00	S2240000 / Programa 322.51	Ocupació de persones amb discapacitat i inclusió social					
Objectiu núm. 3 / Actuació núm. 28	50,00	S2240000 / Programa 322.51	Ocupació de persones amb discapacitat i inclusió social					
Objectiu núm. 3 / Actuació núm. 29	18.850,00	S2240000 / Programa 322.51	Ocupació de persones amb discapacitat i inclusió social					
Objectiu núm. 3 / Actuació núm. 30	50,00	S2240000 / Programa 322.51	Ocupació de persones amb discapacitat i inclusió social					
Objectiu núm. 3 / Actuació núm. 31	1.200,00	S2240000 / Programa 322.51	Ocupació de persones amb discapacitat i inclusió social					
Objectiu núm. 3 / Actuació núm. 32	30,00	S2240000 / Programa 322.51	Ocupació de persones amb discapacitat i inclusió social					
Objectiu núm. 3 / Actuació núm. 33	30,00	S2240000 / Programa 322.51	Ocupació de persones amb discapacitat i inclusió social					
Objectiu núm. 3 / Actuació núm. 38	3.243,00	Licitació Programa 322.54		3.243,00	A determinar	A determinar		
	179.082,10	TOTAL						

Línia estratègica núm. 2 Garantia de prestacions								
Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives								
Objectius / Actuacions	Previsió Finançament 2017 (en milers d'euros)	Línia pressupostària / Programa	Denominació línia	Previsió finançament 2018-2023 (en milers d'euros)				
				2018	2019	2020	2021	2022
Estan inclosos dins d'aquesta línia estratègica	41.092,88	S6355000 / Programa 313.50 (crèdit ampliable)	Renda Garantida de Ciutadania					
	41.092,88	TOTAL						

Línia estratègica núm. 3 3.1. Serveis socials								
Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives								
Objectius / Actuacions	Previsió finançament 2017 (en milers d'euros)	Línia pressupostària / Programa	Denominació de la línia	Previsió finançament 2018-2023 (en milers d'euros)				
				2018	2019	2020	2021	2022
Estan inclosos dins d'aquesta línia estratègica	2.500,00	S1827000 / Programa 313.50	Programes acció comunitària i plans locals d'inclusió					
	1.400,00	S5152000 / Programa 313.50	Lluita contra l'empobriment energètic					
	60,10	S5175000 / Programa 313.50	Beques per a la realització de pràctiques professionals en temes d'inclusió social i acció comunitària					
	500,00	S5176000 / Programa 313.50	Municipis inclusius					
	320,00	S6583000 / Programa 313.50	Desenvolupament del voluntariat					
	1.500,00	S6594000 / Programa 313.50	Lluita contra l'empobriment infantil					
	375,00	S6727000 / Programa 313.50	Ajudes a organitzacions empresarials agràries per a la integració de persones migrants temporeres					
	5.500,00	S6729000 / Programa 313.50 (Aportació condicionada FSE 2.750,00)	Itineraris integrats d'inserció sociolaboral					
	220,00	S6736000 / Programa 313.50	Convenis entitats locals per a la integració de persones migrants					
	1.415,98	S7672000 / Programa 313.50	Ajudes programes acollida persones immigrants d'associacions i organitzacions socials					
	1.833,30	S7677000 / Programa 313.50	Suport al funcionament d'oficines d'atenció a persones migrants (AMICS)					
	1,00	S5154000 / Programa 311.10	Premis projecte fi de grau en accessibilitat al medi físic					
	68,72	S5165000 / Programa 311.10	Beques programa de planificació de serveis socials					
	400,00	S1330000 / Programa 313.40	Ajudes per a facilitar l'autonomia personal					
	23.053,45	S6587000 / Programa 313.40 (Aportació condicionada 1.434,50)	Finançament entitats locals – Atenció persones amb diversitat funcional					
	93.725,16	S6738000 / Programa 313.40 (Aportació condicionada 5.087,91)	Serveis socials especialitzats per a persones amb diversitat funcional					
	3.288,01	S7145000 / Programa 313.40	Programes per a la promoció de l'autonomia personal					
	52.170,96	S0228000 / Programa 313.10	Finançament entitats locals. Serveis socials					
	1.326,59	S2188000 / Programa 313.10	Programes de tercera edat					
	500,00	S2736000 / Programa 313.10	PEI d'emergència i desenvolupament personal					
	200,00	S6489000 / Programa 313.80	Programa escoles de famílies					
	360,00	S6725000 / Programa 313.80	Programes d'Igualtat i Inclusió del poble gitano en els municipis					
		190.718,27	TOTAL					
Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques								
Estan inclosos dins d'aquesta línia estratègica	27.500,00	S1674000 / Programa 141.10	Consell Valencià de Col·legis d'Advocats de la CV					
	4.315,30	S1675000 / Programa 141.10	Consell Valencià de Col·legis de Procuradors de la CV					
	31.815,30	TOTAL						
	222.533,57	TOTAL LÍNIA ESTRATÈGICA						

Línia estratègica núm. 3 3.2. Educació								
Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport								
Objectius / Actuacions	Previsió finançament 2017 (en milers d'euros)	Línia pressupostària / Programa	Denominació línia	Previsió finançament 2018-2023 (en milers d'euros)				
				2018	2019	2020	2021	2022
Objectiu núm. 1	62,13	S3154000 / Programa 421.30	Subvencions activitats integració de l'alumnat de centres d'educació especial					
	3.490,00	S7875000 / Programa 422.40	Ajudes a programes formatius de qualificació bàsica per als alumnes amb necessitats específiques					
	160,00	S0072000 / Programa 421.50	Ajudes centres concertats per a educació compensatòria					
	3.712,13	Total						
Objectiu núm. 2	100,00	S8233000 / Programa 542.50	Formació Tècnica i de gestió I+D+i. PO Ocupació Juvenil					
Objectiu núm. 3	430,00	S7857000 / Programa 421.50	Programa de col·laboració per a la reducció de l'abandó escolar					
	32,50	S7412000 / Programa 422.20	Finançament parcial del transport de l'alumnat del centre CAES Mare Petra de Torrent					
	462,50	Total						
Objectiu núm. 4	100,00	S7416000 / Programa 422.40	Beques per a millorar la inserció professional de les dones					
Objectiu núm. 5	100,00	S8218000 / Programa 422.60	Ajudes realització màster universitari en el marc del PO Ocupació Juvenil					
Objectiu núm. 6	2.464,35	S0063000 / Programa 422.20	Finançament educació persones adultes.					
	706,50	S8114000 / Programa 422.60	Ajuda formació en idiomes estrangers PO FSE-CV 2014-2020					
	144,20	S7899000 / Programa 421.50	Ajudes a programes per l'educació intercultural.					
	160,00	S0072000 / Programa 421.50	Ajudes centres concertats per a educació compensatòria					
	2.500,00	S3140000 / Programa 422.30	Menjadors escolars: alumnes d'ESO i escolarització d'alumnat dispers					
	966,00	S7413000 / Programa 422.20	Convenis finançament educació de persones adultes					
	1.017,00	S0827000 / Programa 422.20	Transport escolar. Ajudes individualitzades					
	61.353,00	S0829000 / Programa 422.20	Menjadors escolars: Alumnat d'Infantil i Primària, i escolarització d'alumnat dispers					
	69.311,05	Total						
	73.785,68	TOTAL						
Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball – SERVEF								
	100,00	S8233000 / Programa 542.50	Formació tècnica i de gestió I+D+i. PO Ocupació Juvenil					
	100,00	TOTAL						
Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives - IVAJ								
Objectiu núm. 5 / Actuació: suport de l'Administració a un sistema	10,00	Secció 16 Entitat 00020 Capítol II		10,00	10,00			
	10,00	TOTAL						
	73.895,68	TOTAL LÍNIA ESTRATÈGICA						

Línea Estratégica Nº3 3.3.- Salud							
Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública							
Objetivos / Actuaciones	Previsión Financiación 2017 (en miles de euros)	Línea Presupuestaria / Programa	Previsión Financiación 2018-2023 (en miles de euros)				
			2018	2019	2020	2021	2022
Objetivo Nº1 / Actuaciones Nº 2, 3,4, 6, 7, 9 Objetivo Nº2 / Actuaciones Nº 17, 20, 28, 29 Objetivo Nº3 / Actuaciones Nº 35, 38, 39	220,00	Acción local en salud, crianza Y parentalidad positiva e intervención comunitaria (Cap. IV) Mihsalud (Cap. I, II) Programa 412.28					
	40,00						
	900,00						
	1.160,00		Total				
Objetivo Nº1 / Actuación Nº 11 Objetivo Nº3 / Actuación Nº 36	25,07	Centro de Atención a Sin Techo (CAST)					
Objetivo Nº1 / Actuación Nº 12	10,00	Formación-acción agentes de salud (Cap. II)					
Objetivo Nº1 / Actuación Nº 13 Objetivo Nº3 / Actuación Nº 37	1.140,04	VIH (Cap. I, II y IV)					
Objetivo Nº1 / Actuación Nº 14	328,57	PIJ (Cap. II y IV)					
Objetivo Nº1 / Actuación Nº 16	428,47	PIES (Cap. I y II)					
Objetivo Nº1 / Actuación Nº 17	47,53	DITCA (Cap. I y II)					
Objetivo Nº1 / Actuación Nº 9	40.036,00	Codi de Línia T7484000 / Programa 412.25 Denominació: Población protegida, pensionistas de la Seguridad Social con nivel de ingresos igual o inferior a una base liquidable de 18.000,00 euros anuales					
Objetivo Nº1 / Actuación Nº 9	6.630,24	Codi de Línia T7496000 / Programa 412.25 Denominació: Ayudas al colectivo especialmente Vulnerable con discapacidad					
Objetivo Nº1 / Actuación Nº 4	6.000,00	Codi de Línia T2083 / Cap. IV Programa 412.23 Denominació: Atención farmacéutica sociosanitaria					
Objetivo Nº1 / Actuación Nº 9	8.000,00	Codi de Línia T0424 / Programa 412.25 Denominació: Ayuda colectivo infancia y juventud vulnerable					
Todas las anteriores	431,45	Reducción de desigualdades en la actividades de todo el personal.					
	64.237,36	TOTAL					

Línia estratègica núm. 3 3.4. Habitatge							
Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del territori							
Objectius / Actuacions	Previsió finançament 2017 (en milers d'euros)	Línia pressupostària / Programa	Denominació línia	Previsió finançament 2018-			
				2018	2019	2020	2021
Objectiu núm. 1 / Actuacions núm. 1, 3, 7	10.000,00	S7845000 / Programa 431.10	Pla estatal de foment del lloguer, rehabilitació i renovació urbana 2013-2016. Ajudes al lloguer				
	100,00	S0304000 / Programa 431.10	Pla d'habitatge 05-08 i 09-12				
	6.508,34	S7833000 / Programa 431.10	Subvencions a la promoció d'habitatges de lloguer. Pla d'habitatge 05-08 i 09-12				
	30.806,73	S7834000 / Programa 431.10	Pla estatal de foment per al lloguer, rehabilitació i renovació urbana 2013-2016				
	100,00	S8265000 / Programa 431.10	Avales a propietaris amb microcrèdits procedents de l'IVF per a fer front a possibles impagaments				
	47.515,07	Total					
Objectiu núm. 1 / Actuació núm. 8 Objectiu núm. 2 / Actuacions núm. 11 a la 21	1.300,00	S8263000 / Programa 431.10	Llei de la funció social de l'habitatge: mediació i col·laboració institucional				
	1.900,00	S8270000 / Programa 431.10	Llei de la funció social de l'habitatge: emergències habitacionals				
	1.500,00	S8266000 / Programa 431.10	Desplegament de la Llei de la funció social de l'habitatge, amb la col·laboració dels ajuntaments				
	4.700,00	Total					
Objectiu núm. 1 / Actuació núm. 9	2.000,00	S7844000 / Programa 431.10	Actuacions per a emergència social i pobresa energètica				
Objectiu núm. 2 / Actuació núm. 13	1.200,00	S8268000/Programa 431.10	Desenvolupament de la Llei de la Funció Social de l'Habitatge en matèria de mediació				
	55.415,07	TOTAL					

Línia estratègica núm. 3.3.5. Cultura i societat de la informació								
Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport								
Objectius / Actuacions	Previsió finançament 2017	Línia pressupostària / Programa	Denominació línia	Previsió finançament 2018-2023 (en milers d'euros)				
				2018	2019	2020	2021	2022
Objectiu núm. 3	75,00	S7896000 / Programa 452.10	Ajudes edició electrònica de llibres					
	75,00	TOTAL						

Línia estratègica núm. 4 Garantia d'equitat territorial i cohesió social								
Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives								
Objectius / Actuacions	Previsió finançament 2017 (en milers d'euros)	Línia pressupostària / Programa	Denominació línia	Previsió finançament 2018-2023				
				2018	2019	2020	2021	2022
Estan inclosos dins d'aquesta línia estratègica	670,00	S1331000 / Programa 313.80	Programa per a la igualtat i la inclusió del poble gitano					
	120,00	S5151000 / Programa 313.80	Programes per a la igualtat de lesbianes, gais, transsexuals, bisexuals i intersexuals					
	60,00	S5156000 / Programa 313.80	Beques per a la realització de pràctiques professionals en temes de diversitat sexual i ètnica, famílies i infància					
	150,00	S5166000 / Programa 313.80	Universitats públiques. Programes igualtat en la diversitat					
	148,42	S5169000 / Programa 313.80	Conveni Fundación Secretariado Gitano					
	30,00	S5171000 / Programa 313.80	Conveni Universitat d'Alacant Càtedra Cultura Gitana					
	200,00	S6489000 / Programa 313.80	Programa escoles de famílies					
	360,00	S6725000 / Programa 313.80	Programes d'Igualtat i Inclusió del Poble Gitano en els Municipis					
	180,00	S6735000 / Programa 313.80	Programa Igualtat de Tracte i contra els Delictes d'Odi					
	200,00	S7108000 / Programa 313.80	Programes de promoció de la diversitat familiar					
	400,00	S1330000 / Programa 313.40	Ajudes per a facilitar l'autonomia personal					
	23.053,45	S6587000 / Programa 313.40	Finançament entitats locals - Atenció persones amb diversitat funcional					
	93.725,16	S6738000 / Programa 313.40	Serveis Socials Especialitzats per a persones amb Diversitat Funcional					
	300,00	S0229000 / Programa 313.40	Millora condicions accessibilitat al medi físic					
	1.600,00	S3106000 / Programa 313.40	Ajudes per a projectes d'inversió					
	41,70	S6582000 / Programa 313.50	Beques de col·laboració en mediació intercultural					
	320,00	S6583000 / Programa 313.50	Desenvolupament del voluntariat					
	35,00	S6737000 / Programa 313.50	Conveni SOJI (Servei Orientació Jurídica Immigrants)					
	180,00	S6735000 / Programa 313.80	Programa Igualtat de Tracte i contra els Delictes d'Odi					
		121.773,73	TOTAL					
Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques								
Estan inclosos dins d'aquesta línia estratègica	1.300,00	F4234000 / Programa 141.10	FAVIDE - Fundació per a l'Atenció a les Víctimes del Delicte					
	1.300,00	TOTAL						
	123.073,73	TOTAL LÍNIA ESTRATÈGICA						

Línia estratègica núm. 5 Promoció de la infància i reducció de l'empobriment infantil							
Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives							
Previsió finançament 2017 (en milers d'euros)	Línia pressupostària / Programa	Denominació línia	Previsió finançament 2018-2023				
			2018	2019	2020	2021	2022
4.486,02	S1327000 / Programa 313.30	Centres de dia de menors					
994,02	S2194000 / Programa 313.30	Finançament entitats locals-Mesures judicials menors al medi obert					
3.678,73	S3099000 / Programa 313.30	Serveis especialitzats d'atenció a menors en situació de risc o amb mesures jurídiques de protecció i a les seues famílies (SEAFI)					
235,97	S3351000 / Programa 313.30	Centre Penyeta Roja de Castelló					
122,40	S4976000 / Programa 313.30	Programes de prevenció i protecció de menors					
150,00	S5168000 / Programa 313.30	Programa infància entitats i ajuntaments					
1.355,64	S5173000 / Programa 313.30	Prestacions econòmiques individualitzades (PEIs) acolliment familiar					
60,10	S5174000 / Programa 313.30	Beques per a la realització de beques professionals en temes d'infància i adolescència					
252,80	S5373000 / Programa 313.30	Centre Llar Infantil Provincial Alacant					
130,00	S6568000 / Programa 313.30	Conveni Ajuntament de València. Punt de Trobada Familiar de València					
6.523,48	S6574000 / Programa 313.30	Prestacions econòmiques individualitzades per acolliment familiar de menors en família extensa					
375,00	S6585000 / Programa 313.30	Programes d'emancipació i autonomia personal					
1.099,42	S6590000 / Programa 313.30	Centres de dia entitats locals					
222,76	S6726000 / Programa 313.30	Prestacions econòmiques individualitzades per acolliment familiar en família educadora per a despeses extraordinàries					
2.626,94	S6731000 / Programa 313.30	Prestacions econòmiques individualitzades per acolliment familiar de menors en família educadora					
982,63	S6732000 / Programa 313.30	Prestacions econòmiques individualitzades per acolliment familiar d'urgència-diagnòstic					
23.295,91	TOTAL						

Línia estratègica núm. 6 Lluita contra la feminització de l'empobriment								
Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives								
Objectius / Actuacions	Previsió finançament 2017 (en milers d'euros)	Línia pressupostària / Programa	Denominació línia	Previsió finançament 2018-2023				
				2018	2019	2020	2021	2022
Estan inclosos dins d'aquesta línia estratègica	300,00	S5150000 / Programa 323.10	Foment de la Igualtat					
	1.900,00	S5159000 / Programa 323.10	Xarxa d'agents d'igualtat					
	4,00	S5339000 / Programa 323.10	Concursos promoció igualtat de gènere					
	450,00	S5340000 / Programa 323.10	Programes de prevenció i atenció a l'exclusió social					
	600,00	S6383000 / Programa 323.10	Ajudes per a dones víctimes de violència de gènere					
	100,00	S6566000 / Programa 323.10	Fons d'emergències contra la violència sobre la dona					
	60,00	S6567000 / Programa 323.10	Indemnització per causa de mort per violència sobre la dona					
	3.414,00	TOTAL						